

**DIARIO DE LOS DEBATES**

 Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA****DE LA MESA DIRECTIVA****Por Ministerio de Ley** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS****Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | MIÉRCOLES | SESIÓN No. 173 |
| SEGUNDO PERIODO ORDINARIO | 22 DE FEBRERO DE 2023 | ORDINARIA |

E

 N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA **Por M. de LEY DE LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 6 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 39 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RETURNAR EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 16327/LXXVI CONSIDERANDO QUE ES LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN LA IDÓNEA PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE RETURNA EL EXPEDIENTE 16327/LXXVI, A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
2. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO O LA HERENCIA DIGITAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA SIN PARTIDO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORMEN SOBRE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA BÚSQUEDA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESAPARECIDAS; Y CUÁLES HAN SIDO SUS CONSIDERACIONES PARA HACER PROPAGANDA A UN PARTIDO POLÍTICO. SE RESERVA PARA EL CONOCIMENTO DEL PLENO EN ASUNTOS GENERALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “SÓLO QUERÍA SOLICITAR QUE SE RESERVARA ESE ASUNTO PARA ASUNTOS GENERALES. NO SÉ SI TODAVÍA SE PUEDE. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, SE RESERVA ESTE ASUNTO EN CARTERA, QUE SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. SE RESERVA PARA ASUNTOS GENERALES.”

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. AMPRO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO V QUE SE INTEGRA POR LOS ARTÍCULOS 164 BIS, 164 BIS 1, 164 BIS II Y 164 BIS III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. AMPRO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 31 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTABA LEVANTANDO LA MANO EN EL ASUNTO QUE RECIÉN TURNÓ A LEGISLACIÓN, SOLO QUE NO ME VIERON. YO QUIERO SABER, ESA INICIATIVA, SI ES LA LEY QUE CREA… SUPONGO QUE UN ORGANISMO AUTÓNOMO DE NUEVO ¿POR QUÉ NO VA A GOBERNACIÓN? SI ES UN NUEVO ORGANISMO ¿POR QUÉ VA A LEGISLACIÓN? LA ÚLTIMA, INICIATIVA, NADA MÁS PARA ENTENDER.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, DIPUTADA… DÍGAME, LA ESCUCHO.”

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** “PORQUE EL INCISO “N” DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DICE QUE: *LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CONOCE DE LO RELATIVO DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.”*

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BUENO. POR UN LADO, DIPUTADA, EL TURNO YA FUE CONSUMADO, PERO ADEMÁS NO ES PRECISAMENTE ESTE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, COMO QUIERA LE VAN A LLEVAR LA INICIATIVA PARA QUE LA VEA USTED CON MÁS DETALLE. DIPUTADA, EL TEMA ES QUE, SÍ ES UN ORGANISMO PÚBLICO, PERO NO ES DESCENTRALIZADO. PRECISAMENTE ESE EN GOBERNACIÓN SE VEN LA CREACIÓN DE TODOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FUERA DE ESO, PASAN A LEGISLACIÓN. EN BASE AL ARTÍCULO QUE YA FUE MENCIONADO AL MOMENTO DE HACER EL TURNO, 39 FRACCIÓN II”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, SI GUSTA LE CEDO MI ESPACIO A LA DIPUTADA IRAÍS, PERO NADA MÁS PRECISANDO, ME GUSTARÍA QUE ESTA MESA DIRECTIVA NOS INFORME ¿EN QUÉ PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTAMOS?”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ**:** “ESTABA LEVANTANDO MI MANO DESDE ANTES QUE PASARAN AL OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POSTERIORMENTE ME VIO LA OFICIAL MAYOR, LO QUE ESTOY PIDIENDO ES QUE ME EXPLIQUEN EL FUNDAMENTO, LAS AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADAS A FUNDAR Y MOTIVAR, ES ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO ¿QUÉ INCISO ES EL FUNDAMENTO PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO? ENVIARLA A LEGISLACIÓN Y NO A GOBERNACIÓN. ES LO ÚNICO QUE ESTOY PIDIENDO, SI SOLO ME PUEDEN INFORMAR ¿QUÉ INCISO?”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “YA SE DIO EL FUNDAMENTO AL MOMENTO DE PASARLO, AL MOMENTO DE TURNARLO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE MENCIONA EL ARTÍCULO CON LA FRACCIÓN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; DE CUALQUIER MANERA SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR QUE SE LE PUEDA PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA INICIATIVA QUE FUE PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILI OLIVARES, PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN EN EL PUNTO DEL DÍA EN EL QUE ESTAMOS, QUE YO LE HABÍA PREGUNTADO YA A LA SECRETARIA SI TENEMOS ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.”

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:“CON EL OBJETO DE QUE ME EXPLIQUE POR FAVOR, DE NUEVA CUENTA, NO QUIERO UNA COPIA DE LA INICIATIVA, SI LA QUIERO CLARO, LA VAMOS A PEDIR EN OFICIO; PERO EN ESTE MOMENTO LO QUE ESTOY PIDIENDO ES SI ME PUEDE FUNDAMENTAR BAJO QUÉ ARTÍCULO, NO ME DIJO EL INCISO, SOLO ME DIJO LA FRACCIÓN Y NO… UNA FRACCIÓN GENÉRICA NO ES FUNDAMENTAR. SON ABOGADOS MUCHOS DE USTEDES, ENTONCES, QUIERO SABER EL INCISO POR EL QUE ESTÁN TURNANDO, EL TURNO NO DEBERÍA SER A LEGISLACIÓN, A MI PARECER, QUIERO SOLAMENTE ENTENDER ¿POR QUÉ? SI ME LO PUEDE EXPLICAR.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, COMO LO MENCIONÉ AL MOMENTO DE TURNARLO.”

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** “¿INCISO? ¿Y CUÁL INCISO?”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “INCISO J.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. QUIERO SECUNDAR LA SOLICITUD QUE HACE NUESTRA DIPUTADA IRAÍS REYES, EN EL SENTIDO DE IMPUGNAR EL TURNO QUE SE LE ESTÁ SEÑALANDO Y TAMBIÉN, AL MISMO TIEMPO, LE SOLICITO QUE DÉ LECTURA EXACTA DEL ARTÍCULO, DE LA FRACCIÓN Y DEL INCISO QUE USTED ACABA DE MENCIONAR, PARA QUE A TODA ESTA SOBERANÍA LE QUEDE CLARO LO QUE USTED ESTÁ TURNANDO. Y, REITERO, SECUNDO LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA IRAÍS REYES.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADA SANDRA PÁMANES. CONTINUAMOS, SECRETARIA.”

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA, USTED SABE QUE NO HAY FUNDAMENTO PARA TURNAR A LEGISLACIÓN ESTE ASUNTO, TAN ES ASÍ QUE NO QUIERE INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO E INCISO EXACTO EN DONDE ESTÁ FUNDAMENTANDO, PODER TURNAR A LEGISLACIÓN. ES MUY CLARO EL REGLAMENTO, EL REGLAMENTO INDICA QUE ESTE TIPO DE ORGANISMOS CUANDO SE CREAN VAN OBVIAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PERO, PUES EVIDENTEMENTE SE PRETENDE SERVIR DE NUEVA CUENTA CON LA CUCHARA GRANDE EN UNA COMISIÓN EN DONDE SE SIENTE CÓMODO Y NO HACER LAS COSAS CUAL DEBEN DE SER APEGADAS A DERECHO. LE SOLICITO EN ESTA MOCIÓN DE ORDEN, SE RETURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE CONFORMIDAD AL MISMO REGLAMENTO QUE ESTAMOS LEYENDO EN ESTE MOMENTO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADO, LO QUE SUCEDE ES QUE, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, USTED BIEN SABE DEL PROCESO LEGISLATIVO, Y NO PODEMOS REGRESARNOS A UN PUNTO ANTERIOR. AHORA, NO FUE QUE SE LE DIERA TAMPOCO UNA INTRODUCCIÓN MUY RÁPIDA AL ORDEN DEL DÍA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, INCLUSO LEÍ EL PÁRRAFO COMPLETO QUE TENGO COMO INTRODUCCIÓN, NORMALMENTE NO LO HAGO, LO HAGO MÁS BREVE, PERO PUES HOY INCLUSO LO LEÍ COMPLETO, QUE SON SIETE U OCHO RENGLONES, YA ESTAMOS EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO; POR LO TANTO, TAMBIÉN SABEN USTEDES QUE TENEMOS UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL, EN ESE MOMENTO SI USTEDES ASÍ LO DESEAN, UTILIZAR ALGÚN TURNO PARA TOCAR ESE TEMA, YA ES DECISIÓN DE USTEDES, PERO EN PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS O EN INFORME DE COMISIONES, USTED SABE IGUAL QUE YO, QUE NO NOS PODEMOS REGRESAR A UN RETURNO, SI BIEN, LO QUE SIGNIFICA RETURNO, TENDRÍA QUE SER UN PROCESO POSTERIOR EN OTRA SESIÓN Y CON OTRO PROCESO.”

**C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA:** “SOLAMENTE INSISTIR EN QUE ESTE ASUNTO NO ES CORRECTO, NO ESTÁ APEGADO AL REGLAMENTO EL TEMA DE MANDARLO A LEGISLACIÓN, ESTO DEBE IR A GOBERNACIÓN. VOY A PEDIRLE DE FAVOR QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE HOY SE ASIENTE, QUEDA CLARO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MC Y SU SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE GOBERNACIÓN, LE ESTÁ SOLICITANDO EL RETURNO DE ESTE TEMA EN APEGO ESTRICTO A LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN. SOLAMENTE PARA CONCLUIR CON ESTE TEMA, DESDE LUEGO QUE EL RETURNO ES VÁLIDO Y ES VÁLIDO QUE SE SOLICITE, POR EJEMPLO, EL PRIMER ARTÍCULO QUE HOY PRESENTAMOS EN ASUNTOS EN CARTERA, PRECISAMENTE ES UN RETURNO QUE SE VA A ANTICORRUPCIÓN, PORQUE ASÍ LO SOLICITÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EL RETURNO SE VALE, PERO OBVIAMENTE HAY QUE CUMPLIR CON UN PROCESO PARA HACERLO Y PARA ESO TENDRÍAN QUE PRESENTARLO DE MANERA FORMAL, OBVIAMENTE Y POR ESCRITO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A**L C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA IRAÍS Y DEL DIPUTADO HÉCTOR EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA EL RETURNO NO POSTERIOR A ESTA SESIÓN, SINO HOY, ¿POR QUÉ? CON EL FUNDAMENTO DE QUE ESTAMOS EN TIEMPO, ESTAMOS TODAVÍA DENTRO DEL PUNTO QUE USTED ESTABA COMENTANDO DERIVADO QUE LA DIPUTADA IRAÍS LEVANTÓ LA MANO EN EL PUNTO QUE SE ESTABA PONIENDO, ES DECIR, EN ASUNTOS EN CARTERA. POR ESTA RAZÓN, SOLICITO DESPUÉS DE HABER SECUNDADO, QUE SE SOMETA A DEBATE, QUE SE VOTE EL TEMA DEL RETURNO; PORQUE A VER, NO TIENE NADA DE MALO QUE SE HAGA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ES UNA COMISIÓN QUE NO TIENE REZAGO, ES UNA COMISIÓN QUE ESTÁ CONVOCANDO, ES UNA COMISIÓN DONDE EL PRESIDENTE, EL DIPUTADO HÉCTOR HA HECHO UN EXCELENTE TRABAJO Y ENTONCES NO VEMOS LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE QUIERA ENVIAR AHÍ, ADEMÁS DE QUE JURÍDICAMENTE Y BAJO EL REGLAMENTO, PROCEDE QUE SEA A ESTA COMISIÓN POR TRATARSE DEL ORGANISMO QUE ESTAMOS CITANDO. ENTONCES, ESA ES MI PETICIÓN FORMAL. POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, INSISTO EN QUE EL RETURNO SE PUEDE HACER, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL ARGUMENTO, SOLO QUE, PUES OBVIAMENTE IMPLICA UN PROCESO LEGISLATIVO QUE SE DEBE DE CUMPLIR. CONTINUAMOS, DIPUTADA SECRETARIA. ¿TENEMOS ORADORES?”.

LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15610/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15883/LXXVI Y** **15921/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **16121/LXXVI Y 16172/LXXVI,**  DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15610/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCEN LA SEGURIDAD EN PARQUES, JARDINES, Y PLAZAS PÚBLICA; ASÍ MISMO PROMUEVAN E IMPLEMENTE MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA POLICÍA REGIA Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO EN QUE LA SEGURIDAD SE ENCUENTRA A SU CARGO.  **ACUERDO: PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**,** PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN BREVE TÉRMINO REFUERCE LA SEGURIDAD EN PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO PROMUEVA E IMPLEMENTE MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA POLICÍA REGIA Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO EN QUE LA SEGURIDAD SE ENCUENTRA A SU CARGO. **SEGUNDO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**,** PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EN BREVE TERMINO REFUERCE LA SEGURIDAD EN PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS Y PROMUEVA E IMPLEMENTE MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE FUERZA CIVIL Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL QUE LA SEGURIDAD SE ENCUENTRE A SU CARGO. **TERCERO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS OBSERVADO LA CRECIENTE OLA DE VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO, SOMOS TESTIGOS DE HECHOS DELICTIVOS, DE HECHOS DELICTIVOS VIOLENTOS COMO EN LOS AÑOS MÁS OBSCUROS DE LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. LA SEGURIDAD DEBE DE SER UNA PRIORIDAD, DEBE SER UNA TAREA DE TODOS LOS DÍAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE DEBEMOS SEGUIR CON LA INERCIA DE MEJORAR ESTA SEGURIDAD EN NUESTROS LUGARES PÚBLICOS Y NO DEBEMOS DE BAJAR LA GUARDIA. POR TALES MOTIVOS, NUEVAMENTE NOS SUBIMOS A ESTA TRIBUNA YA QUE NO NOS CANSAREMOS DE DEMANDAR A LAS AUTORIDADES QUE SE REFUERCEN ESOS TRABAJOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. VOTEMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO PARA QUE SE ATIENDA EL LLAMADO DE LAS Y LOS NUEVOLEONESES PARA QUE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS PUEDAN SER RESGUARDADOS Y SE MANTENGA LA PAZ EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15610/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15883/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15883/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. ISRAEL ANDRÉS MÉNDEZ BECERRA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CONCESIONARIOS, EMPRESARIOS Y MINEROS DE NUEVO LEÓN, A.C. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE SOLICITE A LAS AUTORIDADES AUDITEN Y REGULARICEN LAS MINAS QUE SE TRABAJAN EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEL ESTADO. **ACUERDO: PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN BREVE TÉRMINO CONVOQUE A LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS A UNA MESA DE TRABAJO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN, CURSOS Y EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS EN LOS TRABAJOS DE MINERÍA REALIZADOS EN EL ESTADO SOLICITADA POR EL C. ING. ISRAEL ANDRÉS MÉNDEZ BECERRA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE CONCESIONARIOS, EMPRESARIOS Y MINEROS DE NUEVO LEÓN, A.C. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA** **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMO PODEMOS OBSERVAR, EL PRESENTE DICTAMEN ATIENDE AL LLAMADO DE LA SOCIEDAD QUE ESTÁ PREOCUPADA POR LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES MINEROS EN NUESTRO ESTADO; DEBEMOS RECORDAR QUE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD CONLLEVA UN GRAN RIESGO Y DE TAL SUERTE SE DEBE PRESTAR LA DEBIDA IMPORTANCIA PARA ESTE GREMIO QUE DÍA A DÍA ARRIESGA SU VIDA. EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE VOLTEAR A VER TANTO A LAS AUTORIDADES, COMO A LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SUMEN ESFUERZOS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES MINEROS Y SE REALICEN LOS TRABAJOS PERTINENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CURSOS Y EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS EN LOS TRABAJOS DE MINERÍA REALIZADOS EN EL ESTADO. VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO Y GENEREMOS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO A MUJERES Y HOMBRES QUE AYUDAN EN GRAN MEDIDA AL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15883/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15921/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15921/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN CONTRA DE SU PERSONA COMETIDOS POR LOS PSICÓLOGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO A QUE HAYA LUGAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. ROQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO. –** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. –**ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE UNA SOLICITUD PARA QUE SEAN INVESTIGADOS, SANCIONADOS Y SEPARADOS DE SU CARGO LOS PSICÓLOGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA QUE DIAGNOSTICARON POR MEDIO DE EXÁMENES PSIQUIÁTRICOS AL PROMOVENTE DEL PRESENTE EXHORTO, DEBIDO A QUE PRESUNTAMENTE SE LE DIAGNOSTICÓ UN TRASTORNO PSICÓTICO DE TIPO DELIRANTE, TIPO PERSECUTORIO CON EL OBJETIVO DE HACER QUE SU DICHO NO FUESE CONFIABLE Y QUITAR CREDIBILIDAD A SUS DENUNCIAS, QUEDANDO ESTE ASUNTO ARCHIVADO. EN CONSECUENCIA, AL ENTRAR EN ESTUDIO ESTA SOLICITUD PRESENTADA, SE OBSERVA QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO, POR LO QUE PRECISAMOS REMITIR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESE FUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO Y, APROVECHANDO ESTE, QUISIERA HACER UN LLAMADO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL QUE FIGURAN Y SON EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER DEPENDENCIA DEL GOBIERNO, SE APEGUEN A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE ATENCIÓN A LA SALUD, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15921/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16121/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16121/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROPONGA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ESE MUNICIPIO, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE ESTE SEA CONCORDANTE CON LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A SU VEZ SE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTOS RESPETEN LA VIDA DE LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ACUERDO: PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIEREN COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROPONGA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE ESE MUNICIPIO, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTE SEA CONCORDANTE CON LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTOS RESPETEN LA VIDA DE LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE. **CUARTO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONOCE A LOS ANIMALES COMO SUJETOS DE UN TRATO DIGNO, POR LO QUE NO DEBEN SER OPERADOS SIN ANESTESIA POR SU CONDICIÓN DE SERES SINTIENTES. EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDE ALGO DE ESTA MAGNITUD RELACIONADO CON MALTRATO ANIMAL, BASTA RECORDAR EL CASO DE LA PERRITA QUE FUE OPERADA SIN ANESTESIA, CAUSÁNDOLE LA MUERTE, ESTO A PARTIR DE LA FALTA DE CONCIENCIA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO. ES NECESARIO ACTUAR EN LA DEFENSA DE LOS ANIMALES Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE CRUELDAD. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16121/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16172/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16172/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ. **ACUERDO: PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DE LA NOTIFICACIÓN DEL C. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ, SOBRE SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTÁ AHORITA EN DISCUSIÓN QUE ES EL 16172/LXXVI, MEDIANTE EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO GERARDO PRADO HERNÁNDEZ, SOBRE SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. ESTA COMISIÓN TUVO A BIEN DICTAMINAR QUE SOLO SE DABA POR ATENDIDA ESTA RENUNCIA, PERO QUIERO MANIFESTARLES O PRECISARLES, ESTE CONSEJO SE COMPONE DE 16 PROPIETARIOS Y 16 SUPLENTES, POR LO CUAL ESTE CONSEJO AHORITA YA VA MÁS DE LA MITAD QUE HA RENUNCIADO A LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONSEJO DE BIENESTAR ANIMAL Y, EL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL HA PRESENTADO UNA INICIATIVA QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN QUE YO PRESIDO, QUE ES MEDIO AMBIENTE, PARA DISMINUIR LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS PARA QUE ESTE CONSEJO SEA MÁS ÁGIL EN SUS LABORES; POR ESO LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL HACEMOS UN LLAMADO A QUE SE VOTE A FAVOR CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA RENUNCIA DE GERARDO PRADO Y, COMENTARLES COMPAÑEROS, QUE EL CONSEJO DE BIENESTAR ANIMAL TAMBIÉN SE PRESENTÓ QUE NOS INFORMARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN TRIMESTRALMENTE, ES UNA INICIATIVA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN PRESENTÓ Y QUE ESTAMOS AL PENDIENTE DE LAS ACCIONES QUE HAGA ESTE CONSEJO DE BIENESTAR ANIMAL POR EL BIEN DE LOS ANIMALITOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16172/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16131/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP.** **AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS,** EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16131/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL CC. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONVOQUE A LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, ANTE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA QUE ACTUALMENTE VIVIMOS LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ACUERDO: PRÍMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, CONVOQUE EN BREVE TERMINO A LA RENOVACIÓN O EN SU CASO REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO CONSEJO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES NECESARIO IMPULSAR UNA CULTURA POR LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA, DIFUNDIENDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS CÍVICOS PARA QUE COMO CIUDADANOS NO SIGAMOS REPRODUCIENDO LAS PRÁCTICAS ILÍCITAS QUE ESTÁN ARRAIGADAS HISTÓRICAMENTE A LA VIDA DIARIA. VELEMOS POR CIMENTAR LAS ACCIONES QUE NOS AYUDEN A ACTUAR SIEMPRE EN ESTRICTO APEGO A LAS LEYES, TENIENDO PLENA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES, DENUNCIANDO LOS DELITOS Y COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD; PARA ESTO ÚLTIMO, ES NECESARIO QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS POR LO QUE NOS SUMAMOS AL LLAMADO DE SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. POR TAL MOTIVO VOTAREMOS A FAVOR Y SOLICITO POR FAVOR VOTEN EN EL MISMO SENTIDO PARA REFORZAR LOS VALORES EN EL ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16131/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, **LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES** EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, APROVECHO ESTE MOMENTITO PARA HACERLES UNA INVITACIÓN QUE TAMBIÉN NUESTRO PRESIDENTE DIPUTADO MAURO GUERRA ME HA ENCOMENDADO. RECORDARLES QUE ESTE VIERNES, QUE ES 24 DE FEBRERO, COMO USTEDES YA LO SABEN ES DÍA DE LA BANDERA Y HABRÁ UNA CEREMONIA IMPORTANTE AQUÍ EN LA EXPLANADA DEL CONGRESO, EN DONDE… ESTO SE VA LLEVAR A CABO A LAS 12:00 DEL MEDIODÍA Y VAMOS A TENER UNA CEREMONIA CÍVICA PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LA BANDERA. ESTO HA SIDO EN COORDINACIÓN CON LA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y EN DONDE SE VA A REALIZAR LA INCINERACIÓN DE LAS BANDERAS QUE, PUES HASTA LA SESIÓN DE HOY VAN A ESTAR AQUÍ DE FONDO DE ESTE RECINTO, YA QUE TIENEN QUE RENOVARSE POR UNAS NUEVAS Y COMO SABEMOS, PUES ESTA ES UNA ACTIVIDAD QUE SOLAMENTE PUEDEN LLEVAR A CABO ELEMENTOS DE LA SEDENA. ENTONCES, ESTARÁN AQUÍ, EL PRÓXIMO VIERNES, EL 24 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA BANDERA Y, PUES LAS BANDERAS QUE VAN A SER NUEVAS, SERÁN INSTALADAS AQUÍ EL DÍA DE MAÑANA Y ESTAS PUES TIENEN QUE SER INCINERADAS COMO LO MARCA LA LEY. ENTONCES, ESTÁN TODOS INVITADOS A ESTA CEREMONIA CÍVICA MUY IMPORTANTE Y DE GRAN RELEVANCIA DESDE LUEGO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SERÁ ESTE VIERNES A LAS 12:00 DEL MEDIODÍA.”

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. APROVECHANDO EL ESPACIO, PARA RECORDARLES Y HACERLES NUEVAMENTE LA INVITACIÓN A TODOS Y A TODAS LAS DIPUTADAS DE AQUÍ DE LA LEGISLATURA, QUE EL DÍA DE HOY INICIAMOS CON LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO JUVENIL, ENTONCES, ESTAREMOS RECIBIENDO A LOS JÓVENES DESDE LAS 3:00 DE LA TARDE Y A LAS 3:15 AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO LES DAREMOS PALABRAS DE BIENVENIDA DONDE TODOS USTEDES VAN A TENER UN ESPACIO PARA DARLES PALABRAS DE BIENVENIDA, TAMBIÉN PARA MOTIVARLOS E INSPIRARLOS; ENTONCES, ESTAREMOS MUY ATENTOS A QUE LLEGUEN LOS JÓVENES Y SERÁ AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO, HACERLES Y RECORDARLES ESTA INVITACIÓN. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADA TABITA. Y MUCHO ÉXITO EN ESTE EVENTO.”

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES PARA COMENTAR EN UNA MOCIÓN DE ORDEN, QUE NO SÉ QUÉ ESTÁ PASANDO, PERO, PUES NO ESTAMOS NI EN RECESO, NI…. HAY UN ORDEN DEL DÍA ¿NO? ENTONCES, PUES A MÍ ME GUSTARÍA QUE CONTINUEMOS CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA O PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO; PORQUE AQUELLA OCASIÓN ANTERIOR SE BRINCÓ MUY RÁPIDO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI YO PIDO DE IGUAL FORMA QUE, CONTINUEMOS O AVANCEMOS, POR FAVOR, PRESIDENTA. YA QUE PERDIMOS UNA HORA QUINCE MINUTOS PARA EMPEZAR”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADA.”

NUEVAMENTE, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. POR FAVOR PUDIÉRAMOS CONTINUAR CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES DICTÁMENES Y/O BRINCARNOS A ASUNTOS EN LO GENERAL, SI NO HAY UN DICTAMEN, PERO YA LLEVAMOS AQUÍ 5 MINUTOS, NO ESTAMOS EN RECESO MÁS Y ESTAMOS TOTALMENTE PARADOS ¿PUEDE POR FAVOR PONER ORDEN A LA SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA?”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ESTABA POR SOLICITAR UNA VOTACIÓN PARA RECESO, PERO AL PARECER YA VAMOS A PODER CONTINUAR, ES LO QUE ME ACABAN DE COMENTAR AHORITA, QUE YA TENÍAN EL LISTADO POR TERMINAR. LISTO, YA LO TIENE LA SECRETARIA. ¿TENEMOS MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA? QUE ES INFORME DE COMISIONES.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. ANTES DE DAR LECTURA A LOS DICTÁMENES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49…

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADO, DISCÚLPEME. PERMÍTAME UN MOMENTITO, LA DIPUTADA TABITA ORTÍZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA. ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA TABITA?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, SOLO PREGUNTAR, LA EXTENSIÓN DE ESTE ASUNTO, ESTE DICTAMEN QUE ESTÁ POR LEERSE, TENGO ENTENDIDO QUE ESTÁ EXTENSO, TIENE ALREDEDOR DE MÁS DE 70 HOJAS; A MÍ ME PREOCUPA EL TEMA DEL PARLAMENTO JUVENIL YA QUE NOS COMPROMETIMOS CON LOS JÓVENES A QUE VA A SER AQUÍ EL PARLAMENTO, SU BIENVENIDA, EL USO DE PALABRAS, PERDÓN, LAS PALABRAS QUE SE VAN A DIRIGIR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ME PREOCUPA LA EXTENSIÓN Y QUE ABARQUE Y LLEGUE EL HORARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARLAMENTO; SOLAMENTE PEDIR UN RESPETO A LAS Y LOS JÓVENES QUE PARTICIPARON Y VAN A VENIR A LAS 3:00 DE LA TARDE. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “NO SE PREOCUPE, DIPUTADA HACEMOS UN COMPROMISO DESDE LUEGO PARA DARLES TODA LA ATENCIÓN A LOS JÓVENES PARTICIPANTES, POR LO PRONTO PUES VAMOS A AVANZAR Y EN CUANTO ESTÉ YA CERCA LA HORA, VEREMOS LA FORMA DE REMEDIARLO, PROBABLEMENTE CON UN RECESO O ALGO PARA PODERLES RESPETAR EL TIEMPO A ELLOS.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO,** QUIENSOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16300/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO,** A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN. SIENDO AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIPUTADOS: ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **16300/LXXVI,** TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA SIN PARTIDO DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O.-160-LXXVI.EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**………. QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES BUENO, RÁPIDAMENTE LO QUE QUIERO DESTACAR, TENGO, HAY MUCHAS COSAS QUE DECIR DE ESTE DICTAMEN ABERRANTE QUE HEMOS ESTADO YA ANALIZANDO DESDE LA COMISIÓN; PERO LO QUE SÍ QUIERO DESTACAR ES QUE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, NO OLVIDEMOS QUE LO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO EN EL DICTAMEN ES UNA SERIE DE REFORMAS A 27 ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, LA MAYORÍA DE ESOS ARTÍCULOS NO LOS PODEMOS VOTAR HOY, SIMPLEMENTE PORQUE HAY SUSPENSIONES Y HAY INCIDENTES QUE NO PERMITEN QUE PODAMOS VOTAR ESTO QUE SE ESTÁ HACIENDO. DESAFORTUNADAMENTE, EL TRABAJO ES TAN DESASEADO, QUE INCLUYERON EN UN SOLO DICTAMEN TODA ESTA SERIE DE REFORMAS. Y ENTONCES, TENEMOS INCIDENTES DE SUSPENSIÓN, EL 1482, TODOS DEL 2022; CONTROVERSIA 238; TAMBIÉN EL INCIDENTE 1656, Y COMO LO HEMOS VENIDO REPITIENDO, YA NOS PARAMOS AQUÍ CON PANCARTAS, YA LO HICIMOS A VER A MEDIOS, YA LO PLATICAMOS CON ALGUNOS DE USTEDES EN LO INDIVIDUAL; EL HECHO DE QUE SE VOTE, LO QUE SE QUIERE VOTAR AHORITA, VAMOS A INCURRIR COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EN RESPONSABILIDAD. AMERITA Y NO LO DIGO YO, PORQUE LUEGO SE ESCANDALIZAN, AHÍ ESTÁ LA LEY DE AMPARO, AMERITA QUE CUANDO NO SE CUMPLE SE PUEDE CAER EN DESTITUIRNOS POR LO MENOS, Y TAMBIÉN IR A LA CÁRCEL, ES DECIR, QUE NOS PROCESAL PENALMENTE, YO NO SÉ USTEDES, PERO YO NO ME QUIERO VER INVOLUCRADO Y NOSOTROS EN LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, NO LOS VAMOS A HACER. Y ¿DE QUÉ ESTOY HABLANDO?, PUES EN ESOS 27 ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, ¿SÍ?, SE HABLAN DE TEMAS QUE NO PODEMOS TOCAR, PORQUE UNA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL, YA NOS DIJO QUE ESTÁ SUSPENDIDO, ESTAMOS HABLANDO... BIEN, COMO DECÍA, LO QUE SE QUIERE VOTAR HOY, TIENE QUE VER CON TEMAS DE FISCAL GENERAL, ESTAMOS IMPEDIDOS PARA PRONUNCIARNOS Y PARA VOTAR; TIENE QUE VER CON TEMAS DE PERIÓDICO OFICIAL, TAMBIÉN ESTAMOS IMPEDIDOS; CON DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, YA EL SECRETARIO GENERAL TIENE AMPAROS, ¿POR QUÉ NOSOTROS VAMOS A VOTAR AHORITA SOBRE ESO? TAMBIÉN EN TEMAS PRESUPUESTALES ESTÁ TODO JUDICIALIZAD, ESTÁ SUB JÚDICE, NO PODEMOS REALMENTE ESTAR APROBANDO LO QUE QUIEREN QUE SE APRUEBE Y LO DE SAT NUEVO LEÓN, QUE VIENE DESDE JUNIO DE ESTE AÑO, USTEDES LO SABEN. ENTONCES, YO LOS INVITO A LA CORDURA, LOS INVITO A QUE REALMENTE SEAMOS RESPONSABLES Y A NO CAER EN DESACATO DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL. ESO SÍ, CONSIDERAR EL ABUSO DE AUTORIDAD EN EL CUAL ESTAMOS EN INCURRIENDO Y EN EL CUAL PRECISAMENTE AL HACERLO, ES POR LO CUAL SE VOTA TODA ESTA SERIE DE ARTÍCULOS, DICE:ESTE CONGRESO PUEDE INCURRIR EN ACTOS DE AUTORIDAD. *“ARTÍCULO 209 COMETE EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EJECUTA Y CUALQUIER ACTO ARBITRARIO Y ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS* EN LA *CONSTITUCIÓN”,* ESTAMOS ATENTANDO CONTRA LA CONSTITUCIÓN. Y VOY A REFERIRME SOLAMENTE A ALGUNOS DE LOS PUNTOS, PORQUE SON MUCHOS Y EL TIEMPO ES POCO. COMO REALMENTE LES ESTORBA TEMAS DEL SAT, LES ESTORBAN CUESTIONES DE FISCALÍAS, LES ESTORBAN CUESTIONES PRESUPUESTALES Y DE FISCALIZACIÓN, LO QUE QUIEREN HACER AQUÍ Y HAY QUE DECIRLO MUY CLARO, ES ELIMINARLO, 27 ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, *“PORQUÉ NO, VAMOS A ELIMINARLOS Y ASÍ SI ALGO NOS CAUSA ALGÚN CONFLICTO, SI NO QUEREMOS IR A FAVOR DE LA LEGALIDAD* *PUES* *VAMOS A QUITAR LO DE LA CONSTITUCIÓN*”. ESO ES UNA COMPLETA IRRESPONSABILIDAD DE PARTE DEL PRI Y DEL PAN QUE NOS ESTÁN PROPONIENDO ESTE DICTAMEN. ES GRAVÍSIMO QUE QUIERAN QUITAR LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL, ¿PUES DÓNDE SE HA VISTO ESO? Y QUIEREN DEJAR SI, LA DECLARACIÓN DE PRESIDENCIA PARA REGIDORES Y SÍNDICOS, NO TIENE NINGUNA LÓGICA LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO AQUÍ. QUIEREN QUE A LOS MUNICIPIOS NO SE LES MOLESTE NI SE LES EMBARGUE CUENTAS Y ESO, CUANDO HACEN MAL LAS COSAS. INCONSTITUCIONAL A TODAS LUCES POR DONDE SE QUIERA VER. ENTONCES, EN RESUMIDAS CUENTAS, EL LLAMADO AQUÍ ES A QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, Y CREO QUE ALGUNOS OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS CONSCIENTES, NO QUEREMOS CAER EN DESACATO, NO LO VAMOS A HACER, NO LO VAMOS A PERMITIR, Y SÍ ES RESPONSABILIDAD DECIRLO EN TRIBUNA, QUE AL VOTAR ESTE DICTAMEN QUE AQUÍ SE TIENE, CAEMOS EN ABUSO DE AUTORIDAD Y YA LO DIJE TAMBIÉN EN DESACATO DE AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL. ES CUANTO”………. **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**………. QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES, PRIMERO QUISIERA COMENTAR QUE, AUNQUE VOTARON EN CONTRA, SÍ VOTARON LOS COMPAÑEROS DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Y BUENO, QUIERO COMO COMENTAR UN POCO EL PORQUÉ SÍ CREO QUE SE TIENE QUE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN, Y QUIERO PONER UN EJEMPLO DE DERECHO CIVIL: HAY UNA CLÁUSULA QUE SE UTILIZA EN VARIOS PAÍSES QUE SE LLAMA *REBUS SIC STANTIBUS* O CLÁUSULA DE LA IMPREVISIÓN, ¿ESTO A QUÉ SE REFIERE? A QUE ALGUNAS VECES SE HACEN CONTRATOS Y CADA PARTE SE HACE RESPONSABLE DE ALGO, PERO CUANDO UNA DE ESAS DOS PARTES NO CUMPLE CON LO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR, PUES LA OTRA TAMBIÉN SE LIBERA DE ESE COMPROMISO QUE TENÍA, POR EJEMPLO, CUANDO PEDIMOS TRABAJO, PUES LA IDEA ES CUMPLIR CON TODAS NUESTRAS RESPONSABILIDADES; COMO EN ESTE CASO, EL GOBERNADOR SOLICITÓ UN EMPLEO, PORQUE ÉL TRABAJA PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y SUS RESPONSABILIDADES SON VARIAS Y NO HA CUMPLIDO CON ALGUNAS DE ESAS RESPONSABILIDADES; EN OTRO TRABAJO, SE DARÍA DE BAJA A LA PERSONA INMEDIATAMENTE, EN EL CASO DE EJECUTIVO, PUES ESTÁ LA OPORTUNIDAD DE HACER UNA REVOCACIÓN DE MANDATO, SIN EMBARGO, PUES EN ESTE MOMENTO NO ES POSIBLE, LO QUE SÍ ES POSIBLE ES REFORMAR LA CONSTITUCIÓN. BUENO, QUIERO REFERIRME A ESTO PORQUE ES UNA CLÁUSULA DE LA IMPREVISIÓN, ES DECIR, QUE ES UNA ACTITUD COMPLETAMENTE IMPREVISTA Y QUE NO ESPERÁBAMOS QUE UN GOBERNADOR NO QUISIERA PRESENTAR NI SIQUIERA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023. ESTE INCUMPLIMIENTO AFECTA DE FORMA DESPROPORCIONADA A LA OTRA PARTE, DIGAMOS EL CONTRATANTE, QUE EN ESTE CASO ES EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, CONTRATÓ UN GOBERNADOR, Y AL NO CUMPLIR CON ESA PARTE, EL PUEBLO SE VE AFECTADO DE FORMA DESPROPORCIONADA, SIENDO QUE CONTRATÓ A UNA PERSONA PARA REALIZAR UNA FUNCIÓN. BUENO, OTRA COSA QUE QUIERO DECIR, ES QUE LAS CONSTITUCIONES SON ENTES VIVOS Y SE VAN TRANSFORMANDO TODO EL TIEMPO Y RESPONDEN A LA TRANSFORMACIÓN TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DE LOS SUCESOS HISTÓRICOS; Y AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN SUCESO HISTÓRICO QUE MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS QUE EL GOBERNADOR NO HAYA ENTREGADO EL PRESUPUESTO PARA EL SIGUIENTE AÑO. QUIERO DECIR TAMBIÉN, QUE ESTE NO ES EL CASO DE, EL ESTADO DE MORELOS, PORQUE ALLÁ EL GOBERNADOR CUAUHTÉMOC SÍ ENTREGÓ EL PRESUPUESTO EL 30 DE SEPTIEMBRE, SE MODIFICÓ MUCHO Y SE VETÓ; PERO ES OTRO ESCENARIO, PORQUE EL GOBERNADOR SÍ CUMPLIÓ CON SU FUNCIÓN. BUENO, TAMBIÉN FUE UN HECHO HISTÓRICO QUE, POR EJEMPLO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE MENCIONÓ QUE NO HABÍA AGUA PARA USO DOMÉSTICO PERO SÍ PARA LA INDUSTRIA, ESTO LO DIJO EL MISMO GOBERNADOR EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022, Y USTEDES PUEDEN CONSULTAR LAS DIVERSAS FUENTES DE TODOS LOS MEDIOS; POR ESO ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE AQUÍ SÍ SE TENGA QUE AGREGAR CUÁLES DEBEN DE SER LOS EJES RECTORES PARA QUE HAYA AGUA EN TODOS LOS HOGARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE NO SE DÉ PRIORIDAD A LA INDUSTRIA. OTRO HECHO HISTÓRICO FUE TAMBIÉN, EL CIERRE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHAS EN QUE EL CONGRESO TODAVÍA CONTINÚA TRABAJANDO, LOS MUNICIPIOS CONTINÚAN TRABAJANDO, Y SE LE ESTÁN ENVIANDO DOCUMENTOS AL PALACIO DE GOBIERNO QUE CONTINÚA CERRADO. SON TRES HECHOS HISTÓRICOS QUE NO HABÍAMOS VISTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ANTE ESTOS HECHOS HISTÓRICOS, PUES SE TIENE QUE LEGISLAR, EL CONGRESO ESTÁ OBLIGADO A LEGISLAR, PARA EVITAR DEJAR SIN SEGURIDAD JURÍDICA A ORGANISMOS DEL ESTADO, A MUNICIPIOS, Y, SOBRE TODO, A LA CIUDADANÍA. AQUÍ QUIERO MENCIONAR UNA FRASE DE CICERÓN QUE VIENE EN EL TRATADO DE LOS DEBERES, ERA ALGO ASÍ, COMO: “SI ALGUIEN TE CONFÍA SU ESPADA EN TIEMPOS EN QUE ESTÁ SANO, SERÍA IRRESPONSABLE DEVOLVÉRSELA EN MOMENTOS EN QUE ESTÁ INSANO.” EN ESE CASO, CUANDO LA PERSONA NO ESTÁ EN SU SANO JUICIO, LO CORRECTO ES NO DEVOLVÉRSELA. ES CUANTO.”………. **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**………. QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HOY LA NAVIDAD LLEGA AL CONGRESO, AUN CUANDO HA HABIDO INTENTOS DEL GRINCH DE LLEVARSE LA NAVIDAD PARA LOS EMPLEADOS, HOY EN UNA METAMORFOSIS LLEGÓ SANTA CLAUS AL CONGRESO DEL ESTADO. EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA UNOS TIENEN REGALOS MÁS GENEROSOS QUE OTROS, PERO LA NAVIDAD NO DEJA DE SER UNA FECHA QUE BENEFICIA A LOS CONSENTIDOS DE LA CLASE POLÍTICA; PARA ELLOS SÍ HAY UNA ÉPOCA DE FELICIDAD, DE PROSPERIDAD Y DE ABUNDANCIA. ABRAMOS ESTE REGALAZO QUE ARMARON LOS DIPUTADOS EN SEIS DÍAS. NI AMAZON, NI MERCADO LIBRE LLEGA TAN RÁPIDO EN ESTAS FECHAS, COMO EL REGALO DE NAVIDAD DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO; Y VOY A ABRIR ESTE REGALAZO DE NAVIDAD. UNA REFORMA, QUÉ GRAN REGALO DE NAVIDAD DEL PRI Y EL PAN PARA ADRIÁN, GRAN REGALO DE NAVIDAD, MUY BIEN POR EL REGALO. NI LA PAQUETERÍA DE REGALOS NAVIDEÑOS LLEGÓ TAN RÁPIDO COMO ESTE REGALAZO QUE ESTÁ ARMANDO EL CONGRESO, A FAVOR DE UNA PERSONA CONSENTIDA QUE QUERÍAN PONER COMO FISCAL DEL ESTADO. QUÉ MEJOR FORMA DE DARLE UN REGALO QUE CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN PARA QUITAR EL ÚNICO OBSTÁCULO QUE PERMITIÓ QUE UNA PERSONA NO VINCULADA A PARTIDOS POLÍTICOS, PUDIERA LLEGAR A UN PUESTO SOÑADO. ESE VETO INCOMODÓ A LA CLASE POLÍTICA, INCOMODÓ PORQUE LES RECORDÓ QUE HAY CONTRAPESOS EN CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN, SEA ADRIÁN DE LA GARZA O SEA QUIEN SEA, NO IMPORTA EL NOMBRE, LA CUESTIÓN ES QUE HAY UN CONTRAPESO. PERO, LA DECISIÓN QUE TOMÓ EL CONGRESO FUE ¡WALÁ!, CAMBIEMOS LA LEY, HAGAMOS UNA REFORMA CONSTITUCIONAL A MODO. UNA REFORMA QUE ADEMÁS DE BENEFICIAR A UNA PERSONA, TAMBIÉN SIGUE BENEFICIANDO A UNA CLASE POLÍTICA DESAHUCIADA; Y OJO, A TODOS USTEDES LEGISLADORES, QUE SON PERSONAS, IMAGINO QUE CREEN EN LA JUSTICIA, SABRÁN QUE TENEMOS UNA SUSPENSIÓN DE UN AMPARO QUE ESTÁ SUSPENDIENDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL FISCAL, Y EL DÍA DE HOY ESTAMOS VOTANDO POR ABRIR LA ENTRADA A CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN; ES DECIR, FELICIDADES LEGISLADORES POR ESTA NAVIDAD, EN DONDE VAMOS A CAMBIAR EN UN INTENTO DE CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN, CUANDO TENEMOS UNA SUSPENSIÓN DE AMPARO QUE DEBERÍA ESTAR DETENERLOS PARA HACERLO; NO PUDIÉRAMOS CAMBIAR LA LEY DE PROCESOS QUE ESTÁN SUJETOS A SUSPENSIONES JUDICIALES. CON ESTA REFORMA, ADEMÁS, VAN CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES, VAN CONTRA LOS EQUILIBRIOS DE NUESTRO ESTADO DE DERECHO, Y PEOR AÚN, VAN CONTRA LA TEORÍA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL. ME SORPRENDE MUCHO QUE ESTÉN APROBANDO ESTO, CUANDO TENEMOS PERSONAS EN ESTE LEGISLATIVO QUE SON, QUE ESTUDIARON DERECHO, SON ABOGADOS O ABOGADAS, Y ME SORPRENDE DEMASIADO QUE ESTÉN APROBANDO QUE EL CONGRESO CREE SU PROPIA GACETA, QUE TOME ATRIBUCIONES DE SANCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LEYES ESTATALES EN UNA GACETA DE UN CONGRESO, ATRIBUCIONES QUE SON INHERENTES AL PODER EJECUTIVO. ME SORPRENDE TAMBIÉN, QUE QUIERAN TOMAR ATRIBUCIONES PRESUPUESTARIAS, CUANDO TAMBIÉN EN ESTE CONGRESO TENEMOS PERSONAS QUE PRESUMEN SER ESPECIALISTAS EN FINANZAS PÚBLICAS. TAMBIÉN ME SORPRENDE QUE SE ENTROMETAN EN FACULTADES DE REGLAMENTAR, CUANDO ES UNA FACULTAD QUE LE PERMITE AL EJECUTIVO GENERAR SU POLÍTICA PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS Y AHORA TAMBIÉN QUEREMOS DARLE OPINIÓN AL PODER EJECUTIVO DE COMO EJECUTA SU POLÍTICA PÚBLICA, CÓMO VA A CUMPLIR CON ESE CONTRATO Y CON ESA RESPONSABILIDAD DE LA QUE SE HABLA, SI LE QUEREMOS QUITAR SUS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR, PUES DE NINGUNA MANERA VA A PODER CUMPLIR CON EL FIN QUE PERSIGUE Y QUE FUE LO QUE LE DIO EL PUEBLO EN LAS URNAS. COMO LO HE DICHO ANTES, ESTAMOS A NADA DE DESAPARECER EL PODER EJECUTIVO Y TOMAR CON ESTAS LEYES LO QUE NO GANARON EN LAS URNAS, CON LEYES QUE SON INCONSTITUCIONALES, VENTAJOSAS Y QUE DISTORSIONAN EL EQUILIBRIO DE PODERES. LA LEY DEBE SER JUSTA EN SU NATURALEZA, LA CONSTITUCIÓN DEBE GARANTIZAR LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS PODERES: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; PERO LO QUE AQUÍ ESTÁN HACIENDO CON ESTA SERIE DE CAPTURA DE ATRIBUCIONES A LO QUE YO LE LLAMO UN ROBO HORMIGA, PORQUE CADA DÍA VAN SACANDO UN NUEVO DICTAMEN QUE LE QUITA ATRIBUCIONES AL EJECUTIVO, ESTO ES UN ROBO HORMIGA DE LA FACULTAD CONSTITUCIONAL FINANCIERA Y POLÍTICA QUE TIENE EL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. EL DAÑO, LAMENTABLEMENTE ES A NUESTRAS INSTITUCIONES, ES AL ESTADO DE DERECHO, ES A LA DIVISIÓN DE PODERES Y QUIENES SALEN PERJUDICADOS DE ESTA REFORMA, LAMENTABLEMENTE ES LA CIUDADANÍA. ESTO NO ES UN PAPEL, ES LA VIDA INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN Y SE LA TOMAN COMO SI FUERA UN CHISTE O UNA REFORMA HECHA A LAS 4 DE LA MAÑANA, DESPUÉS DE UNA POSADA. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”………. **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**………. QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PEDIRLE A LA PRESIDENCIA HACER CONSTAR QUE MI VOTO EN CONTRA FUE PARA EN EL SENTIDO QUE NO SE ABRIERA A LA DISCUSIÓN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE LOS EFECTOS LEGALES DE SUSPENSIONES QUE SE MENCIONAN, QUE YO NO TENGO CONOCIMIENTO DE ELLAS, PERO QUE QUEDE BIEN CLARO QUE ES PARA QUE NO SE ABRIERA A DISCUSIÓN. VOY A LEER LO QUE DICE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, RESPECTO A LA FACULTAD REGLAMENTARIA Y SUS LÍMITES, DICE: *EL EJERCICIO DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DEBE REALIZARSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA ESFERA DE ATRIBUCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO FACULTADO, PUES LA NORMA REGLAMENTARIA SE EMITE POR FACULTADES EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS PREVISTAS EN LA LEY O QUE DE ELLA DERIVEN*. ESTO ES DERIVADO DE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN UN SUPUESTO QUE SE PRESENTÓ EN LAS MISMAS CONDICIONES, EN EL ESTADO DE GUERRERO HACE CERCA DE 6 AÑOS Y QUE VIENE AL CASO EL DÍA DE HOY. ESA ES LA PARTE TÉCNICA, ES LA PARTE JURÍDICA; HABLANDO TAMBIÉN DE LA PARTE JURÍDICA, EN NUESTRA DOCTRINA DEL DERECHO SE HABLA DE LAS LEYES PRIVATIVAS. LAS LEYES PRIVATIVAS SON AQUELLAS LEYES QUE VAN DIRIGIDAS A UNA PERSONA EN PARTICULAR, VIOLENTANDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE QUE LAS LEYES SON DE APLICACIÓN GENERAL. VEO CON PREOCUPACIÓN QUE EL DICTAMEN QUE HOY SE ESTÁ PRESENTANDO, SE ESTÁ PENSANDO QUE EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, VA A GOBERNAR POR 50, 100 O 300 AÑOS; ÉL VA A TENER UN PERIODO DE GOBIERNO COMO CUALQUIER GOBERNADOR DE 6 AÑOS, DEL CUAL LLEVA AL MOMENTO 1 AÑO 3 MESES, SI NO ESTOY EQUIVOCADO, 4 MESES. EN ESA MISMA DINÁMICA, YO QUIERO HACER UNA REFLEXIÓN A LAS BANCADAS MAYORITARIAS DE LO QUE VAN A VOTAR EL DÍA DE HOY, YA SE PUSIERON A PENSAR EN 5 AÑOS O 4 AÑOS Y MEDIO, CUANDO HAYA UNA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, QUE A CÓMO VAMOS VA A GANAR MORENA PORQUE NO HAY SENSATEZ EN NINGUNA DE LAS PARTES ¿CÓMO VA A GOBERNAR UN GOBERNADOR? HOY, SI SEGUIMOS EN ESTA DINÁMICA DE CONFRONTACIÓN, QUITÁNDOSE FACULTADES, REGRESÁNDOLAS, CERRANDO PALACIOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA; YA NO SE VA A VOTAR UN GOBERNADOR, VA A TENER MÁS FACULTADES UN JUEZ AUXILIAR O UN REGIDOR, Y LO DIGO CON TODO RESPETO PARA ESOS PUESTOS. LO QUE SE ESTÁ VOTANDO EL DÍA DE HOY AQUÍ, ES UNA DEFORMACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PODERES, Y NO PUEDE SER UNA RECETA POR UN PLEITO PERSONAL CON UN GOBERNADOR Y UNAS BANCADAS O DOS PARTIDOS MAYORITARIOS. SÉ QUE HAY TEMAS NOBLES Y URGENTES EN NUEVO LEÓN, PERO DEBILITAR AL EJECUTIVO ESTATAL NO ABONA EN NADA A LA GOBERNABILIDAD; QUE, SI BIEN ES CIERTO, EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA GOBERNABILIDAD ES EL GOBERNADOR, TAMBIÉN EL PODER LEGISLATIVO, AUNQUE NO ES RESPONSABLE DE LA GOBERNABILIDAD, SÍ ESTÁ GENERANDO CONDICIONES DE INGOBERNABILIDAD LEGISLATIVA. HOY LAS REFORMAS QUE SE DISCUTEN, CUANDO HACE DOS MESES SE VOTÓ UNA CONSTITUCIÓN, SON UN CONTRASENTIDO AL PROPIO TRABAJO LEGISLATIVO QUE HICIMOS AQUÍ. HOY, SI BIEN ES CIERTO, EL EJECUTIVO ESTATAL HA COMETIDO PIFIAS CLARAS Y CONTUNDENTES, INSISTO, SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD POR EL BIEN DEL ESTADO. NO PODEMOS ESTAR CREANDO ESTE TIPO DE REFORMAS LEGALES QUE VAN A SER CUESTIONADAS, Y QUE SI SEGUIMOS ASÍ, CUANDO LLEGUEN A UN ACUERDO, PORQUE VAN A LLEGAR A UN ACUERDO, EN ALGÚN MOMENTO, EN ALGUNA CIRCUNSTANCIA, NO VA A HABER MANERA DE DARLE RETROCESO A TODAS ESTAS VOTACIONES. HOY TENEMOS DOS PRESUPUESTOS, O HABLAN DE LA POSIBILIDAD DE OTRO NUEVO PRESUPUESTO, CUANDO YA SE VOTÓ UNO EN EL MISMO PERIODO VIOLENTAR LAS PROPIAS DETERMINACIONES, ES ALGO COMPLICADO. SI BIEN ES CIERTO, QUE EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS ENTRE LOS PODERES CONSTITUIDOS ES BENEFICIOSO PARA EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LO QUE HOY SE PROPONE VIOLENTA ESTE SISTEMA DE DIVISIÓN Y DE CONTRAPESOS. Y LO ÚNICO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, AMIGAS Y AMIGOS, ES QUE NO HAY CONFIANZA ENTRE LAS PARTES. ACABA DE HABER UN INCIDENTE DE INSEGURIDAD EN UNA ZONA RURAL, Y YO LES DIGO A USTEDES, Y NO ES POR EL ASUNTO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA; ALGUIEN TIENE QUE METERLE MESURA Y PASA ESTO, PORQUE EN LAS MESAS DE SEGURIDAD POR MÁS QUE DIGAN QUE LAS JUNTAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y SEGURIDAD HAY CONFIANZA, NO LA HAY. HAY UNA DISPUTA POLÍTICA QUE TRASCIENDE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SOMOS SERES HUMANOS, SOMOS PERSONAS. YO LES PEDIRÍA HOY A LAS BANCADAS QUE PROPONEN ESTA REFORMA, QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE RETIRARLA, PORQUE ESTA REFORMA LOS VA A ALCANZAR O NOS VA A ALCANZAR EN 4 AÑOS Y MEDIO SI SOMOS GOBIERNO. CUANDO ERA DIPUTADO FEDERAL, ME TOCÓ VOTAR LA LEY DE VÍCTIMAS; Y CUANDO FUI FUNCIONARIO FEDERAL, ME TOCÓ APLICARLA. A VECES LA COMPLEJIDAD DE UNA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA, SE VUELVE INOPERABLE EN EL PODER EJECUTIVO; PERO HOY, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, REALMENTE ESTAMOS GENERANDO YA ALGO QUE YO NUNCA PENSÉ QUE PUEDA EXISTIR QUE ES LA INGOBERNABILIDAD LEGISLATIVA DE SEGUIRLE QUITANDO FACULTADES; UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PUEDE DURAR 4 O 5 AÑOS, CUANDO SE ACABE ESTE GOBIERNO LAS PERSONAS VAN A SEGUIR NECESITANDO: TRANSPORTE, RESOLUCIÓN A LA CONTAMINACIÓN, RESOLVER EL TEMA DEL AGUA; Y AQUÍ LO QUE ESTAMOS RESOLVIENDO NOSOTROS, SON DISPUTAS ENTRE DOS BANDOS QUE ESTÁN MUY ENOJADOS, MUY MOLESTOS, Y QUE YO, SINCERAMENTE, COMO NO ESTUVE EN ESAS MESAS, DESCONOZCO CUÁL ES EL ORIGEN DEL PROBLEMA. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”……….**C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**,……….QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. EN NUEVO LEÓN NECESITAMOS PONER PRIMERO LAS NECESIDADES DE LA GENTE POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA AGENDA. POR ESO EN EL CONGRESO DEL ESTADO HEMOS IMPULSADO MODIFICACIONES PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y TENER PROCESOS QUE PERMITAN ATENDER SUS NECESIDADES MUCHO MÁS RÁPIDO. Y VOY A ABORDAR VARIOS TEMAS DE ESTA REFORMA DE LA GENTE QUE HEMOS ESTADO IMPULSANDO AQUÍ AL INTERIOR DEL CONGRESO. PARA EMPEZAR, LA PUBLICACIÓN DE LEYES. EL PERIÓDICO OFICIAL ES LA INSTITUCIÓN DONDE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE LOGRAN EN EL CONGRESO PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, SE PUBLICAN PARA CONVERTIRSE EN LEY Y PODER HACERSE REALIDAD; NUNCA ANTES EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO EL PERIÓDICO OFICIAL HABÍA SIDO UTILIZADO COMO UN ARMA POLÍTICA. LA LEY ESTABLECE QUE DEBE PERMANECER ABIERTO DE 8 A 6 DE LA TARDE, LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE MANERA PERMANENTE. PARA ESTE GOBIERNO QUE VINIERA ASÍ EN LA LEY NO IMPORTÓ, SE VIOLÓ LA LEY Y SE DIERON INSTRUCCIONES A LA DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL DE CERRARLO. POR ESO, LAMENTABLEMENTE HOY LA SEÑORA ESTÁ VINCULADA A PROCESO POR ESO ACTIVIDAD. DEBEN PUBLICARSE TODOS LOS ACUERDOS, PORQUE NACEN DE LA DISCUSIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE MÁS AFECTAN A LOS CIUDADANOS Y QUE REPRESENTAN UNA SOLUCIÓN EQUILIBRADA. SIN EMBARGO, COMO YA LO DIJE ANTERIORMENTE, ESTE GOBIERNO VIOLÓ LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS Y DIO LA INSTRUCCIÓN DE NO PUBLICAR, NADA MÁS PORQUE NO QUISIERON QUE SE PUBLICARA. MÁS DE SEIS MESES ESPERANDO INICIATIVAS QUE FUERAN PUBLICADAS, INICIATIVAS QUE FORTALECÍAN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INICIATIVAS QUE FORTALECÍAN A LOS MUNICIPIOS, INICIATIVAS QUE VELABAN POR LA SEGURIDAD DE TODA LA GENTE DE NUEVO LEÓN. TODO ESO SE DETUVO, NADA MÁS PORQUE SE DECIDIÓ NO PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO MENCIONADO LO PODEMOS VER EN LOS HECHOS, MIREN. EL PRIMERO, EL 29 DE JUNIO, NOS SEÑALARON EN UN OFICIO DIRIGIDO AQUÍ AL CONGRESO, QUE AQUÍ TENGO COPIA Y DICE: *DERIVADO DE LAS SUSPENSIONES IMPEDIDA PARA REALIZAR LAS ACCIONES SUBSECUENTES TALES COMO OBSERVACIÓN O PROMULGACIÓN QUE LE COMPETEN CONSTITUCIONALMENTE AL PODER EJECUTIVO*. ESTE ES UN DOCUMENTO QUE SE HIZO LLEGAR AQUÍ AL CONGRESO. DOS MESES DESPUÉS DE QUE NOS MANDARON ESTE DOCUMENTO, DONDE NOS DECÍAN QUE ESTÁN IMPOSIBILITADOS PARA PUBLICAR DECRETOS, EMPIEZAN A PUBLICAR TODO LO PENDIENTE DE MANERA DISCRECIONAL, PORQUE ALGUIEN TOMA LA DECISIÓN DE QUÉ SÍ SE PUBLICA Y QUÉ NO SE PUBLICA. HASTA EL MOMENTO, HASTA EL DÍA DE HOY, FALTAN 34 DECRETOS POR PUBLICAR, ALGUNOS QUE SE APROBARON EN ESTE CONGRESO DESDE EL 4 DE ABRIL, O SEA, 8 MESES HAN PASADO Y SIGUEN SIN PUBLICARSE, CUANDO EN LA LEY SE ESTABLECE QUE SE DEBÍAN DE PUBLICAR, QUE TENÍAN 20 DÍAS PARA SU PUBLICACIÓN. ENTONCES, ADEMÁS DE ESTAS CHIFLAZONES DE ANDAR CERRANDO EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO YA SE MENCIONÓ, ESTO DESDE EL 13 DICIEMBRE SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, YA QUE SU PROPIO ACUERDO, EL QUE ELLOS MISMOS SACARON Y REDACTARON DE AMPLIACIÓN DE VACACIONES, QUE LO TENGO POR AQUÍ. EL DECRETO DE AMPLIACIÓN DE VACACIONES, QUE ES DE FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DICE: *“NO APLICA PARA OFICINAS QUE DEN ATENCIÓN AL PÚBLICO”*. Y EL PERIÓDICO OFICIAL, ES UNA OFICINA QUE DA ATENCIÓN AL PÚBLICO. ENTONCES DICE: EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO VOY A LEER TEXTUALMENTE PARA QUE NO HAYA DUDA: *“SERÁN MATERIA DE PUBLICACIÓN* *EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA FRACCIÓN X, LAS ACTAS, DOCUMENTOS, O AVISOS DE PARTICULARES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN SER PUBLICADOS O QUE TENGAN INTERÉS DE HACERLO”*. IMAGÍNENSE A LO QUE LLEGAMOS, PORQUE EL PERIÓDICO OFICIAL NO NADA MÁS FUNCIONA PARA PUBLICAR LO QUE MANDEMOS DEL CONGRESO, FUNCIONA PARA PUBLICAR TEMAS TAMBIÉN DE INTERÉS PÚBLICO Y DE CIUDADANOS. TODOS LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA QUE ESTÁN EN UN PROCESO JUDICIAL NO AVANZAN, PORQUE ALGUIEN QUE DEBERÍA ESTAR TRABAJANDO PARA PROTEGER SUS DERECHOS Y PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, POR “SUS PISTOLAS” DECIDIÓ NO TRABAJAR Y CERRAR EL PERIÓDICO OFICIAL. ENTONCES, POR ESO EN LA REFORMA DE LA GENTE QUE ESTAMOS PLANTEANDO AQUÍ EN ESTE CONGRESO, PLANTEAMOS UNA SOLUCIÓN SI SE CUMPLEN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LEY Y LAS SOLUCIONES CREADAS EN ESTE CONGRESO, QUE NACEN DE CONSULTAS A CIUDADANOS, ESTAS NO SON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PUES SE TOMARÁ COMO VÁLIDA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ÉSTE PODRÁ CUMPLIR LEGALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS. ¿POR QUÉ?, PORQUE NO LA ESTAMOS QUITANDO LAS ATRIBUCIONES AL EJECUTIVO, NO SE LAS ESTAMOS QUITANDO, ELLOS VAN A PODER SEGUIR PUBLICANDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL; PERO SÍ LOS ESTAMOS HACIENDO PASAR POR LA SOBERANÍA POPULAR Y POR LA REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE SOMOS ESTE CONGRESO. ES CUANTO, PRESIDENTE”………. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPECTO A QUE LAS ADICIONES O REFORMAS DEBEN PUBLICARSE Y CIRCULARSE PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, ES DE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON NÚMERO 308 EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, SIENDO ELLOS LOS PERIÓDICOS MILENIO EN SU PÁGINA 20 Y 21, PERIÓDICO HORIZONTE EN SU PÁGINA 6 Y 7 Y PERIÓDICO EL PORVENIR EN SU PÁGINA 4 TODOS DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. UNA VEZ ANALIZADAS LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN LLL INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE PRECISAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL FORTALECER LA REGULACIÓN DE DISTINTAS ÁREAS DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, ESTO EN EL SENTIDO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MISMO PARA SER CUMPLIDO Y RESPETADO; ASÍ COMO TAMBIÉN GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS DERECHOS DE LOS NEOLONESES. COMO PRIMER PUNTO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LOS DERECHOS HAN SIDO, DESDE HACE TIEMPO, OBJETO DE DELIBERACIÓN QUE SE HAN TRANSFORMADO A CAUSA DE LOS CAMBIOS SOCIALES QUE SE PRESENTAN DÍA CON DÍA Y CONSIDERANDO QUE NUEVO LEÓN HA PROTAGONIZADO TRANSFORMACIONES EXTRAORDINARIAS A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, CAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, ENTRE OTROS, RESULTA OBVIO QUE EL DERECHO, AL SER LLAMADO A REGULAR Y ORDENAR LOS COMPORTAMIENTOS HUMANOS, NO HA RESULTADO INMUNE A DICHAS TRANSFORMACIONES Y CAMBIOS SOCIALES CAUSADOS POR LA CONTEMPORANEIDAD. EN ESE SENTIDO, ENCONTRAMOS NECESARIO MENCIONAR LA IMPORTANCIA CON LA QUE CUENTAN ESTOS Y A SU VEZ LA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIERE EL ESTADO DE GARANTIZARLOS POR MEDIO DE POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRAN COMO MANDATOS DESDE EL TEXTO CONSTITUCIONAL, SIN DEJAR ATRÁS QUE NO SOLO SE ENCUENTRAN EN EL ESPACIO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS, SINO QUE TAMBIÉN SU IMPORTANCIA A NIVEL INTERNACIONAL EXIGE AÚN MÁS EL CUMPLIMIENTO PLENO DE DICHOS DERECHOS. AHORA BIEN, DESTACAMOS COMO PRIMER PUNTO EL PATRIMONIO FAMILIAR RESPECTO DEL CUAL ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE, UNA FAMILIA REQUIERE PARA FINES DE ALCANZAR UN DESARROLLO ÓPTIMO UN SOPORTE QUE PERMITA A SUS INTEGRANTES OBTENER METAS ACORDES CON SU NATURALEZA HUMANA, DICHO SUSTRATO DEBE COMPRENDER BIENES QUE PERMITAN DOTAR DE UNA MORADA A LOS MISMOS. ES ASÍ QUE, NACE EN LAS LEGISLACIONES CONTEMPORÁNEAS UNA FIGURA JURÍDICA QUE ADOPTA DIFERENTES DENOMINACIONES QUE TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO LA PROTECCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR. ESTO QUIERE DECIR QUE, POR MEDIO DEL PATRIMONIO FAMILIAR SE BUSCA MANTENER A LA FAMILIA UNIDA, DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD A LOS MISMOS, POR LO TANTO, VEMOS NECESARIO QUE EL ESTADO REGULE Y GENERE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TAL FIN, FACILITANDO A LAS FAMILIAS NEOLONESAS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO PARTICULAR Y SOCIAL. ES POR ELLO QUE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL AMPLIA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCLUIR LOS ÁMBITOS PARTICULAR Y SOCIAL. POR OTRO LADO, RESPECTO AL DERECHO AL AGUA, QUE ÚLTIMAMENTE HA SIDO UN TANTO MÁS VALORADO DEBIDO A LAS CRISIS PRESENTADAS EN EL ESTADO EN DONDE SE LLEGARON A PASAR DÍAS SIN EL SUMINISTRO, PODEMOS DESTACAR QUE REFLEJÓ UNA REALIDAD INNEGABLE: SIN AGUA, NO HAY VIDA. EN ESE SENTIDO, EL ESTADO AL DESEAR MEJORAR EL ACCESO A ESTE DERECHO SE DEBE ENCONTRAR EN LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR NUMEROSAS DISPOSICIONES, ORGANIZANDO MARCOS JURÍDICOS E IMPLEMENTANDO AQUELLAS MEDIDAS QUE PERMITAN SUMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN ASEGURAR UNA POLÍTICA HÍDRICA QUE CONSERVE, PROTEJA Y SATISFAGA TODA AQUELLA NECESIDAD. AHORA BIEN, EL NUMERAL 26 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EXPONE QUE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LAS INFRACCIONES DE REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA CONSISTIRÁ EN AMONESTACIÓN O EN CASO DE NO PAGAR LA MULTA EN UN ARRESTO NO MAYOR A TREINTA Y SEIS HORAS. EN ESE SENTIDO, HALLAMOS IMPORTANTE LA ACLARACIÓN QUE REALIZAN LOS PROMOVENTES DE, EN EL CASO PUNTUAL DE LOS ADOLESCENTES, SOLO SANCIONAR COMO AMONESTACIÓN O SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN NO SANCIONAR A MENORES DE DOCE AÑOS NI A QUIENES TENGAN INCAPACIDAD LEGAL. ESTO EN VIRTUD DE QUE DICHAS SANCIONES OPERAN EN UN DOBLE SENTIDO, POR UNA PARTE, CUMPLEN UNA FUNCIÓN CONSTITUTIVA, LIMITADORA Y ORIENTADORA, Y POR OTRA, SIRVEN COMO “RAZONES DE CORRECCIÓN”, PARA SUPERAR LAS ANTINOMIAS QUE SON INHERENTES A LA LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO DEL DERECHO PENAL, QUE SANCIONA CON UN MAL PARA LOGRAR UN EFECTO POSITIVO DE PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS. RESPECTO A LO CONCERNIENTE AL DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD. NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE EN SU NUMERAL 35 QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL Y A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, DE CALIDAD. EN ESE SENTIDO, DESTACAMOS QUE ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, ES DECIR, SE NECESITA CONTAR CON UN ESTADO DE SATISFACCIÓN DE DICHOS ASPECTOS PARA CON ELLO PODER ACCEDER A LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSEGUIRLO DE MANERA PLENA, COMO LA ALIMENTACIÓN, EL AGUA, LA VIVIENDA. ES ASÍ QUE, AL SER RECONOCIDOS JURÍDICAMENTE ESTOS ELEMENTOS COMO DERECHOS HUMANOS, VEMOS IMPRESCINDIBLE QUE HAYA UNA COBERTURA DEL MÍNIMO DE TALES RECURSOS, ESPECÍFICAMENTE CUANDO SE TRATE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, MIGRANTES Y ADULTOS MAYORES. PARA FINALIZAR CON LOS TEMAS REFERENTES A LOS DERECHOS CIVILES DE LOS NEOLONESES, CONTINUANDO CON EL TEMA DE GRUPOS VULNERABLES Y PUNTUALIZANDO EN ADULTOS MAYORES Y SU CUIDADO, HABLAR DE CUIDADOS EN LA VEJEZ, ES REFERIRSE A UNA NECESIDAD COTIDIANA DE TODOS AQUELLOS NEOLONESES MAYORES QUE PADECEN DE ALGUNA ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD. PODEMOS DECIR QUE, EN EL TEMA DE LA VEJEZ, LA ENFERMEDAD, LA DEPENDENCIA Y LA EXPRESIÓN EMOCIONAL ES INEVITABLE. AHORA BIEN, TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA REALIDAD ACTUAL, CUIDAR DE LAS PERSONAS MAYORES PUEDE LLEGAR A REPRESENTAR UNA DIFICULTAD PARA MUCHAS FAMILIAS, SOBRE TODO POR LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE SE HAN DADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y CONSIDERANDO DE IGUAL MANERA QUE LOS ADULTOS MAYORES SE INSERTAN EN UN AMBIENTE EMOCIONAL DIFÍCIL Y ESTRESANTE VEMOS IMPRESCINDIBLE QUE CUENTEN CON EL DERECHO A UN LUGAR DE CONVIVENCIA DECOROSO E HIGIÉNICO PARA SU ATENCIÓN Y CUIDADO, ASIMISMO EN CASO DE NO CONTAR CON FAMILIARES QUE SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE CUIDAR DE ELLOS, QUE CUENTEN CON LA SEGURIDAD DE QUE EL ESTADO SE HARÁ CARGO DE SU ATENCIÓN. POR OTRO LADO, EN LA INICIATIVA QUE SE PRESENTA SE ESTABLECE DE MANERA CONCRETA Y ESPECÍFICA QUE EN CASO DE NO PUBLICARSE UNA LEY O DECRETO RESPECTIVO POR EL FUNCIONARIO QUE POR LEY TIENE LA FACULTAD CONFERIDA COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS PLAZOS, TIEMPOS Y SUPUESTOS SEÑALADOS DEL MARCO DE REFERENCIA SE PROCEDERÁ A LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA OMISIÓN REFERIDA. ASÍ MISMO, EN EL CASO EN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLA CON LOS PLAZOS PREVISTOS LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO PUBLICADO Y PROMULGADO SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES DE ADVERTIR QUE, SI SE INCUMPLE CON TODO LO ANTERIOR, SE ESTABLECE QUE SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR LO QUE, LA OMISIÓN EN ESTOS TÉRMINOS VUELVE APLICABLES LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE LA MATERIA. POR OTRA PARTE, SE CONTEMPLA EN LA PRESENTE REFORMA QUE EL INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y SUS SUBORDINADOS SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y HECHO DE CORRUPCIÓN, PROCEDIENDO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO. EN OTRO PUNTO SE PRETENDE QUE, CUANDO EL TITULAR DEL EJECUTIVO DISPONGA REGLAMENTAR ALGUNA LEY O DECRETO, DENTRO DEL CASO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 125, PASARÁ EL PROYECTO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, ESTE LE PODRÁ REMITIR OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. EL EJECUTIVO DEBERÁ REMITIR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN PREVIO A QUE ESTA SEA SANCIONADA, PROMULGADA Y PUBLICADA. LOS REGLAMENTOS DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 125 DE ESTA CONSTITUCIÓN NO PODRÁN SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SIN QUE SE HAYA DADO VISTA AL CONGRESO Y ESTE HAYA EMITIDO SU OPINIÓN O NO LA HUBIERE EMITIDO. ESTABLECE TAMBIÉN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONTARÁ CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES O NO. EL EJECUTIVO PODRÁ RECHAZAR LAS OBSERVACIONES, INFORMANDO AL CONGRESO LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVACIONES PARA ELLO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS DE HABERLAS RECIBIDO O DE QUE HAYA VENCIDO EL TÉRMINO DEL CONGRESO PARA REALÍZALAS. DE IGUAL MANERA, ENCONTRAMOS NO MENOS IMPORTANTE EN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA EL ESTABLECIMIENTO CLARO Y PRECISO, SIN DEJAR A SUPUESTOS LEGALES Y JURÍDICOS A REGLAMENTAR LO RELATIVO A LA FALTADE PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS, SE REFIERE QUE EL CONGRESO POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, CASOS EN LOS CUALES, DICHOS ORDENAMIENTOS INICIARÁN SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, SI EL CONGRESO DEL ESTADO APRECIA LA NEGATIVA DEL PODER EJECUTIVO PARA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA OMISIÓN EN ESTOS TÉRMINOS, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE LA MATERIA. A SU VEZ, LA PRESENTE REFORMA CONTEMPLA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HAGA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LOS CARGOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL POR EL CONGRESO DE LOS CARGOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL TITULAR Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LE CORRESPONDE PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES U ÓRDENES DEL CONGRESO DEL ESTADO INMEDIATAMENTE Y SIN DEMORA, POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN ADEMÁS DE PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y LEY DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROPONIENDO LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, CONSIDERAMOS IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS RADICAN EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL DEBIDO A QUE SE ESTABLECEN EN LA CARTA MAGNA, ESPECIFICÁNDOSE SUS ATRIBUCIONES; ADEMÁS, SE ENCUENTRAN UBICADOS AL MISMO NIVEL QUE LOS ÓRGANOS SOBERANOS DEL ESTADO, CON LOS QUE GUARDAN RELACIONES DE COORDINACIÓN Y CONTROL. SUS TITULARES SON DESIGNADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO Y DE ALGUNAS DE LAS CÁMARAS DEL LEGISLATIVO, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRAN SUBORDINADOS A ÉSTOS EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO, Y SUS MIEMBROS NO PUEDEN SER REMOVIDOS DE FORMA ARBITRARIA. SE DEBE INDICAR QUELOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUYEN UN COMPLEJO DE ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS, DOTADAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LA SUBORDINACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL), Y POR LO TANTO SON VERDADERAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, RECONOCIDAS COMO ÓRGANO AUTÓNOMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EN ESA TESITURA, DEBE DE CONTAR CON AUTONOMÍA PLENA PARA DICTAR SUS FALLOS Y ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y LOS RECURSOS CONTRA SUS RESOLUCIONES FORTALECIENDO EN CADA UNA DE SUS RESOLUCIONES EL PRINCIPIO RECTOR DE LA INDEPENDENCIA JURISDICCIONAL. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE, LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO COMO UN ÓRGANO DE CONTROL DENTRO DEL ESTADO, ES UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y DE LA CONCURRENCIA DE LOS PODERES EN LA CONFORMACIÓN DE ESTE; LO QUE CONSTITUYE UNO DE LOS ELEMENTOS DEFINITORIOS DEL ESTADO DEMOCRÁTICO MODERNO. EL CONTROL PARLAMENTARIO ES UN MECANISMO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN DEL LEGISLATIVO-EJECUTIVO, EN TORNO A UNA TAREA DE GOBIERNO CON OBJETIVOS POLÍTICOS COMUNES YA QUE NO ES SÓLO UNO DE LOS MEDIOS MÁS ESPECÍFICOS Y EFICACES DEL CONTROL POLÍTICO, SINO QUE, ADEMÁS, ES UN INSTRUMENTO QUE INDIRECTAMENTE LE SIRVE AL PUEBLO, PARA OBSERVAR Y VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y QUE DE NINGUNA MANERA VULNERA LA DIVISIÓN DE PODERES. EN ESE TENOR, EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES ES UNA NORMA DE RANGO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE COMO PROPÓSITO EL LIMITAR Y BRINDAR EQUILIBRIO AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, BUSCANDO ASÍ NO SOLO EL IMPEDIR QUE UNO DE ELLOS SE IMPONGA SOBRE OTRO, SINO TAMBIÉN LA CONSTANTE REVISIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA ENTE SE LE OTORGA A TRAVÉS DE LAS NORMAS LEGALES. AHORA, BIEN, ES DE MENCIONAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FACULTADES DE CADA PODER PÚBLICO ESTABLECIDO EN NUESTRO DIVERSO ORDENAMIENTO JURÍDICO NO REPRESENTAN UNA RELACIÓN INAMOVIBLE ENTRE QUIENES CONFORMAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES AUNQUE LA AUTONOMÍA DE CADA AUTORIDAD IMPLICA LA NO INTROMISIÓN O DEPENDENCIA DE UN PODER RESPECTO DEL OTRO, EL TEXTO CONSTITUCIONAL IMPONE A TODO EL APARATO PÚBLICO LA RESPONSABILIDAD DE COLABORACIÓN ENTRE QUIENES LA INTEGRAN, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO. EN DICHO SENTIDO ES QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERA IMPORTANTE TRAER A CUENTA LA REFERENCIA JURISPRUDENCIAL SEÑALADA POR EL PROMOVENTE QUE SE CITA A CONTINUACIÓN.

*“REGISTRO: 172456*

*LOCALIZACIÓN:*

*NOVENA ÉPOCA*

*INSTANCIA: PLENO*

*FUENTE: SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.*

*TOMO XXV, MAYO DE 2007, PÁGINA 1647*

*TESIS: P./J.20/2007*

*TIPO: JURISPRUDENCIA*

*MATERIA: CONSTITUCIONAL*

***ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.***

*EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LOS* ***ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS*** *HA SOSTENIDO QUE: 1. SURGEN BAJO UNA IDEA DE EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL BASADA EN LOS CONTROLES DE PODER, EVOLUCIONANDO ASÍ LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES DEJÁNDOSE DE CONCEBIR LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO DERIVADA DE LOS TRES TRADICIONALES (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL) QUE, SIN PERDER SU ESENCIA, DEBE CONSIDERARSE COMO UNA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES O COMPETENCIAS, HACIENDO MÁS EFICAZ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ESTADO. 2. SE ESTABLECIERON EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, DOTÁNDOLOS DE GARANTÍAS DE ACTUACIÓN E INDEPENDENCIA EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA QUE ALCANCEN LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS, ES DECIR, PARA QUE EJERZAN UNA FUNCIÓN PROPIA DEL ESTADO QUE POR SU ESPECIALIZACIÓN E IMPORTANCIA SOCIAL REQUERÍA AUTONOMÍA DE LOS CLÁSICOS PODERES DEL ESTADO.* ***3. LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS NO ALTERA O DESTRUYE LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES, PUES LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS REFERIDOS ÓRGANOS GUARDEN AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PRIMARIOS NO SIGNIFICA QUE NO FORMEN PARTE DEL ESTADO MEXICANO, PUES SU MISIÓN PRINCIPAL RADICA EN ATENDER NECESIDADES TORALES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, CONFORMÁNDOSE COMO NUEVOS ORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN A LA PAR DE LOS ÓRGANOS TRADICIONALES.*** *ATENTO A LO ANTERIOR, LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SON: A) DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; B) DEBEN MANTENER, CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO, RELACIONES DE COORDINACIÓN; C) DEBEN CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y D) DEBEN ATENDER FUNCIONES PRIMARIAS U ORIGINARIAS DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.”*

EN ESTE SENTIDO Y COMO SE MENCIONÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SON AQUÉLLOS CREADOS INMEDIATA Y FUNDAMENTALMENTE EN LA CONSTITUCIÓN, Y QUE NO SE ADSCRIBEN A LOS PODERES TRADICIONALES DEL ESTADO. TAMBIÉN PUEDEN SER LOS QUE ACTÚAN CON INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA, DEPOSITARIOS DE FUNCIONES ESTATALES QUE SE BUSCA DESMONOPOLIZAR, ESPECIALIZAR, AGILIZAR, INDEPENDIZAR, CONTROLAR Y/O TRANSPARENTAR ANTE LA SOCIEDAD, CON LA MISMA IGUALDAD CONSTITUCIONAL.[[1]](#footnote-1) ES DE ADVERTIR QUE, NUESTRA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL PREVÉ LA CREACIÓN DE ENTES JURÍDICOS DE DERECHO PÚBLICO QUE NO DEPENDEN ORGÁNICAMENTE DE NINGUNA DE LAS TRES RAMAS TRADICIONALES DEL PODER, CUYA MISIÓN PRINCIPAL RADICA EN ATENDER NECESIDADES TORALES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. ELLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE TALES ORGANISMOS EJERCIERAN FUNCIONES DEL ESTADO DE MANERA IMPARCIAL Y CON BASE EN CRITERIOS TÉCNICOS; PARA LO CUAL SE LES DOTÓ DE GARANTÍAS PARA ACTUAR CON INDEPENDENCIA Y CON UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA PROPIA, DESVINCULADA DEL EJECUTIVO, DEL LEGISLATIVO Y DEL JUDICIAL[[2]](#footnote-2), RESPECTO DE LOS CUALES HAN SIDO DESARROLLADAS DIVERSAS CARACTERÍSTICAS QUE RESULTAN ESENCIALES PARA SU CREACIÓN:

1. DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS Y CONFIGURADOS DIRECTAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN;
2. DEBEN MANTENER CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO RELACIONES DE COORDINACIÓN;
3. DEBEN CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y
4. DEBEN ATENDER FUNCIONES COYUNTURALES DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

LO ANTERIOR, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2005, CUYOS ALCANCES FUERON REITERADOS MEDIANTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2006, Y DE LAS CUALES SE EMITIERON LAS JURISPRUDENCIAS P./J. 20/2007 Y P./J. 12/2008, QUE RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN:

***“ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.*** *EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS HA SOSTENIDO QUE: 1. SURGEN BAJO UNA IDEA DE EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL BASADA EN LOS CONTROLES DE PODER, EVOLUCIONANDO ASÍ LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES DEJÁNDOSE DE CONCEBIR LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO DERIVADA DE LOS TRES TRADICIONALES (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL) QUE, SIN PERDER SU ESENCIA, DEBE CONSIDERARSE COMO UNA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES O COMPETENCIAS, HACIENDO MÁS EFICAZ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ESTADO. 2. SE ESTABLECIERON EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, DOTÁNDOLOS DE GARANTÍAS DE ACTUACIÓN E INDEPENDENCIA EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA QUE ALCANCEN LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS, ES DECIR, PARA QUE EJERZAN UNA FUNCIÓN PROPIA DEL ESTADO QUE POR SU ESPECIALIZACIÓN E IMPORTANCIA SOCIAL REQUERÍA AUTONOMÍA DE LOS CLÁSICOS PODERES DEL ESTADO. 3. LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS NO ALTERA O DESTRUYE LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES, PUES LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS REFERIDOS ÓRGANOS GUARDEN AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PRIMARIOS, NO SIGNIFICA QUE NO FORMEN PARTE DEL ESTADO MEXICANO, PUES SU MISIÓN PRINCIPAL RADICA EN ATENDER NECESIDADES TORALES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, CONFORMÁNDOSE COMO NUEVOS ORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN A LA PAR DE LOS ÓRGANOS TRADICIONALES. ATENTO A LO ANTERIOR, LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SON: A) DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; B) DEBEN MANTENER, CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO, RELACIONES DE COORDINACIÓN; C) DEBEN CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y D) DEBEN ATENDER FUNCIONES PRIMARIAS U ORIGINARIAS DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.*

***ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.*** *CON MOTIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DEL PODER PÚBLICO SE HAN INTRODUCIDO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, A TRAVÉS DE DIVERSAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS CUYA ACTUACIÓN NO ESTÁ SUJETA NI ATRIBUIDA A LOS DEPOSITARIOS TRADICIONALES DEL PODER PÚBLICO (PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL), A LOS QUE SE LES HAN ENCARGADO FUNCIONES ESTATALES ESPECÍFICAS, CON EL FIN DE OBTENER UNA MAYOR ESPECIALIZACIÓN, AGILIZACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA PARA ATENDER EFICAZMENTE LAS DEMANDAS SOCIALES; SIN QUE CON ELLO SE ALTERE O DESTRUYA LA TRADICIONAL DOCTRINA DE LA DIVISIÓN DE PODERES, PUES LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS REFERIDOS ORGANISMOS GUARDEN AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PRIMARIOS, NO SIGNIFICA QUE NO FORMEN PARTE DEL ESTADO MEXICANO, YA QUE SU MISIÓN PRINCIPAL RADICA EN ATENDER NECESIDADES TORALES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, CONFORMÁNDOSE COMO NUEVOS ORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN A LA PAR DE LOS ÓRGANOS TRADICIONALES. AHORA BIEN, AUN CUANDO NO EXISTE ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE REGULE LA EXISTENCIA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, ÉSTOS DEBEN: A) ESTAR ESTABLECIDOS Y CONFIGURADOS DIRECTAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN; B) MANTENER CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO RELACIONES DE COORDINACIÓN; C) CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y, D) ATENDER FUNCIONES COYUNTURALES DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.”*

DE FORMA ADICIONAL, Y TAL COMO SE DESPRENDE DE LA TESIS AISLADA 2A. CLXVI/2017 (10A.) MEDIANTE LA CUAL LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN[[3]](#footnote-3) REFIERE QUE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS FORMAN PARTE DEL ESTADO MEXICANO SIN QUE EXISTA A SU FAVOR UNA DELEGACIÓN TOTAL DE FACULTADES DE OTRO CUERPO DEL ESTADO, SINO QUE SU FUNCIÓN ES PARTE DE UN RÉGIMEN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN A MODO DE CONTROL RECÍPROCO PARA EVITAR EL ABUSO EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO; NO OBSTANTE, DEBE ADVERTIRSE QUE CUENTAN CON GARANTÍAS INSTITUCIONALES, LAS CUALES CONSTITUYEN UNA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A SU AUTONOMÍA Y, EN ESA MEDIDA, SE SALVAGUARDAN SUS CARACTERÍSTICAS ORGÁNICAS Y FUNCIONALES ESENCIALES. POR LO TANTO, ESTE MODELO BUSCA PRESERVAR EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES Y LA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA Y A SU VEZ INNOVAR EN LA INGENIERÍA CONSTITUCIONAL PARA INSERTAR EN ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DOTADOS DE COMPETENCIAS CUASI LEGISLATIVAS, CUASI JURISDICCIONALES Y CUASI EJECUTIVAS, LAS SUFICIENTES PARA REGULAR Y ADJUDICAR SOLUCIONES EN CIERTOS SECTORES TÉCNICOS O ALTAMENTE ESPECIALIZADOS, ESTIMADOS DE INTERÉS PÚBLICO. EN ESE SENTIDO, LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA DE OTORGAR AUTONOMÍA PLENA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES DOTARLO DE UNA VERDADERA INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA, ORGÁNICA Y DE GESTIÓN QUE ES LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO. POR LO TANTO, DEBE DE CONTAR CON AUTONOMÍA PLENA PARA DICTAR SUS FALLOS Y ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y LOS RECURSOS CONTRA SUS RESOLUCIONES FORTALECIENDO EN CADA UNA DE SUS RESOLUCIONES EL PRINCIPIO RECTOR DE LA INDEPENDENCIA JURISDICCIONAL. EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO DE LA PRESENTE INCITATIVA SE CONTEMPLA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL, DEL PATRIMONIO DEL TRIBUNAL ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS QUE ACTUALMENTE CUENTE EL TRIBUNAL PARA DAR CERTEZA JURÍDICA AL ACTO, ASÍ COMO LA TEMPORALIDAD DEL ENCARGO DE LOS MAGISTRADOS . CABE RESALTAR QUE, EN LA PRESENTE INICIATIVA TAMBIÉN SE CONTEMPLA UNA REFORMA EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL EN LA CUAL SE ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE EMITIR UNA CONVOCATORIA QUE ESTARÁ ABIERTA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y QUE UNA VEZ CLAUSURADA DEBERÁ SELECCIONAR A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ASIMISMO, SE PLANTEA QUE EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. SE AÑADE EL SUPUESTO DE EN CASO DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE DEBERÁ PROCEDER A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. ASIMISMO, EN CASO DE EMPATE ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEBERÁ VOTARSE PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. FINALMENTE, EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTENGA EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA SE CONTEMPLA LA FIGURA DENOMINADA INSACULACIÓN, PARA LA ELECCIÓN DEFINITIVA DE QUIEN OCUPARÁ LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. AHORA BIEN, EN LO RELATIVO A LA LEY DE TRANSPARENCIA SE ESTABLECE QUE SE DISPONGA DE LOS DATOS ABIERTOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A FIN DE PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GENERAR CONOCIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE FORMULEN HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS REUTILIZABLES PARA VISUALIZAR LOS DATOS DE CONTRATACIONES, PROPORCIONAR INTELIGENCIA EMPRESARIAL, CREAR CIRCUITOS DE RETROALIMENTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO, LAS EMPRESAS Y LOS CIUDADANOS Y DETECTAR HECHOS DE CORRUPCIÓN MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE DATOS SOBRE CONTRATACIONES BENEFICIARIOS FINALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y A SU VEZ FACILITAR UNA VIGILANCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES. EN EL RUBRO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SE CONTEMPLA QUE EL PATRIMONIO DE LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO LOS INGRESOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL ES INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE, EL ESTADO NO PODRÁ RETENER A CUENTA DE CRÉDITOS FISCALES LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, FONDOS NI CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LE CORRESPONDA A UN MUNICIPIO. DEBEMOS REFERIR QUE EN LA SESIÓN DE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DICTAMEN QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN, EL CUAL CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE PRESENTÓ POR UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DIVERSAS RESERVAS AL DECRETO APROBADO EN LA DENOMINADA PRIMERA VUELTA, MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ENTRE ELLAS LOS ARTÍCULOS 35, 56, 66, 90, 91, 96, 125, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 159, 162, DESTACANDO QUE LOS ARTÍCULOS 149 Y 155 SE MANTIENEN CON LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A SU VEZ EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DENTRO DE LOS CUALES SE SUPRIMIERON EL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS TRATADOS EN LA PRESENTE INICIATIVA EN EL SENTIDO DE FORTALECER NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, Y ASÍ CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL Y EN SU MOMENTO ESTAR EN CONDICIONES DE PROCESAR, EN DEFINITIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS EN DEFINITIVA ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**. **ÚNICO:** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS **14, 26, 35, 37, 39, 46, 56, 66, 90, 91, 94, 96, 99, 125, 126, 150, 151, 152, 154, 158, 159, 162, 166, 198 Y 204** DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 14.-** TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU PATRIMONIO FAMILIAR. EL ESTADO DEBERÁ REGULAR Y GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TAL FIN, DE MANERA QUE SE FACILITE A LA FAMILIA CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO **DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO PARTICULAR Y SOCIAL.**

…………………………………………………………………………………………………...

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………….

………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………….

………………………………………………………………………………………………….

………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………….

**ART. 26.-** ………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

.………………………………………………………………………………………………….

**CUANDO SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD DE UN ADOLESCENTE EN LA COMISIÓN DE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES DE LA MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA, SOLO SE PODRÁ SANCIONAR CON AMONESTACIÓN O SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD. NO PODRÁ SANCIONARSE A LAS PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS NI A QUIENES TENGAN INCAPACIDAD LEGAL, PERO QUIENES OSTENTEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA ESTARÁN OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO QUE RESULTE DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. ARTÍCULO 35.-** TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SANA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD QUE PROPICIE UN DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL Y EMOCIONAL; ASÍ COMO AL VESTIDO Y A LA VIVIENDA ADECUADA, DIGNA Y DECOROSA. **LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA.**

**LA LEY DETERMINARÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA QUE LAS PERSONAS MIGRANTES Y LAS PERSONAS SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y EN OTRO CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, ASÍ COMO SUS FAMILIARES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN JURÍDICA TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN EFECTIVA DE SUS DERECHOS, BAJO CRITERIOS DE HOSPITALIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN, Y DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN LA MATERIA.**

**ARTÍCULO 37.-** ………………………………………………………………………………

**LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TIENEN DERECHO A UN LUGAR DE CONVIVENCIA DECOROSO E HIGIÉNICO PARA SU ATENCIÓN Y CUIDADO POR PARTE DE SUS FAMILIAS. EN LOS CASOS EN QUE SUS FAMILIAS NO PUEDAN HACERSE CARGO DE ELLOS EL ESTADO DEBERÁ CONTAR CON LUGARES DE CUIDADO PARA SU ATENCIÓN. ARTÍCULO 39.-** TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS E HIJAS, DE FORMA SEGURA. **LA FAMILIA CONSTITUYE LA BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGERLA Y PROCURAR SU DESARROLLO.** EL ESTADO EMITIRÁ LAS LEYES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS APROPIADOS PARA SU INTEGRACIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y TRATADOS INTERNACIONALES. **ARTÍCULO 46.-** TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA SU RACIONAL CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, **CONTINUA, EQUITATIVA,** SALUBRE, ACEPTABLE, DE FORMA ACCESIBLE Y A COSTOS RAZONABLES. **LAS AUTORIDADES DEL ESTADO GARANTIZARÁN LA DISPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DIARIA DEL AGUA, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO PODRÁN COMPROMETER EN NINGÚN CASO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE USO PERSONAL Y DOMÉSTICO DEL AGUA. LA POLÍTICA HÍDRICA DEL ESTADO GARANTIZARÁ:**

1. **LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y VIABILIDAD DEL CICLO DEL AGUA;**
2. **LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS, DE LOS CUERPOS DE AGUA, HUMEDALES, RÍOS, PRESAS Y CANALES, ASÍ COMO LA INYECCIÓN DE AGUAS AL SUBSUELO;**
3. **LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ORDEN SOCIAL, GARANTIZANDO EL ACCESO BÁSICO VITAL A TODAS LAS PERSONAS. EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS ABASTECERÁN EL AGUA SIN CARGOS A LAS VIVIENDAS EN ZONAS URBANAS QUE CAREZCAN DE CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA;**
4. **EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DIFERENCIADAS Y PROGRESIVAS DE ACUERDO A SU CONSUMO;**
5. **LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR FUGAS EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, PARA LO CUAL SERÁ PRIORITARIO INVERTIR EN LA RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA;**
6. **LA PROMOCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PARA SU USO Y PARA REVERTIR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS;**
7. **LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO PARA LA CAPTACIÓN Y USO DE AGUAS PLUVIALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS ACUÍFEROS;**
8. **EL ACCESO GRATUITO AL AGUA POTABLE PARA BEBER EN ESPACIOS PÚBLICOS; U**
9. **EL USO DE MATERIALES FAVORABLES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA EN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.**

**ARTÍCULO 56.-** SON DERECHOS DE LA CIUDADANÍA MEXICANA QUE HABITE EN EL ESTADO:

I A II……………………………………………………………………………………………

III.- HACER PETICIONES, RECLAMACIONES O PROTESTAS EN ASUNTOS POLÍTICOS E INICIAR LEYES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO**; ASÍ COMO A PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY ANTE EL PODER LEGISLATIVO O DEL REGLAMENTO ANTE EL AYUNTAMIENTO EN EL QUE RESIDAN EN LA ENTIDAD, SIN RESTRICCIÓN EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA AL ORDEN JURÍDICO ESTATAL.**

IV A VII…………………………………………………………………………………………

**ARTÍCULO 66.-** LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE EJERCE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, MÁXIMA PUBLICIDAD E INDEPENDENCIA Y SE LLEVA A EFECTO POR UN ÓRGANO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS QUE SE DENOMINARÁ INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, **EL CUAL SERÁ EL ENTE RECTOR A NIVEL ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y SE COORDINARÁ ACTIVAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA ARTICULAR Y DESARROLLAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** LA LEY DETERMINARÁ LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO, MISMO QUE ESTARÁ FORMADO POR PERSONAS CIUDADANAS DEL ESTADO QUE SERÁN DESIGNADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS LEYES DE LA MATERIA.

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………..

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN AFECTAR LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, **INDEPENDIENTEMENTE QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL O NO. LA FALTA A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO FALTA GRAVE PARA EFECTOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** LA PROPAGANDA BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE DIFUNDAN COMO TALES LOS PODERES PÚBLICOS, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL DEBERÁ **EN TODO MOMENTO** TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL. EN NINGÚN CASO PODRÁ INCLUIR NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

…………………………………………………………………………………………………..

**LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN PROHIBIDO PRESENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE GOBIERNO COMO PROPIOS A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA QUE ÉSTOS DIFUNDAN. ARTÍCULO 90.-** APROBADA LA LEY O DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI EL **TITULAR DEL** EJECUTIVO LA DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO ESTARÁ EN APTITUD DE DISCUTIR NUEVAMENTE LA LEY O DECRETO QUE, PARA SER APROBADO DE NUEVO, REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS DIPUTACIONES PRESENTES. APROBADO DE NUEVA CUENTA, SE REMITIRÁN LAS CONSTANCIAS PERTINENTES AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. **EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.** EL **TITULAR DEL** EJECUTIVO NO PODRÁ PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DE REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, A LOS QUE CONVOQUEN A SESIONES EXTRAORDINARIAS, RESUELVAN UN JUICIO POLÍTICO NI A LOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES, SIN QUE SE RECIBAN LAS MISMAS, SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O EL DECRETO, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PLAZO A QUE SE CONTRAE LA PARTE FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE REFORMAS A ESTA CONSTITUCIÓN O A LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, QUE DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN POR EL EJECUTIVO. **EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN.** CUANDO EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLA CON LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LA LEY O DECRETO SERÁ́ CONSIDERADO **SANCIONADO Y PROMULGADO**, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ **AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO,** SU PUBLICACIÓN **INMEDIATA** EN **ÉSTE**, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. **EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN INTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. LA OMISIÓN EN ESTOS TÉRMINOS, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE LA MATERIA.** EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO PODRÁ REALIZAR OBSERVACIONES SOBRE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE REFIEREN A LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO. **EL INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS Y DISPOSICIONES DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL PRESENTE ARTÍCULO, POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y SUS RESPONSABLES, SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y HECHO DE CORRUPCIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. ARTÍCULO 91.-** SE PUBLICARÁN LAS LEYES USANDO ESTA FÓRMULA:

"N\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA TENIDO A BIEN DECRETAR LO QUE SIGUE:" (AQUI EL TEXTO LITERAL). "POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN...", ETCÉTERA. LO FIRMARÁN EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EN SU CASO, EL SECRETARIO DE LA MATERIA CORRESPONDIENTE. **SALVO EN EL CASO PREVISTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 90, Y SEA EL PRESIDENTE DEL CONGRESO QUIEN RUBRIQUE Y ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CUANDO SE ACTUALICE LA HIPÓTESIS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PUBLICARÁN LAS LEYES USANDO ESTA FÓRMULA: “N\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA TENIDO A BIEN DECRETAR LO QUE SIGUE, Y ANTE LA OMISIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN N\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PUBLICAR LO APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO, ORDENO SE PUBLIQUE: “(AQUÍ EL TEXTO LITERAL). “POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN …”, ETCÉTERA. ARTÍCULO 94.-** CUANDO EL GOBERNADOR DISPONGA REGLAMENTAR ALGUNA LEY O DECRETO, FUERA DEL CASO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 125, PASARÁ EL PROYECTO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. **CUANDO DISPONGA REGLAMENTAR ALGUNA LEY O DECRETO, DENTRO DEL CASO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 125, PASARÁ EL PROYECTO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, ESTE LE PODRÁ REMITIR OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO. EL EJECUTIVO DEBERÁ REMITIR EL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN PREVIO A QUE ESTA SEA SANCIONADA, PROMULGADA Y PUBLICADA. LOS REGLAMENTOS DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 125 DE ESTA CONSTITUCIÓN NO PODRÁN SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SIN QUE SE HAYA DADO VISTA AL CONGRESO Y ESTE EMITIDO SU OPINIÓN O NO LA HUBIERE EMITIDO. EL CONGRESO DEL ESTADO CONTARÁ CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES O NO. EL EJECUTIVO PODRÁ RECHAZAR LAS OBSERVACIONES, INFORMANDO AL CONGRESO LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVACIONES PARA ELLO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS DE HABERLAS RECIBIDO O DE QUE HAYA VENCIDO EL TÉRMINO DEL CONGRESO PARA REALIZARLAS.**

**ARTÍCULO 96.-** ………………………………………………………………………………

I. A VI. …………………………………………………………………………………………

**VII. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CORRESPONDA, EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS.**

VIII. …………………………………………………………………………………………….

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES A EL EJECUTIVO Y LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. **ANTE LA FALTA DE PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA LEY DE INGRESOS Y/O LA LEY DE EGRESOS, EL CONGRESO POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, CASOS EN LOS CUALES, DICHOS ORDENAMIENTOS INICIARÁN SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; SI EL CONGRESO DEL ESTADO APRECIA LA NEGATIVA DEL PODER EJECUTIVO PARA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.** LA OMISIÓN **DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO** EN ESTOS TÉRMINOS, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE LA MATERIA. SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE **APROBADO** LA LEY DE EGRESOS Y LA LEY DE INGRESOS QUE DEBA APLICARSE AL SIGUIENTE EJERCICIO, **MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO**, SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA, CUYA VIGENCIA CESARÁ CON LA PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE AQUÉLLA.

…………………………………………………………………………………………………...

…………………………………………………………………………………………………...

…………………………………………………………………………………………………..

**EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ EJERCER LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, REQUIRIENDO EN TODO CASO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**X. FIJAR ANUALMENTE, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.**

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

XI. A XXI. ………………………………………………………………………………………

**XXII. APROBAR LA PROPUESTA QUE REALICE EL EJECUTIVO RESPECTO DE LOS CARGOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ASÍ COMO DEL TITULAR Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN PROPUESTAS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARECENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA. SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. EN CASO DE QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS, EL CONGRESO DEL ESTADO RECHACE A LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO, SE ABSTENGA DE RESOLVER, O NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, PROPONDRÁ A OTRA PERSONA Y LA APROBACIÓN SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. SI PRESENTADA LA SEGUNDA PROPUESTA, EL CONGRESO DEL ESTADO LA RECHAZA O NO REÚNE LA VOTACIÓN REQUERIDA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, EN ESE MISMO ACTO, LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LA MAYORÍA DE LOS **INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA**; **DE NO REUNIRSE ESTA VOTACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTO AL EJECUTIVO PARA QUE HAGA UNA NUEVA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE FRACCIÓN. LAS PERSONAS** ANTES **SEÑALADAS** SERÁN **PROPUESTAS** AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARECENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA. SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

XXIII. ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y **NOMBRAR A LOS** MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

XXIV. A LII. ……………………………………………………………………………………

**LIII. EJERCER MOCIÓN DE CENSURA PARA DESTITUIR, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, A UNO O VARIOS SECRETARIOS DE ESTADO O A LA TOTALIDAD DEL GABINETE;**

**LIV. EXPEDIR LA LEY DE GOBIERNO DE COALICIÓN LOCAL; LA CUAL CONTENDRÁ LAS REGLAS MÍNIMAS PARA REGLAMENTAR LA UNIÓN DEL PARTIDO EN EL GOBIERNO CON UNO O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS CUYA SUMA ALCANCE UNA REPRESENTACIÓN MAYORITARIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, CONVOCADOS DE MANERA EXPRESA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO O POR LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS, PARA ELABORAR Y ESTABLECER EL COMPROMISO DE IMPULSAR CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE GOBIERNO COMPARTIDO, EL CUAL SERÁ SOMETIDO A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL GOBIERNO DE COALICIÓN ADQUIERE UNA CORRESPONSABILIDAD TANTO EN EL ÁMBITO EJECUTIVO COMO LEGISLATIVO YA QUE SU PROGRAMA SERÁ EJECUTADO POR EL GOBIERNO COALIGADO QUE ACUERDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN EN LA COALICIÓN Y PERMANENTEMENTE EVALUADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.**

**LV.** EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGUEN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

**ARTÍCULO 99.-** A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LE CORRESPONDE LO SIGUIENTE:

I. A III. ………………………………………………………………………………………….

**IV. ACORDAR POR SÍ O A PROPUESTA DEL EJECUTIVO, LA CONVOCATORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO** A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, **SIENDO NECESARIO EN AMBOS CASOS EL VOTO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.**

V. A VI. …………………………………………………………………………………………

**ARTÍCULO 125.-** ………………………………………………………………………………

I. A VIII …………………………………………………………………………………………

IX. PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES **U ÓRDENES** DEL CONGRESO DEL ESTADO **INMEDIATAMENTE Y SIN DEMORA, POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES,** Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

X A XVII. ……………………………………………………………………………………….

**XVIII. DEROGADA**.

XIX. PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE **DE CADA AÑO, LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y LEY DE EGRESOS** DEL AÑO SIGUIENTE, PROPONIENDO LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO. **EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DE ESTA CONSTITUCIÓN.**

XX. A XXI. …………………………………………………………………………………….

XXII. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN,** LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DEL **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ASÍ COMO DEL TITULAR Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO** Y, EN SU CASO, EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

…………………………………………………………………………………………………...

XXIII. A XXVIII. ……………………………………………………………………………….

**ARTÍCULO 126.-** NO PUEDE EL GOBERNADOR:

I. IMPEDIR, OBSTACULIZAR, RETRASAR O ALTERAR CON PRETEXTO ALGUNO LAS ELECCIONES POPULARES, NI LA REUNIÓN Y DELIBERACIÓN DEL CONGRESO**, ASÍ COMO EL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LEYES Y DECRETOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 90 DE ESTA CONSTITUCIÓN.**

II. A IV. …………………………………………………………………………………………

CAPÍTULO VII. DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**ARTÍCULO 150.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ CON UNA SALA SUPERIOR, QUE FUNCIONARÁ COLEGIADAMENTE, CUYAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS; ASÍ COMO CON LAS DEMÁS SALAS ORDINARIAS Y UNITARIAS QUE SEAN NECESARIAS, Y POR UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CONTARÁ CON EL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDERÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, A UNA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE INTEGRARÁ POR TODOS LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMAN LA SALA SUPERIOR Y EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL, PARA SU APROBACIÓN. LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SERÁN EJERCIDAS EN FORMA AUTÓNOMA POR ÉSTE. LA LEY DE EGRESOS ESTABLECERÁ LA FORMA DE ASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS. LA JUNTA DE GOBIERNO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL Y LOS ACUERDOS GENERALES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. ADEMÁS, CORRESPONDE A LA JUNTA DE GOBIERNO:**

**I. ELEGIR CADA DOS AÑOS, DE ENTRE SUS INTEGRANTES, AL MAGISTRADO QUE SE DESEMPEÑARÁ EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONFORME LO DETERMINE LA LEY;**

**II. DETERMINAR EL NÚMERO DE LAS SALAS, SU INTEGRACIÓN COLEGIADA O UNITARIA Y, EN SU CASO, SU ESPECIALIDAD;**

**III. DETERMINAR LA ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL;**

**IV. EXPEDIR Y MODIFICAR SU REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL;**

**V. PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS INICIATIVAS DE LEYES QUE ESTIME PERTINENTES, CONCERNIENTES CON LAS MATERIAS RELACIONADAS A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA;**

**VI. ACORDAR Y AUTORIZAR LAS LICENCIAS DE LOS MAGISTRADOS;**

**VII. EXPEDIR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;**

**VIII. EXAMINAR LOS INFORMES QUE MENSUALMENTE DEBERÁN REMITIRLE LAS SALAS Y LAS DIRECCIONES Y DEMÁS UNIDADES DEL TRIBUNAL, ACERCA DE LOS NEGOCIOS PENDIENTES Y DE LOS DESPACHADOS; Y**

**IX. NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AL DIRECTOR DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA, ACTUARIOS, AL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SALA SUPERIOR, COORDINADOR DE CRITERIOS, COORDINADOR DE AMPAROS, COORDINADOR DE ACTUARIOS, COORDINADOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, COORDINADOR DE ARCHIVOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARIOS AUXILIARES DE SALA, ENLACE ADMINISTRATIVO, JEFE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, AL OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA PROPIA JUNTA; ASÍ COMO CONCEDERLES LICENCIAS Y ACORDAR LO QUE PROCEDA RESPECTO A SU REMOCIÓN;**

**X. NOMBRAR AL PERSONAL TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL;**

**XI. DESIGNAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL;**

**XII. ADMINISTRAR EL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL Y FORMULAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS;**

**XIII. ESTABLECER LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LAS SALAS ORDINARIAS Y DE LA SALA SUPERIOR;**

**XIV. ACORDAR LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL;**

**XV. CONOCER Y RESOLVER LAS QUEJAS QUE SE FORMULEN EN CONTRA DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL Y LAS ÁREAS A SU CARGO;**

**XVI. LAS DEMÁS FACULTADES QUE LAS LEYES LE OTORGUEN.**

**LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, Y TOMARÁ SUS DECISIONES POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN.**

**ARTÍCULO 151.-** PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. **LOS MAGISTRADOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL TRIBUNAL PERCIBIRÁN UNA REMUNERACIÓN Y DEMÁS EMOLUMENTOS IGUALES QUE LOS QUE CORRESPONDAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE IGUAL CATEGORÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS QUE NO PODRÁN SER DISMINUIDOS DURANTE SU ENCARGO. ARTÍCULO 152.- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SERÁN DESIGNADOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CIENTO CINCUENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE EL PERIODO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA POR UNA VEZ, TANTO EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. CONCLUIDO DICHO PLAZO, SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y CONTARÁ CON QUINCE DÍAS NATURALES PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, DESAHOGAR UNA ENTREVISTA, Y REMITIR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DICTAMEN QUE PARA EL EFECTO SE EMITA, LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE EXIJAN PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO QUE OCUPARÁ LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA LISTA, MEDIANTE EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA VOTACIÓN ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS, Y ASÍ DE MANERA SUBSECUENTE HASTA QUE SE ALCANCE LA VOTACIÓN APROBATORIA DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. ARTÍCULO 154.- EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL, SERÁ LA JUNTA DE GOBIERNO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DESIGNAR AL MAGISTRADO O SECRETARIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CARGO PROVISIONALMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. LAS FALTAS DEFINITIVAS DE LOS MAGISTRADOS SE AJUSTARÁN AL PROCEDIMIENTO QUE PARA SU DESIGNACIÓN ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN. ARTÍCULO 158.-** … …………………………………………………………………………......................................

…………………………………………………………………………………………………...

…………………………………………………………………………………………………...

…………………………………………………………………………………………………...

I. …………………………………………………………………………………………………

II. ………………………………………………………………………………………………..

III. ………………………………………………………………………………………………

IV. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN. SIN EMBARGO, SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO, COHECHO U OTRO HECHO DE CORRUPCIÓN O DELITO EN GENERAL QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, SE INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA. **PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO BASTARÁ LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ASPIRANTE AL CARGO.**

V. ………………………………………………………………………………………………..

**ARTÍCULO 159.-** ……………………………………………………………………………..

I. DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA O ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL FISCAL GENERAL O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y CONTARÁ CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDO DICHO **PLAZO PARA ELEGIR A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO** DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

…………………………………………………………………………………………………..

**AL CONCLUIR EL PERIODO DEL NOMBRAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, ESTE PERMANECERÁ EN EL CARGO EN TANTO NO HAYA UN NUEVO NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO;**

**II. EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA LISTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO.** DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE **ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR,** HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE **PROCEDERÁ A LAS RONDAS DE VOTACIÓN NECESARIAS HASTA QUE UNO DE ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR CONSIGA EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y POSTERIORMENTE QUIEN HAYA OBTENIDO DICHA MAYORÍA SERÁ CONSIDERADO PARA LA SEGUNDA VOTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SIGUIENTE.**

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN **PARA ELEGIR AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LAS RONDAS DE VOTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS HASTA QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LISTA CONSIGA LOS VOTOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO.**

III. EL **PROCESO DE REMOCIÓN** DEL FISCAL GENERAL PODRÁ **INICIARSE A SOLICITUD** DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, POR LAS CAUSAS QUE ESTABLEZCA LA LEY, LA CUAL DEBERÁ SER **RESUELTO POR EL VOTO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO** DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS; SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO RESUELVE EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR RECHAZADA LA SOLICITUD DE REMOCIÓN.

**EN EL CASO DE QUE EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA SEA REMOVIDO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTE PERMANECERÁ EN EL CARGO EN TANTO NO HAYA UN NUEVO NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO;**

IV. EN LOS RECESOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA **DIPUTACIÓN** PERMANENTE LO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA CONOCER DE LA DESIGNACIÓN U OBJECIÓN A LA REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL.

V. LAS AUSENCIAS DEL FISCAL GENERAL SERÁN SUPLIDAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY. LA IMPUTACIÓN DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN CUANDO EL ACUSADO SEA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 204 DE ESTA CONSTITUCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, **O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN ESTOS DELEGUEN, SEGÚN CORRESPONDA. LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO PARA GENERAR, OBTENER, ANALIZAR Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE CONLLEVE A LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PRESUMIBLEMENTE ILÍCITOS QUE PRODUZCAN EN LAS PERSONAS UN BENEFICIO O INCREMENTO ECONÓMICO INJUSTIFICABLE, QUE HAYAN PARTICIPADO EN OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA O QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD ESTATAL FACULTADA PARA INMOVILIZAR CUENTAS O VALORES DEL SISTEMA FINANCIERO, BAJO LAS REGLAS PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL ESTADO.**

DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**ARTÍCULO 162.-** …………………………………………………………………………….

………………………………………………………………………………………………….

I A III. ………………………………………………………………………………………….

**IV.- GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA DISPONGA DE LOS DATOS ABIERTOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A FIN DE PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GENERAR CONOCIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE FORMULEN HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS REUTILIZABLES PARA VISUALIZAR LOS DATOS DE CONTRATACIONES, PROPORCIONAR INTELIGENCIA EMPRESARIAL, CREAR CIRCUITOS DE RETROALIMENTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO, LAS EMPRESAS Y LOS CIUDADANOS Y DETECTAR HECHOS DE CORRUPCIÓN MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE DATOS SOBRE CONTRATACIONES BENEFICIARIOS FINALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y A SU VEZ FACILITAR UNA VIGILANCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES.**

**V. ………………………………………………………………………………………………..**

**VI. ……………………………………………………………………………………………….**

**ARTÍCULO 166.-** ………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………..

…………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………….

**………………………………………………………………………………………………….**

**EL PATRIMONIO DE LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO LOS INGRESOS QUE INTEGRAN SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ES INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE. EL ESTADO NO PODRÁ RETENER A CUENTA DE CRÉDITOS FISCALES LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, FONDOS NI CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA A UN MUNICIPIO.**

**ARTÍCULO 198.-** EL **GOBERNADOR** DEL ESTADO; LOS DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LOS PRESIDENTES MUNICIPALES; EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOLO PODRÁN SER JUZGADAS DURANTE EL PERIODO DE SU ENCARGO POR TRAICIÓN A LA PATRIA, POR LOS DELITOS GRAVES QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O **POR LOS DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN CONTENIDOS EN EL TÍTULO SÉPTIMO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DE ESTA CONSTITUCIÓN. **ARTÍCULO 204.-** PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL EJECUTIVO; LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS DEL ÓRGANO GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA; EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS REGIDORES Y LOS SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR LO MENOS CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SI HAY O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL IMPUTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA LEY. SI LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO FUESE NEGATIVA, SE SUSPENDERÁ TODO PROCEDIMIENTO ULTERIOR, PERO ELLO NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTINÚE SU CURSO CUANDO EL INCULPADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN. SI EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARA QUE HA LUGAR A PROCEDER, EL SUJETO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CON ARREGLO A LA LEY. EN CASO DE QUE SE LE DICTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA SE DEBERÁ SEPARAR DEL ENCARGO AL SERVIDOR PÚBLICO DESDE QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA CONDENATORIA Y HASTA QUE QUEDE CUMPLIDA LA CONDENA O SE DECLARE EJECUTORIAMENTE LA ABSOLUCIÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO. -** ESTA REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO. -** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN ESTE DECRETO. **TERCERO. -** SE DEROGAN LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 36, IV DEL ARTÍCULO 38 Y IV DEL ARTÍCULO 40, TODAS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO. -** EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN ESTE DECRETO, QUEDANDO VIGENTES LAS NORMAS QUE AL RESPECTO CONTIENE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLAMENTE EN LO QUE NO SE OPONGA Y SEA COMPATIBLE CON ESTE DECRETO. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONVOCATORIA EN CURSO O QUE HAYA INICIADO PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE RESPETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE DICHA CONVOCATORIA. **QUINTO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR O ADECUAR LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, DENTRO DE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTRADA EN VIGOR. **SÉXTO. -** A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DEBERÁ DE SESIONAR A FIN DE INSTALARSE E INICIAR LOS TRABAJOS QUE LE COMPETAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **SÉPTIMO. -** LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DEBERÁ EXPEDIR O ADECUAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL Y LOS ACUERDOS NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTRADA EN VIGOR**. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SERÍA EL ARTÍCULO 150, 152 Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR FAVOR.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES BUENO, SE LLEGÓ EL MOMENTO DE QUE EL PRI Y EL PAN TANTO ESTABAN ESPERANDO, QUE ES EL DE ATENTAR CONTRA TODAS LAS INSTITUCIONES Y ATENTAR CONTRA LA PROPIA CONSTITUCIÓN. CONSTITUCIÓN QUE VOTARON Y QUE VOTAMOS HACE ALGUNOS MESES, CONSTITUCIÓN CUYO CONTENIDO NO PUEDE MODIFICARSE PORQUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ASÍ LO DICE, QUE SE NECESITAN POR LO MENOS DOS PERÍODOS LEGISLATIVOS PARA QUE PUEDAN SER MODIFICADAS, PERO ESO YA NO IMPORTA; NO IMPORTA TAMPOCO QUE NO HAYA HABIDO MESAS DE TRABAJO PARA ESTAR TRABAJANDO LOS TEMAS QUE AQUÍ SE PLANTEAN EN EL DICTAMEN; NO IMPORTA QUE NO SE HAYA CONVOCADO A LAS UNIVERSIDADES, NI TAMPOCO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; NO IMPORTA QUE EL CIUDADANO QUE TIENE NECESIDADES TODOS LOS DÍAS ALLÁ AFUERA NO SE LE HAYA CONVOCADO Y NO SE LE HAYA ESCUCHADO; NO IMPORTA QUE NO SE HAYA HECHO UN PROCESO LIMPIO ¿SÍ? COMO EL PASADO CUANDO SE APROBÓ LA NUEVA CONSTITUCIÓN DONDE SÍ SE DIERON TODAS ESTA MESAS DE TRABAJO. AQUÍ DE LO QUE SE TRATA ES DE ARREBATAR, DE LO QUE SE TRATA Y QUIERE EL PRI Y EL PAN, ES CO-GOBERNAR Y SEAMOS CLAROS, AL GOBERNADOR LO ELIGIÓ LA GENTE DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS LEGISLADORES DE AQUÍ, CON REGLAS ESPECÍFICAS Y HOY POR HOY QUIEREN ESTE LEGISLATIVO CO-GOBERNAR DE UNA MANERA MUY RARA, PUES PORQUE NO TIENEN, NO TIENEN EL EJECUTIVO. EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE, ESTABLECE PRECISAMENTE QUE LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS DE LEY O DECRETO QUE FUERON DESECHADOS O RECHAZADOS, NO PODRÁN DISCUTIRSE EN EL PERÍODO INMEDIATO, NI EN EL SIGUIENTE; Y ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO AQUÍ, MUCHOS DE LOS TEMAS POR EJEMPLO EL SAT DE NUEVO LEÓN, YA FUE RECHAZADO; OTRO DE LOS TEMAS, LOS REMANENTES CON LOS QUE CUENTA EL EJECUTIVO, FUE RECHAZADO ALLÁ EN COMISIONES Y HOY LO ESTÁN MODIFICANDO AQUÍ. PERO, EL TEMA MÁS IMPORTANTE ES EL TEMA DEL DESACATO, NADA MÁS Y NADA MENOS TENEMOS HOY POR HOY UN INCIDENTE QUE SUSPENDE TODO LO RELACIONADO CON EL FISCAL Y EL FISCAL ESTÁ EN EL CONTENIDO DE ESTA CONSTITUCIÓN, POR LO TANTO, ESE INCIDENTE DICTADO POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL, EL 238 QUE AQUÍ TRAIGO, PUES AQUÍ SE ESTÁ VIOLANDO ESTA RESOLUCIÓN. ESTA RESOLUCIÓN QUE, POR SUPUESTO HEMOS ESTADO SEÑALANDO DESDE LA COMISIÓN, Y QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA UN DESACATO; UN DESACATO QUE, A SU VEZ, TIENE CONSECUENCIAS EN CUANTO A SANCIONES SÍ DE MULTAS, PERO, SOBRE TODO, Y HAY QUE DECIRLO MUY CLARO, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUIENES ESTÁN ATENTANDO CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, PORQUE EL JUEZ ES MUY CLARO, NO SE PUEDE MOVER NADA DEL FISCAL PORQUE ESTÁ ENLODADO, ESTÁ EMPANTANADO ESE PROCESO Y LO QUIEREN MEZCLAR CON ESTOS 27 ARTÍCULOS QUE QUIEREN MODIFICAR AQUÍ ¿SÍ? LO QUIEREN EMPANTANAR Y LO QUIEREN SACAR DE AHÍ PARA PONER A SU FISCAL CARNAL, ESO HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA, ESO ES LO QUE ESTÁ DETRÁS DE ESTA VOTACIÓN. TODO LO DEMÁS SON DISTRACTORES, TODO LO DEMÁS SON ARGUCIAS Y ESTRATEGIAS QUE VAN A UTILIZAR PARA NEGOCIAR QUIEN SABE QUÉ ENTRE EL PROPIO PRI Y EL PAN, PERO LO QUE ESTÁ AQUÍ Y HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA, ES EL TEMA DEL FISCAL QUE HOY POR HOY NO SE DEBE MOVER Y QUEDARÍA COMO CONSECUENCIA UN ABUSO DE AUTORIDAD QUE EL PROPIO CÓDIGO PENAL EN EL ARTÍCULO 215 SEÑALA QUE HAY ABUSO DE AUTORIDAD Y QUE ÉSTA SE VA SANCIONAR POR, DE UNO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ESO ES LO QUE ESTÁ EN JUEGO AQUÍ, ESO ES LO QUE YA NOS ESTAREMOS QUEJANDO CON LA AUTORIDAD JUDICIAL, CON LOS JUZGADOS FEDERALES, PUES PARA DECIRLES QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESTE CONGRESO. AHÍ SE LAS DEJO Y NOS SEGUIMOS VIENDO EN TRIBUNALES. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CONSTITUCIÓN ES EL DOCUMENTO QUE REFLEJA NUESTRA VISIÓN PARA EL ESTADO, AQUÍ SE PLASMA EL PASADO, EL PRESENTE Y EL FUTURO DE NUEVO LEÓN. DE ESTA MANERA NUESTRA CARTA MAGNA RECONOCE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS QUE GOZA LA POBLACIÓN Y ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO. LO QUE ESTAMOS BUSCANDO A TRAVÉS DE ESTAS REFORMAS, ES DARLE UNA SOLUCIÓN A PROBLEMAS QUE YA HEMOS VISTO DURANTE MESES QUE SE HAN HECHO POR LA NECEDAD DE UNOS CUANTOS. EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN SE HA VISTO SERIAMENTE VULNERADO POR UN PODER EJECUTIVO QUE EN SU AFÁN DE CONCENTRAR EL PODER HA TRASGREDIDO UNA Y OTRA VEZ NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL ILEGAL. ESTAS ILEGALIDADES HISTÓRICAS, HISTÓRICAS PORQUE NUNCA HABÍAN PASADO ANTES Y SIN PRECEDENTES, COMO LO ACABO DE MENCIONAR, HAN LLEVADO A QUE ESTE LEGISLATIVO SE VEA EN LA NECESIDAD DE BUSCAR LA FORMA DE QUE EL ESTADO DE DERECHO PREVALEZCA EN NUEVO LEÓN, EVITANDO EN TODO MOMENTO EL SECUESTRO DE ESTA SOBERANÍA Y DE OTRAS INSTITUCIONES QUE EL EJECUTIVO HA INTENTADO SECUESTRAR. UN EJEMPLO MUY CLARO DE ESTAS ARBITRARIEDADES LO ENCONTRAMOS EN LA EMISIÓN DE PUBLICAR MÚLTIPLES REFORMAS AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMAS QUE LEGALMENTE CUMPLIERON CON EL PROCESO LEGISLATIVO EVITANDO ENTRAR EN VIGOR. Y ES QUE PARA NOSOTROS SIEMPRE HA SIDO MUY EXTRAÑO, PORQUE DE TODOS LOS DECRETOS Y LAS REFORMAS QUE SE VOTAN EN ESTE LEGISLATIVO, ALGUIEN EN UNA OFICINA LAS RECIBE Y DICE COMO EL *TIK TOK* ESTE POPULAR, ESTA SÍ Y ESTA NO; ESO NO LO PODEMOS SEGUIR PERMITIENDO, NO PODEMOS SEGUIR DÁNDOLE LA FACILIDAD AL ESTADO DE DECIDIR QUE SÍ SE PUBLICA Y QUE NO SE PUBLICA DE LAS COSAS QUE EN ESTA SOBERANÍA VOTAMOS EN REPRESENTACIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA DE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DECISIÓN O LA TERQUEDAD Y POR SUPUESTO LA ARBITRARIEDAD DE PUBLICAR UNAS SÍ Y UNAS NO, TIENE UN IMPACTO PROFUNDO EN LA VIDA DE LOS NUEVOLEONESES Y LAS COSAS QUE ELLOS HAN DECIDIDO NO PUBLICAR, LO TIENEN QUE DECIR Y TRANSPARENTAR QUÉ ES EXACTAMENTE LO QUE HAN DECIDIDO NO PUBLICAR, PORQUE EN ESAS COSAS SE LLEVARON DE ENCUENTRO DECISIONES QUE TOMAMOS EN ESTA LEGISLATURA, QUE TENÍAN QUE VER CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CON LA PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS Y LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, CON ACCESO A LA SALUD, CON EL TEMA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, CON MUCHOS TEMAS DE SEGURIDAD QUE VOTAMOS EN ESTA LEGISLATURA Y QUE LO QUE TENÍAN ERA LA INTENCIÓN DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA HOY EN UNA CRISIS DE SEGURIDAD QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN Y ELLOS SIMPLEMENTE DECIDIERON “POR MIS PISTOLAS” NO LAS PUBLICO, PORQUE LA LEY NO SE LOS PERMITÍA, ENTONCES, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO? ANTE ESTAS ACCIONES DE OMISIONES DEL EJECUTIVO, PUES HICIERON NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA EVITAR QUE SE VIOLENTE SISTEMÁTICAMENTE EL ORDEN CONSTITUCIONAL AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ESTA MANERA, Y EN UN EJERCICIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ EN EL CONGRESO, ES QUE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL CREA MECANISMOS PARA PROMOVER EL MODELO DE PESOS Y CONTRAPESOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO ESTADO DEMOCRÁTICO. POR TODO ELLO, ES QUE ESTA REFORMA INTEGRAL PREVÉ QUE EN EL SUPUESTO DE QUE EL EJECUTIVO NUEVAMENTE OMITA LA PUBLICACIÓN DE REFORMAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL CONGRESO PUEDA PUBLICAR ESTAS REFORMAS POR LOS MEDIOS DE MAYOR DIFUSIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DICHAS REFORMAS SÍ PUEDAN ENTRAR EN VIGOR CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, ADEMÁS DE CONSIDERAR DICHAS OMISIONES COMO UNA FALTA GRAVE. COMO CONSTITUYENTES PERMANENTES, REAFIRMEMOS, COMPAÑEROS, NUESTRA OBLIGACIÓN DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PONIENDO EN TODO MOMENTO POR DELANTE EL BIEN DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES, EVITANDO LOS ABUSOS DE PODER QUE YA SE HA VISTO QUE LA CONCENTRACIÓN DEL PODER EN UNA PERSONA, LE HA VENIDO AFECTANDO YA POR MESES A EL DESENVOLVIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y EN ARAS DE LO ANTERIOR, ES QUE EXHORTAMOS A LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SENTEMOS LAS BASES DE UNA DEMOCRACIA FUNCIONAL, REPRESENTATIVA Y DE PLENO RESPETO AL ORDEN CONSTITUCIONAL, QUE VERDADERAMENTE VELE POR LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLICITO APOYO AUDIOVISUAL PARA MOSTRAR UN VIDEO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “CLARO QUE SÍ. SE LE SOLICITA A LOS COMPAÑEROS DE SOPORTE TÉCNICO, AUXILIAR A LA DIPUTADA IRAÍS REYES CON EL MATERIAL QUE HAYA SIDO MANDADO CON ESTE FIN.”

EN ESE MOMENTO SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO, QUE TEXTUALMENTE DICE: HABLANDO LOS ACTORES DAMIÁN ALCÁZAR Y SALVADOR SÁNCHEZ DE LA PELÍCULA “LA LEY DE HERODES”: “(*INAUDIBLE) ESTA TAMPOCO SIRVE. APUNTE PECH. ARTÍCULO... EL NÚMERO QUE SEA... EN VISTA DE QUE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES HAN AFECTADO DE MANERA SUSTANCIAL LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, SE DECRETA, QUE A PARTIR DE HOY 9 DE OCTUBRE DE 1949, SIN EXCEPCIÓN, TODOS LOS HABITANTES DE SAN PEDRO DE LOS AGÜAROS TENDRÁN QUE PAGAR UN IMPUESTO ADICIONAL POR LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO POR LAS VACAS, PUERCOS, BURROS, GUAJOLOTES, GALLINAS Y CUALQUIER OTRO ANIMAL CONOCIDO O POR CONOCERSE. – AH CARAY LICENCIADO, LA GENTE ESTÁ MUY AMOLADA, NO ES JUSTO CARGARLES ASÍ LA MANO. – MIRE PECH NO EXAGERE, QUE TODO LO HAGO POR EL BIEN DE LA COMUNIDAD, AHORA QUE YO SEA GOBERNADOR Y USTED SEA PRESIDENTE MUNICIPAL AHÍ LE HARÁ COMO QUIERA Y NO ME DISTRAIGA QUE SE ME VA LA INSPIRACIÓN, SIGAMOS. A PARTIR DE HOY, SE MODIFICA EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PASANDO DE 6 A 12 ¡NO! A 20 AÑOS, PUDIENDO REELEGIRSE HASTA POR 4 PERÍODOS. UNO NUNCA SABE...”*

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “CREO QUE YA ES SUFICIENTE. ESTE VIDEO PARECE UNA SÁTIRA POLÍTICA, PERO ESA ES LA MANERA EN QUE USTEDES LEGISLAN, PRI Y PAN. NO, NINGÚN AUTOGOL, NO SE TRATA DE LA GENTE LO QUE LES INTERESA, NO SE TRATA DE LOS PROBLEMAS DE LA CIUDADANÍA LO QUE LES INTERESA, *- ORDEN, COMPAÑEROS -* DE LO QUE SE TRATA ES DE ACUMULAR PODER, *- ORDEN, POR FAVOR-* ASÍ LEGISLAN, ASÍ LEGISLAN TRASNOCHADOS QUERIENDO ACUMULAR PODER. HA COSTADO TANTO CONSTRUIR INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y LAS ESTÁN DESTRUYENDO POCO A POCO CON ESTAS REFORMAS, Y QUE NO LES GUSTÓ, PUES NO LES GUSTÓ QUE NO TUVIERAN UNA CARTA BLANCA PARA ELEGIR AL FISCAL Y QUE HUBIERA UN CONTRAPESO EN ESE PROCESO DE SELECCIÓN ¿QUÉ HICIERON? CAMBIARON EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL FISCAL PORQUE NO LES GUSTÓ COMO EN LA SÁTIRA QUE ACABAMOS DE VER ¿QUÉ NO LES GUSTÓ? NO LES GUSTÓ QUE EL EJECUTIVO NO SE HA DOBLEGADO ANTE EL PODER LEGISLATIVO, NO LES GUSTÓ QUE NO SE DOBLEGÓ AL PRI Y AL PAN ¿QUÉ ES LO QUE QUIEREN HACER AHORA? PODER QUITARLE A TODO SU GABINETE ¿NO LES GUSTÓ COMO RESUELVEN LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA? ¿QUÉ ESTÁN HACIENDO? HACIÉNDOLO AUTÓNOMO ¿NO LES GUSTÓ NO TENER CONTROL DEL PRESUPUESTO? ¿QUÉ QUIEREN AHORA? PODER MANEJAR Y APROBAR LOS EXCEDENTES. ASÍ FUNCIONA, ESO ES LO QUE HACEN, NO LES GUSTA ALGO, NO ES DE LA FORMA EN LA QUE ... NO ES EL RESULTADO ESPERADO ¿QUÉ ESTÁN HACIENDO? CAMBIAR LA LEY CON ABUSO Y MIREN, ES TANTO LO RIDÍCULO QUE PRÁCTICAMENTE Y COMO DECÍA EN LA COMISIÓN DE AYER, OIGAN, PUES YA HÁGANLE ASÍ AL EJECUTIVO Y QUÉDENSE CON LEGISLATIVO Y JUDICIAL, TAMPOCO ESTUDIARON Y ME SORPRENDE QUE TENGO COLEGAS QUE SON AQUÍ ABOGADOS O ESTUDIARON CIENCIAS POLÍTICAS Y SABRÍAN QUE NO ESTAMOS EN UN SISTEMA PARLAMENTARIO, UNA MOCIÓN DE CENSURA ¿ES NETA? UNA MOCIÓN DE CENSURA, ES UN PROCESO QUE EXISTE EN SISTEMAS PARLAMENTARIOS COMO REINO UNIDO Y FRANCIA PARA PODER QUITAR A EL GABINETE PORQUE EN ESOS PAÍSES EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO ESTÁN MEZCLANDO Y TRABAJANDO COLABORATIVAMENTE, ES EL PARLAMENTO EL QUE ELIGE AL GABINETE, AQUÍ ES OTRO SISTEMA DE GOBIERNO, NO ESTAMOS EN UN PARLAMENTARISMO, ESTAMOS EN UN SISTEMA PRESIDENCIALISTA, SI NO LES GUSTA, VAYAN Y CAMBIEN A NIVEL FEDERAL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PERO ES UNA VERGÜENZA PARA LAS UNIVERSIDADES DE DERECHO, PARA LA CIUDADANÍA, PARA LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, QUE ESA SEA LA FORMA TAN RIDÍCULA EN QUE SE TOMAN EL DERECHO EN ESTE ESTADO; DECÍA MONTESQUIEU QUE EL PODER ABSOLUTO NO PUEDE ESTAR EN UN SOLO PODER, EL PODER NO PUEDE ESTAR EN UNA SOLA PERSONA Y USTEDES ESTÁN ATACANDO LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES. TODOS SON CAPACES DE HACER POR HACER QUE LAS INSTITUCIONES ESTÉN A SU CONTROL, INCLUSO CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN, SEGURAMENTE SI LUIS ESTRADA VINIERA A NUEVO LEÓN SE DARÍA CUENTA QUE LO QUE SUCEDE EN SU PELÍCULA PASA EN ESTE CONGRESO TODO EL TIEMPO Y ME AVERGÜENZA COMO JOVEN, NO COMO DIPUTADA. LE PIDO A MIS REPRESENTANTES QUE POR FAVOR DEJEN DE TOMARSE LA CONSTITUCIÓN COMO UN JUEGO POLÍTICO PERVERSO, NO ES JUSTO, NO ES JUSTO PARA LA GENTE Y NO ESTÁ A LA ALTURA DE LA PROMESA Y LA REPRESENTATIVIDAD QUE TENEMOS SOBRE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO, DESPUÉS DE ESTE AUTOGOLAZO QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR. ESTE CONGRESO JAMÁS HA ACTUADO EN UNA FORMA DOLOSA, SIMPLEMENTE ACTUAMOS CON LA RESPONSABILIDAD QUE NOS LLEVA A SER EL CONTRAPESO DE UN GOBIERNO QUE TIENE AÑO Y MEDIO Y QUE NO DA RESULTADOS, QUE NO DA RESULTADOS EN SEGURIDAD, QUE NO DA RESULTADOS EN MEDIO AMBIENTE, QUE NO DA RESULTADOS EN TRANSPORTE, QUE NO DA RESULTADOS EN EL TEMA DEL AGUA; UN GOBIERNO FALLIDO, REBASADO POR LA CRISIS Y QUE NO SE VE POR DONDE, PORQUE NO LES INTERESA, UN GOBIERNO QUE GOBIERNA A BASE DE *INSTAGRAM,* Y POR CIERTO, HABLANDO DE LA MOCIÓN DE ORDEN, NO SÉ SI CONOZCAN AL DIPUTADO ÁLVAREZ MÁYNEZ, PERO EL PROPUSO UNA MOCIÓN DE CENSURA, POR ESO EXISTE UNA HIPOCRESÍA EN MOVIMIENTO CIUDADANO, YA QUE A NIVEL FEDERAL BUSCAN REGULAR LA FALTA DE RESULTADOS EN LOS SECRETARIOS DE ESTADO, SIN EMBARGO, A NIVEL LOCAL SE HACEN DE LA VISTA GORDA CON LA FALTA DE RESULTADOS DE ESTE GOBIERNO, CON LOS SECRETARIOS QUE NO DAN UNA Y QUE NO QUIEREN QUE SE LES TOQUE ESTE GOBIERNO NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA. ENTONCES, SI LE QUIEREN TOCAR LOS SECRETARIOS AL PRESIDENTE, A NIVEL FEDERAL, PERO NO QUIEREN QUE TOQUEN LOS SECRETARIOS A NIVEL LOCAL, ENTONCES, ¿EN QUÉ SISTEMA ESTAMOS A NIVEL FEDERAL O A NIVEL LOCAL? ¿ES PARLAMENTARIO EL NIVEL FEDERAL O ES LOCAL? O ¿NO CONOCEN QUIÉN ES ÁLVAREZ MÁYNEZ? ¿NO VERDAD? ¡AH! POR SI NO SABÍAN AQUÍ ESTÁ LA INICIATIVA SE LAS PUEDO PASAR PARA VER SI LA TRANSCRIBIMOS ÍNTEGRAMENTE, PUSIMOS LO MISMO QUE PUSO ÉL, PARA QUE LE PREGUNTEN, POR FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTE.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A MÍ ME INQUIETA Y MUCHO Y ME PREOCUPA Y LO DECÍA AYER, LA INVASIÓN DE PODERES QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTE LEGISLATIVO. HACE ALGUNOS AÑOS, CUANDO EL ANTERIOR GOBIERNO DE RODRÍGUEZ CALDERÓN VETÓ NO SÉ SI 28 O 30 LEYES QUE APROBÓ ESTE LEGISLATIVO, Y NOS QUEJÁBAMOS ENTONCES DE LA INVASIÓN DEL EJECUTIVO CON EL LEGISLATIVO PORQUE SIEMPRE ESTABA CUESTIONANDO EL TEMA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA DECIR QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO, PUES FINALMENTE NO SERVÍA Y VETÓ MÁS DE 30 LEYES. AHORA, ESTAMOS REPLICÁNDOLO, PERO *CONTRARIO SENSU* EL TEMA, Y ESTAMOS HACIENDO LO QUE NO DEBIMOS DE HABER HECHO NUNCA, UN LEGISLATIVO QUE AHORA SE ABROGA COMO EJECUTIVO, UN LEGISLATIVO QUE AHORA INVADE FUNCIONES Y QUE LO GRAVE VA A SER EN EL FUTURO CORTO, NO LEJANO, PORQUE CUANDO UN PODER INVADE AL OTRO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTÁ DESTINADO A QUE LE VAYA MAL; PRIMERO EN LO JURÍDICO Y LUEGO EN LO MORAL, PORQUE HAY QUE TENER VALOR Y TENER DERECHO PARA PODER HACER LAS COSAS. NOSOTROS AQUÍ LO HE DICHO EN REPETIDAS OCASIONES, PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, Y RESULTA QUE HOY LA LEY, PUES ESTAMOS VULNERÁNDOLA Y LA CONSTITUCIÓN QUE ENTRE OTROS, EL DIPUTADO QUE POR AHÍ SE ESCUCHA, CONOCIDA VOZ, VOTÓ, HOY PRESENTA MÁS DE 27 REFORMAS A MESES DE HABERLA HECHO; Y LA ESTÁ PRESENTANDO POR UN DESQUITE, UN DESQUITE Y POR QUÉ NO DECIRLO, PERSONAL, PORQUE SIENTE AGREDIDOS SUS INTERESES, POR UN GRUPO DE PODER QUE AHORA YA DESAFORTUNADAMENTE INVADIÓ A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SIEMPRE PRESUMIERON QUE ERAN LOS CREADORES DE LAS INSTITUCIONES Y HOY LAS INSTITUCIONES PARECE SER QUE YA NO NOS INTERESAN. HOY, DESAFORTUNADAMENTE QUIEN LA LLEVA CON ESTE TIPO DE EXCESOS ES EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PORQUE SI AQUÍ ENTRE LEGISLADORES COMETEMOS ESE TIPO DE EXCESOS ENTRE NOSOTROS Y ENTRE PODERES ¿QUÉ PUEDE ESPERAR UN POBRE CIUDADANO DE ESTE LEGISLATIVO? CUANDO SEA MAYOR EL INTERÉS DE UN GRUPO QUE EL INTERÉS PERSONAL DE UN CIUDADANO COMÚN, ¿QUÉ ESPERA NUEVO LEÓN DE UN LEGISLATIVO? QUE POR DESQUITARSE DE UN EJECUTIVO O POR NO TENER EL NIVEL DE CONSENSO PARA PODER LLEGAR A ACUERDOS PREFIERE EN DOS DÍAS CAMBIAR LA LEY, EN TRES DÍAS REFORMAR LA CONSTITUCIÓN QUE HACE POCO NOSOTROS MISMOS APROBAMOS ¿QUÉ ESPERA ESTE PUEBLO DE NUEVO LEÓN DE ESTE LEGISLATIVO? QUE, HONESTAMENTE AYER LO DIJE, DEBIESE NO VOTARSE NI SIQUIERA UN DICTAMEN DE ESTOS, POR RESPETO A LA GENTE, POR RESPETO A NUESTRA FAMILIA Y A LA FAMILIA DE LA GENTE QUE NOS PUSO EN ESTE LUGAR QUE DEBIESE SER HONROSO; HOY NO, HOY SE TRATA DE DESQUITARNOS, DE LLEVAR AGUA SOLAMENTE A GRUPOS DE PODER QUE NO LLENAN Y QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO RECONOCEN QUE EL RESPETO DEBIESE SER POR SOBRE TODAS LAS COSAS. UNA CONSTITUCIÓN QUE AYER SE LO DECÍA A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE ES LA COMISIÓN QUE DEBIERA GUARDAR CON MUCHO CELO Y CON MUCHO CORAJE A ESE DOCUMENTO QUE A NIVEL NACIONAL SE RESPETA DESDE EL SENADO Y QUE EN NUEVO LEÓN DEBIESE RESPETARSE DESDE ESTE LEGISLATIVO. SOMOS LOS QUE GUARDAMOS LA CONSTITUCIÓN, SOMOS QUIEN DEBIÉSEMOS SER LOS MÁS CUIDADOSOS Y CELOSOS DE QUE NO SE VULNERARA, Y NOSOTROS LO ESTAMOS HACIENDO CON LA SIMPLE INVASIÓN QUE DESDE NIÑOS NOS ENSEÑARON EN LA PRIMARIA, QUE HABÍA TRES PODERES: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, HOY NO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES QUEREMOS YA GOBERNAR, QUEREMOS YA QUE TODO SEA NUESTRO PORQUE FINALMENTE SOMOS MAYORÍA. EN LA ESCUELA SUCEDÍA CUANDO EN LA SECUNDARIA SE USABA QUE LAS PANDILLAS GOLPEABAN Y LO AGARRABAN A ALGUIEN EN EL SUELO Y EL MÁS HUMILDE DE LOS ALUMNOS LE DECÍA *NO PUEDES ESTAR PATEANDO ENTRE TODOS AL MISMO, PORQUE ESE QUE HOY PATEAS SE VA A LEVANTAR Y TE LA VA A REGRESAR.* HOY YO LES HAGO UN LLAMADO EN TERCERAS PERSONAS, AL QUE HOY PATEES SE VA A LEVANTAR Y TE LO VA HACER. LLAMO DE NUEVO AL RESPETO Y AL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, QUE NOSOTROS PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, LLAMO A QUE DETENGAN ESTO Y ECHEN A VOLAR EL DIÁLOGO, EL CONSENSO, PORQUE NUEVO LEÓN NO SE MERECE ESTE LEGISLATIVO Y LOS EXCESOS QUE ESTAMOS HACIENDO. TERMINO, PRESIDENTA, DE NUEVO HACIENDO UN LLAMADO A LA CONCIENCIA DE TODAS Y TODOS, NO ESTÁ BIEN LO QUE ESTÁ HACIENDO ESTE LEGISLATIVO, SE NOS ESTÁ PASANDO LA MANO, ESTAMOS COMO PANDILLA QUIENES SON MAYORÍA, TRATANDO DE PATEAR A ALGUIEN Y ESE ALGUIEN SE PUEDE LEVANTAR Y QUIEN SABE QUE PUEDA SUCEDER. NUEVO LEÓN NO MERECE ESOS PLEITOS, HOY QUISIERA QUE LA NOTA DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN COMO HACE DÍAS PASÓ, FUERA: SE PONEN DE ACUERDO LOS LEGISLADORES Y EL EJECUTIVO, SE PONEN DE ACUERDO Y SE TOMAN DE LA MANO POR NUEVO LEÓN; PODER JUDICIAL, EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, LOGRANDO ACUERDOS PARA BIEN DE LA GENTE, SOBRE TODO LA QUE MENOS TIENE, PERO NO, HOY SIMPLEMENTE ARREBATAMOS, PISOTEAMOS, PORQUE SOMOS MAYORÍA. YO CONOZCO A MUCHAS Y A MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ LO QUE NOS HA COSTADO ESTAR AQUÍ, CREO QUE ES MOMENTO DE PONERLE UN HASTA AQUÍ Y SABER DECIR UN NO UNA VEZ Y NO UN SÍ QUE NOS AVERGÜENCE SIEMPRE. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

AL NO HABER SIDO APROBADA OTRA RONDA DE ORADORES, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES **POR EL QUE SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES 160-LXXVI; LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN* ***EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES****, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HACE UN MINUTO Y NO ESTABAN PRENDIDAS LAS CÁMARAS. EN LA PASADA VOTACIÓN SI PRENDIERON LAS CÁMARAS CUANDO SE PIDIÓ UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, AHÍ SÍ ESTABAN PRENDIDAS Y AHORITA EN ESTA VOTACIÓN NO ESTÁN PRENDIDAS. YA PASÓ MÁS DE UN MINUTO”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ME PERMITE ACLARAR, DIPUTADA, EL TEMA DE LAS CÁMARAS. ESTÁBAMOS HACIENDO VOTACIÓN ECONÓMICA, NECESITAMOS VER AL DIPUTADO, AHORITA ES VOTACIÓN, USTEDES CON EL BOTÓN Y LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN PLATAFORMA DE VIVA VOZ HACEN EL VOTO. CUANDO ES PARA ALZAR LA MANO, OBVIAMENTE SE REQUIERE LA CÁMARA ENCENDIDA.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** POR MAYORÍADE 28 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 150, 152 Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. QUIEN SUSCRIBE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 16300/LXXVI, TURNADO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA *INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| **ARTÍCULO 150.-** **PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ CON UNA SALA SUPERIOR, QUE FUNCIONARÁ COLEGIADAMENTE, CUYAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS; ASÍ COMO CON LAS DEMÁS SALAS ORDINARIAS Y UNITARIAS QUE SEAN NECESARIAS, Y POR UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CONTARÁ CON EL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.** **LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDERÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, A UNA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE INTEGRARÁ POR TODOS LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMAN LA SALA SUPERIOR Y EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL, PARA SU APROBACIÓN. LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SERÁN EJERCIDAS EN FORMA AUTÓNOMA POR ÉSTE. LA LEY DE EGRESOS ESTABLECERÁ LA FORMA DE ASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS.** **LA JUNTA DE GOBIERNO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL Y LOS ACUERDOS GENERALES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.** **ADEMÁS, CORRESPONDE A LA JUNTA DE GOBIERNO:** 1. **ELEGIR CADA DOS AÑOS, DE ENTRE SUS INTEGRANTES, AL MAGISTRADO QUE SE DESEMPEÑARÁ EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONFORME LO DETERMINE LA LEY;**
2. **DETERMINAR EL NÚMERO DE LAS SALAS, SU INTEGRACIÓN COLEGIADA O UNITARIA Y, EN SU CASO, SU ESPECIALIDAD;**

1. **DETERMINAR LA ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL;**

1. **EXPEDIR Y MODIFICAR SU REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL;**

1. **PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS INICIATIVAS DE LEYES QUE ESTIME PERTINENTES, CONCERNIENTES CON LAS MATERIAS RELACIONADAS A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA;**
2. **ACORDAR Y AUTORIZAR LAS LICENCIAS DE LOS MAGISTRADOS;**

1. **EXPEDIR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;**
2. **EXAMINAR LOS INFORMES QUE MENSUALMENTE DEBERÁN REMITIRLE LAS SALAS Y LAS DIRECCIONES Y DEMÁS UNIDADES DEL TRIBUNAL, ACERCA DE LOS NEGOCIOS PENDIENTES Y DE LOS DESPACHADOS; Y**
3. **NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, AL DIRECTOR DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA, ACTUARIOS, AL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SALA SUPERIOR, COORDINADOR DE CRITERIOS, COORDINADOR DE AMPAROS, COORDINADOR DE ACTUARIOS, COORDINADOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, COORDINADOR DE ARCHIVOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARIOS AUXILIARES DE SALA, ENLACE ADMINISTRATIVO, JEFE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, AL OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA PROPIA JUNTA; ASÍ COMO CONCEDERLES LICENCIAS Y ACORDAR LO QUE PROCEDA RESPECTO A SU REMOCIÓN;**
4. **NOMBRAR AL PERSONAL TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL;**
5. **DESIGNAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL;**
6. **ADMINISTRAR EL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL Y FORMULAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS;**
7. **ESTABLECER LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LAS SALAS ORDINARIAS Y DE LA SALA SUPERIOR;**

1. **ACORDAR LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN**

**JURISDICCIONAL;** 1. **CONOCER Y RESOLVER LAS QUEJAS QUE SE FORMULEN EN CONTRA DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL Y LAS ÁREAS A SU CARGO;**
2. **LAS DEMÁS FACULTADES QUE LAS LEYES LE OTORGUEN.**

**LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, Y TOMARÁ SUS DECISIONES POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN.****ARTÍCULO 152.- LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SERÁN DESIGNADOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:** **DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CIENTO CINCUENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE EL PERIODO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA POR UNA VEZ, TANTO EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. CONCLUIDO DICHO PLAZO, SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y CONTARÁ CON QUINCE DÍAS NATURALES PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, DESAHOGAR UNA ENTREVISTA, Y REMITIR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DICTAMEN QUE PARA EL EFECTO SE EMITA, LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE EXIJAN PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.** **EL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO QUE OCUPARÁ LA VACANTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA LISTA, MEDIANTE EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS CANDIDATOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A UNA TERCERA VOTACIÓN ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS, Y ASÍ DE MANERA SUBSECUENTE HASTA QUE SE ALCANCE LA VOTACIÓN APROBATORIA DE, AL MENOS, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.** | **ARTÍCULO 150.- …** **…** **…****…** **…**  **I. A LA VIII. …** 1. **NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, A LOS SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, AL DIRECTOR DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA, ACTUARIOS, AL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SALA SUPERIOR, COORDINADOR DE CRITERIOS, COORDINADOR DE AMPAROS, COORDINADOR DE ACTUARIOS, COORDINADOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, COORDINADOR DE ARCHIVOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARIOS AUXILIARES DE SALA, ENLACE ADMINISTRATIVO, JEFE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, AL OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA PROPIA JUNTA; ASÍ COMO CONCEDERLES LICENCIAS Y ACORDAR LO QUE PROCEDA RESPECTO A SU REMOCIÓN;**
2. **A LA XVI. …**

**ARTÍCULO 152.- …** **DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CIENTO CINCUENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A QUE FINALICE EL PERIODO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA POR UNA VEZ, TANTO EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. CONCLUIDO DICHO PLAZO, SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, LA LISTA DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y CONTARÁ CON QUINCE DÍAS NATURALES PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, DESAHOGAR UNA ENTREVISTA, Y REMITIR AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DICTAMEN QUE PARA EL EFECTO SE EMITA, LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE EXIJAN PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.** **…** |
| **TRANSITORIOS** |
| **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. | **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:** **APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.** **SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.** **DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.**  |

ES CUANTO, PRESIDENTA. Y LE SOLICITARÍA SI PUDIERA SOMETERLO A VOTACIÓN, AL TRATARSE DE TRES ARTÍCULOS EN BLOQUE, POR FAVOR. ES CUANTO, GRACIAS.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ,** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. COMO AQUÍ VEMOS, EL PAN SE HA CONVERTIDO EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EN LUGAR DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, LO HEMOS VISTO A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y CREO QUE TAMBIÉN VA PARA ALLÁ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EN LUGAR DE UNA ORGANIZACIÓN, AUNQUE SE RÍAN AQUÍ ENFRENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LO ESTUVO HACIENDO DURANTE LA COMISIÓN DEL DÍA DE AYER, RIÉNDOSE Y BURLÁNDOSE COMO LO HACE AHORITA Y COMO LO HACE TAMBIÉN EL PRESIDENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. HOY SALE A LA LUZ PÚBLICA EL INTERÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUE AQUÍ… QUE BUENO QUE VA ENTRANDO EL PRESIDENTE Y DONDE DIGO Y REAFIRMO QUE EL PAN SE HA CONVERTIDO EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y DEJÓ DE SER UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE LA CONSERVÓ MUCHOS AÑOS, ESPERO QUE NO LE DIGA GACETILLA A ESTE ARTÍCULO COMO SE HA MANIFESTADO EN VARIAS VECES. SIN EMBARGO, Y DIGO ESTO, PORQUE HOY EL COORDINADOR DEL PAN A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, PUSO A INVESTIGAR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y SUS JEFES POLÍTICOS, SEÑALÓ EL POSIBLE, Y LO DIGO CON TODO RESPETO, POSIBLE, AL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA; SIN EMBARGO, DICHA ACTUACIÓN JUDICIAL ES TAN SOLO UN REFLEJO DE LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA DELICTIVA QUE HA EMPUJADO A ESTE PERSONAJE, NO LES GUSTA QUE EXISTA ALGUIEN SUFICIENTE...

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ORDEN, PRESIDENTA. ES UN TEMA PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA RESERVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA PAOLA, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, PUEDE MANIFESTAR TODO LO QUE QUIERA CON TODAS LAS MENTIRAS QUE TRAEN EN ESAS, YA LAS GANAMOS CASI TODAS, NADA MÁS PARA QUE ESTÉ ENTERADA, ENTONCES, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADA NORMA BENÍTEZ, USTED TOMÓ UN TURNO EN CONTRA DE LAS RESERVAS QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAOLA CORONADO.”

**C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA:** “Y ME SUBO SOLAMENTE PARA REAFIRMAR QUE EL GRUPO DEL PAN SE HA CONVERTIDO EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y HOY, EL COORDINADOR DEL PAN ES UN PRESUNTO, ¿NO? ENTONCES, SI LO REAFIRMO, SE ME HA NEGADO LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS OCASIONES Y POR ESO SOLAMENTE ME SUBO PARA REAFIRMAR QUE EL COORDINADOR DEL PAN SE HA CONVERTIDO EN UN...

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADA, LE SOLICITO, SI ESTÁ EN CONTRA DE LAS RESERVAS, HABLAR DE ESE TEMA.”

**C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA:** “ESTOY EN CONTRA DE TODO ESTE PROCESO Y ME VOY CON ESTO, DE QUE EL COORDINADOR DEL PAN ESTÁ (INAUDIBLE) Y QUE EL PAN SE HA CONVERTIDO EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL EN LUGAR DE POLÍTICA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. Y SI, REFIRIÉNDOME A ESTAS RESERVAS PRESENTADAS HACE UN MOMENTO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE, EN EL ARTÍCULO 150 Y SU TRANSITORIO 152 RELATIVO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. Y QUIERO SEÑALAR QUE EL MOTIVO DE SUBIRME A HABLAR EN CONTRA, ES POR LA TOTAL ILEGALIDAD EN LA QUE SE HA CONVERTIDO TODA ESTE MAMOTRETO DE REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN; Y LO QUIERO SEÑALAR ASÍ, PORQUE USTEDES TRAEN AHORA A VOTACIÓN, EN SEGUNDA VUELTA, UNA REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE NI SIQUIERA TIENE VALIDEZ, Y NO TIENE VALIDEZ PORQUE NI SIQUIERA FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO HICIERON A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS SUPUESTAMENTE TRATANDO DE DAR UNA DIFUSIÓN A ALGO QUE ES COMPLETAMENTE ILEGAL Y QUE AL FINAL DE CUENTAS CARECE DE TODA LA CERTEZA JURÍDICA DE LO QUE VERDADERAMENTE ESTÁN SEÑALANDO Y BUSCANDO A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO. Y SÍ, SI LES APLICA LA LEY DE HERODES, Y AQUÍ QUISIERA QUE AL MENOS EN ESTA SÁTIRA POLÍTICA BIEN EJEMPLIFICADA POR EL CINEASTA LUIS ESTRADA, QUE AL MENOS AHORA SÍ QUE SE DISTRIBUYAN LOS PAPELES ¿QUIÉN QUIERE SER JUAN VARGAS? DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y DEL PAN ¿QUIÉN QUIERE SER CARLOS PECH? ESTOS DOS PERSONAJES QUE SIMPLEMENTE CON EL DOCUMENTO DE NUESTRA CARTA MAGNA, ARRANCAN HOJAS, ELIMINAN ARTÍCULOS, CAPÍTULOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN E INTENTAN AHORA SI CREAR SU PROPIO DOCUMENTO QUE NO ES MÁS QUE UN DOCUMENTO QUE BUSCA LA EXTORSIÓN Y EL CHANTAJE POLÍTICO EN TODOS LOS SENTIDOS. USTEDES CREEN QUE AFECTAN A OTRO PODER QUE ES EL PODER EJECUTIVO, LO QUE VERDADERAMENTE ESTÁN DAÑANDO ES LA VIDA INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN. Y ES AHÍ DONDE DEBERÍAMOS SI, TAL VEZ YO EN ESTA TRIBUNA NO PUEDO EXPRESAR TAL Y COMO ES LA FRASE COLOQUIAL DE LA LEY DE HERODES PORQUE LUEGO ME PUEDEN DECIR O ME PUEDEN LLAMAR QUE SOY UNA GROSERA, PORQUE ME EXPRESO DE ESA MANERA, SÍ, PERO LA LEY DE HERODES LO MENCIONA EN TODAS SUS LETRAS, “O TE FRIEGAS O TE JODES” Y ASÍ ES LA VIDA INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN CON EL PRI Y CON EL PAN DESDE EL CONGRESO, A LOS CIUDADANOS SI NO LOS FRIEGAN, SE LOS JODEN. ASÍ ESTAMOS, EN ESE NIVEL DE POLÍTICA...

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADA, LE PIDO NO UTILIZAR ESE VOCABULARIO, POR FAVOR.”

**C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ:** “NO SE PREOCUPE, CON TODA LA EDUCACIÓN QUE USTED TIENE Y QUE TRATA DE IMPONER AQUÍ, NO LO VOY A VOLVER A MENCIONAR, PRESIDENTA. PERO ES ASÍ, A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ASÍ LES SUCEDE, ESTA FRASE DE LA LEY DE HERODES SE LA APLICAN USTEDES TODOS LOS DÍAS A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. EN EL VIEJO RÉGIMEN ASÍ ERA, ASÍ ACTUABA EL VIEJO RÉGIMEN, EL PRI AUTORITARIO, DICTATORIAL, DE MÁS DE 70 AÑOS EN EL PODER. LLEGÓ EL PAN Y CREÍMOS QUE SUFICIENTEMENTE PODRÍAN HACER UN BUEN GOBIERNO, PERO AHORA NO, AHORA TENEMOS, TENEMOS A UN SISTEMA CON UN PRIISMO QUE NO SALE DE SU ESTATUS DINOSAURICO, PERO AHORA TENEMOS UN DINOSAURIO BIEN EMPANIZADO, ASÍ ES COMO ESTÁ EL SISTEMA, ASÍ HAN VENIDO ACTUANDO DESDE ESTA TRIBUNA BAJO EL CONTROL QUE QUIEREN TENER DEL PODER LEGISLATIVO. TENEMOS QUE SEGUIR HABLANDO Y LES PUEDO DECIR QUE TODO ESTO QUE HOY SOMETEN A VOTACIÓN TIENE CERO VALIDEZ, QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ESTÉN TRANQUILOS PORQUE A PESAR DE LOS EXCESOS EN LOS QUE HAN CAÍDO DESDE ESTE LEGISLATIVO, ESTO NO VA A PROSPERAR. ESTEMOS TRANQUILOS, PORQUE A PESAR DE QUE ESTE SISTEMA SIGUE TRATANDO DE DAR MANOTAZOS PARA DESTRUIR A OTRO PODER, COMO ES EL PODER EJECUTIVO Y COMO ES EL PODER JUDICIAL, ESTO NO VA A PROSPERAR. ES CIERTO, HAY UN EXCESO DE PODER, UN ABUSO DE PODER Y AQUÍ LO VAMOS A SEÑALAR, VAMOS A SEGUIR SEÑALANDO EL ABUSO DE PODER QUE USTEDES HAN EJERCIDO DESDE ESTE LEGISLATIVO, TIENE UNA CONSECUENCIA, YA HAY ACCIONES DESDE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ATÉNGANSE A LAS CONSECUENCIAS PORQUE DESPUÉS DE ESTE ACTO, TAMBIÉN HABRÁ MÁS. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. QUIERO PEDIR A NOMBRE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUES UNA DISCULPA A TODOS LOS JÓVENES QUE NOS ESTÁN VIENDO EL DÍA DE HOY, PORQUE DEFINITIVAMENTE SI NOS PROPONEMOS O NOS PROPUSIMOS DIGNIFICAR LA POLÍTICA, EL CIRCO QUE ESTAMOS VIENDO EL DÍA DE HOY, PUES NO CUMPLE CON ESE OBJETIVO. EL PODER LEGISLATIVO ES UNO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN UNA REPÚBLICA Y ES UNA INVESTIDURA QUE MERECE TODO EL RESPETO NO SOLO DE LA CIUDADANÍA, SINO PRINCIPALMENTE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, LA GENTE NOS ELIGIÓ PARA HONRAR A ESTA GRAN INSTITUCIÓN. LAMENTABLEMENTE LO QUE HEMOS ESCUCHADO AQUÍ EL DÍA DE HOY, PUES SON GRITOS, SON ACUSACIONES Y UN DEBATE TAN BAJO Y DE TAN POCA ALTURA QUE, NADA MÁS NOS FALTA PONERNOS A... PERDÓN, YA LO HICIMOS, PONERNOS A VER PELÍCULAS; ESA ES LA MANERA EN LA QUE ARGUMENTAMOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO, DE VERDAD, UNA DISCULPA A TODOS LOS JÓVENES POR LA LAMENTABLE ACTUACIÓN, PUES DE ALGUNOS COMPAÑEROS Y LA MANERA EN LA QUE DENIGRAN A ESTE PODER. QUISIERA DAR LECTURA A UNA FRASE QUE HIZO UN POLÍTICO A NIVEL NACIONAL, ÉL DICE *LE VAMOS A SOLICITAR AL INE QUE LE QUITE EL REGISTRO AL PAN, PORQUE ESTÁ COMPROBADO QUE ES UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL MÁS QUE POLÍTICA.* ¿DÓNDE ESCUCHÉ ESO? CREO QUE ES ALGO QUE ACABAMOS DE OÍR TODOS ¿QUIÉN LO DIJO? LO DIJO MARIO DELGADO, EL PRESIDENTE NACIONAL DE MORENA, DE MORENA, EL NUEVO PARTIDO ALIADO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, Y ME PARECE GRAVÍSIMO PORQUE ESTO VIENE A EXHIBIR, ¡A EXHIBIR! EL MATRIMONIO Y EL NOVIAZGO QUE HAY...

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “PERMÍTAME, DIPUTADO LUIS SUSARREY, ORDEN POR FAVOR. DIPUTADO EDUARDO GAONA, DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUÉ OBJETO?

**C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**: “CON EL OBJETO DE UNA MOCIÓN DE ORDEN, ASÍ COMO LO SOLICITARON, QUE TAMBIÉN EL DIPUTADO SUSARREY SE APEGUE AL TEMA, QUE ES PRECISAMENTE LAS RESERVAS QUE TRAEMOS, NO MÁS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS. DIPUTADO SUSARREY, CONTINÚE USTED CON EL TIEMPO QUE LE RESTA DE SU TURNO, A FAVOR DE LAS RESERVAS.”

EL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES,** CONTINUÓ EXPRESANDO:“CONTINUAMOS CON ESTO, NO LES VOY A PONER NINGUNA PELÍCULA, VAMOS A SEGUIR HABLANDO DEL TEMA. ME PREOCUPA MUCHO ESTE AMASIATO ENTRE MORENA Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ME PREOCUPA QUE ASUMAN UNA CRÍTICA DE UNA MANERA TAN AUTORITARIA. LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EL DÍA DE HOY, ES PRECISAMENTE QUE EL PODER LEGISLATIVO PUEDA APOYAR AL EJECUTIVO EN AQUELLAS COSAS Y AQUELLAS CUESTIONES EN LAS QUE EL EJECUTIVO PUES EVIDENTEMENTE NO HA DADO RESULTADOS, PERO AHORITA QUE SE HABLA DE AUTORITARISMO, PUES QUÉ DECEPCIÓN, QUÉ DECEPCIÓN QUE SE JUZGUE COMO AUTORITARIO A UNA DIFERENCIA DE OPINIÓN. EL AUTORITARISMO MÁS BIEN ES, UTILIZAR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA PERSEGUIR A QUIENES CONSIDERA SU ENEMIGO POLÍTICO, COMO A MC NO LE GUSTÓ QUE HUBIESE DIPUTADOS QUE NO FUERAN DE SU PARTIDO Y DIPUTADOS QUE NO QUISIERON VENDER SU VOLUNTAD, ENTONCES, UTILIZÓ LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA PERSEGUIRLOS Y PARA LLAMARLE A UNA PERSONA QUE LOS CRITICA, PRESUNTO CRIMINAL; SOLO PORQUE ALGUIEN FILTRÓ UNA NOTA EN EL PERIÓDICO PARA DESPRESTIGIAR A UN COMPAÑERO DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL, PRESUNTO CRIMINAL ¿QUÉ NO EL LÍDER DE ESE PARTIDO ESTUVO EN LA CÁRCEL? NADA MÁS QUISIERA HACER MEMORIA, NO SÉ SI ELLOS SEPAN QUE SU PRESIDENTE NACIONAL ESTUVO EN LA CÁRCEL, NO NADA MÁS FUE UNA NOTA DE PRENSA, ESTUVO EN PRISIÓN, ENTONCES, CÓMO NOS ATREVEMOS, CÓMO NOS ATREVEMOS A HABLAR DE AUTORITARISMO Y DE DEFENDER LA DIVISIÓN DE PODERES CUANDO EVIDENTEMENTE MC QUIERE CONTROLAR AL PODER LEGISLATIVO, Y ESO SE LO DIGO DESDE AQUÍ, ¡NO LO VAMOS A PERMITIR! LA GENTE ELIGIÓ CONTRAPESOS, LA GENTE LE DIO EL VOTO AL GOBERNADOR POR UN PARTIDO Y A LOS DIPUTADOS DE OTRO PARTIDO, ESO NO ES AUTORITARISMO, SE LLAMA DEMOCRACIA Y DIVISIÓN DE PODERES ¡POR FAVOR! SER AUTORITARIO ES NO COMPRENDER ESO, SER AUTORITARIO ES NO COMPRENDER QUE ALGUIEN PUEDA PENSAR DISTINTO A TI Y NO NADA MÁS QUE REACCIONES JUZGÁNDOLO, SINO QUE ADEMÁS UTILICES LAS INSTITUCIONES PARA CASTIGAR Y PERSEGUIR A QUIEN PIENSA DISTINTO A TI, DE VERAS QUE CADA DÍA SE PARECEN MÁS A ESO QUE TANTO CRITICARON. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “VOY A SER BASTANTE BREVE Y BUENO, FUE POR EL DISCURSO ANTERIOR QUE SE ACABA DE PRESENTAR EN LA TRIBUNA. SOLAMENTE RECORDAR QUE EL DÍA DE AYER, GENARO GARCÍA LUNA FUE DECLARADO CULPABLE POR NARCOTRÁFICO Y ERA EL SÚPER POLICÍA DE LOS GOBIERNOS DEL PAN, SOLAMENTE RECORDAR Y TRAER ESTO AL ASUNTO, Y RECORDAR QUE EL DÍA DOMINGO HUBO ELECCIONES EXTRAORDINARIAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y MORENA GANÓ TRES A UNO AL “PRIAN” Y VA A PASAR LO MISMO EN EL 2024. ENTONCES, QUIEN, SI NOS VAMOS A UNA A UNA, EL DÍA DE AYER FUE JUZGADO EL SÚPER POLICÍA DE FOX Y DE FELIPE CALDERÓN, POR NARCOTRÁFICO, RECUERDEN ESO. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES ES SOBRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE AHORITA SE SUBIERON A DECIR QUE DESDE AHÍ SE PUEDE MALTRATAR O TRATAR MAL, YA NO SÉ QUÉ DIJERON. YO QUIERO PLATICARLES QUE, DESDE LA LEGISLATURA PASADA, TRAÍAMOS LA INTENCIÓN DE BUSCAR LA AUTONOMÍA COMO ESTÁ EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, LA AUTONOMÍA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Y SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA EXCLUSIVAMENTE PARA ESO Y SALIÓ POR UNANIMIDAD, O SEA, QUE LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y LOS DE MORENA Y TODOS VOTARON A FAVOR. ENTONCES, PUES HOY VIENEN CON OTRO DISCURSO PORQUE AL ESTILO DEL GOBIERNO O DE A COMO ME CONVIENE ES A COMO LO HABLO ¿VERDAD? AHORITA HABLÁBAMOS DE LA CONSTITUCIÓN, POR AHÍ HACÍAN REFERENCIA A UNA PELÍCULA, PUES PRÁCTICAMENTE YA LO DIJO AFORTUNADAMENTE MI COMPAÑERA LORENA, PUES A COMO VEO, DOY, SI ME GUSTA, LO PUBLICO, SI NO ME GUSTA, NO LO PUBLICO, LO VETO FUERA DE TIEMPO Y LO PUBLICO, AUNQUE ESTÉ VETADO FUERA DE TIEMPO; O SEA, QUE PUES HACEMOS PRÁCTICAMENTE LO QUE QUERAMOS Y LUEGO DECÍA LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE EL QUE NO ESTÉ CON ELLOS, ESTÁ EN CONTRA, O SEA, IMAGÍNATE ESO ES EN LA POLÍTICA, LA FORMA DEL GOBIERNO ES COMO EL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE POR CIERTO TIENE UN GRAN PARENTESCO CON ALGUNOS DE ELLOS, O PLATA O PLOMO, PRÁCTICAMENTE ESA ES LA FORMA COMO EL GOBIERNO TIENE O MUEVE SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS. AQUÍ NO, AQUÍ CUANDO HEMOS DIALOGADO, CUANDO LLEGUEMOS A CONSENSOS Y ACUERDOS, AVANZAMOS; CUANDO QUIERE SER A PLATA O PLOMO, PUES NOSOTROS NO JALAMOS; ALGUNOS DIPUTADOS SI ACEPTAN LA PLATA, NOSOTROS NO, LA VERDAD; ENTONCES, AQUÍ ESTAMOS TRABAJANDO Y VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN CONSENSO. MUCHAS DE ESTAS RESERVAS, HACE RATITO TAMBIÉN ME MENCIONARON, MUCHAS DE ESTAS RESERVAS ESTABAN EN LA NEGOCIACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y PREGÚNTENLE EL GOBERNADOR, DIJO: *ESAS LAS VEMOS MÁS ADELANTE, AYÚDENME A SACAR MI CONSTITUCIÓN PORQUE NO TENGO NINGÚN LOGRO EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO* Y ASÍ FUE ¿LE AYUDAMOS O NO LE AYUDAMOS? TUVO SU CONSTITUCIÓN, TANTO QUE FUE EL REGALO DE NAVIDAD PARA TODOS LOS LEGISLADORES, UNA CONSTITUCIÓN QUE LUEGO EN UNO DE LOS PROBLEMAS QUE TUVIMOS CON EL EJECUTIVO, DIJO QUE NO ESTABA BIEN HECHA LA CONSTITUCIÓN QUE PRESUMIÓ Y QUE NOS ENVIÓ A TODOS NOSOTROS, UN REGALO BIEN BONITO EN DICIEMBRE. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

AL NO HABER SIDO APROBADA OTRA RONDA DE ORADORES, Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **LA RESERVA EN LO PARTICULAR**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 150, 152 Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16300/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16313/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16313/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 01 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O.-165-LXXVI.EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** ……….QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HUBIESE VOTADO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, SI LO QUE SE PLANTEARA EN ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL FUERA EL TEMA DE MEJORAR EL SERVICIO QUE PRESTA LA DEFENSORÍA PÚBLICA; HUBIESE VOTADO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, SI HUBIESE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL O A LA PROPIA LEY DE LA DEFENSORÍA SI SE ESTUVIERA VIENDO, ANALIZANDO, TENIENDO MESAS DE TRABAJO, ETCÉTERA, PARA VER COMO AYUDAMOS A LA GENTE EN QUE PUEDA RECIBIR NO SOLAMENTE UN SERVICIO GRATUITO COMO HOY, SINO ADEMÁS DE MUCHO MÁS EFICAZ QUE LE GARANTIZARA UNA VERDADERA Y AUTÉNTICA DEFENSA. TIENE LA DEFENSORÍA EXCELENTES ABOGADAS Y ABOGADOS, ME CONSTA; TIENE LA DEFENSORÍA UNA CARGA IMPRESIONANTE DE TEMAS, LO QUE INDICA QUE LA SOCIEDAD AÚN NO ESTAMOS BIEN, PORQUE MUCHA GENTE ACUDE PRECISAMENTE A RECIBIR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PORQUE NO TIENE DINERO PARA UN ABOGADO PARTICULAR. REPITO, HUBIESE VOTADO A FAVOR ESTE DICTAMEN, SI ESTUVIÉRAMOS DISCUTIENDO HOY QUÉ HACEMOS PARA MEJORAR UN ESQUEMA MODERNO, INNOVADOR, PARA DARLE A LA DEFENSORÍA Y A LOS CIUDADANOS QUE AHÍ ACUDEN GARANTÍA DE SENTIRSE BIEN REPRESENTADOS; SIN EMBARGO, ESTAMOS PRESENTANDO UN DICTAMEN PARA INICIAR, EXPERIMENTAR EN UN INSTITUTO DE DEFENSORÍA, QUE EN EL PROPIO CONTENIDO DEL DICTAMEN NO DICE EN QUÉ VA A MEJORAR, NO DICE QUÉ VAMOS HACER DIFERENTE PARA QUE LA GENTE SIENTA UN VERDADERO SERVICIO, COMO DIJE AL INICIO, DE CALIDAD. ESTAMOS PRESENTANDO UN DICTAMEN PARA ARREBATARLE AL GOBIERNO DEL ESTADO UNA ENTIDAD QUE ESTÁ HOY REGULADA EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y QUE ADEMÁS TIENE UN PROPIO PRESUPUESTO; Y CUESTIONABA YO DESDE LA COMISIÓN QUE TIENE DOS ERRORES GRAVES EL DICTAMEN: EL PRIMERO, YA ESTÁ VOTADA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTA OCASIÓN PASADA NO SE HA HECHO MODIFICACIÓN EN LA FACULTAD DEL EJECUTIVO DE PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN TAL VEZ CONSENSADA CON EL CONGRESO, PUDIESE SIDO EN TODO CASO DECIR, YO LA SACO DEL GOBIERNO Y CREA EL INSTITUTO, PUDIERA HABER SIDO, PERO NO FUE ASÍ, EN LA LEY ORGÁNICA ESTÁ LA DEFENSORÍA COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PERO HAY ALGO MÁS DELICADO, ESTAMOS PONIENDO EN GRAVE RIESGO A QUIENES HOY SE DEFIENDE POR PARTE DE ESTOS ABOGADOS, PORQUE AL MIGRAR A UN INSTITUTO EN CASO DE QUE ESTO FUESE SEGUNDA VUELTA Y ENTRARA EN VIGOR, ESA GENTE NO VA SABER QUIÉN LO VA DEFENDER, LOS TÉRMINOS VAN A VENCER, VA HABER PERSONAS QUE VAN A TENER UNA TOTAL FALTA DE DEFENSA, PORQUE EN LA SOLA MIGRACIÓN DE UN LADO A OTRO ¿QUÉ ABOGADO VA A QUEDAR? ¿BAJO QUÉ ESQUEMA? HAY QUE EMITIR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO, HAY QUE MODIFICAR EL ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN Y YO ESTOY SEGURO QUE PONEMOS EN GRAVE RIESGO A LOS CIUDADANOS, ESE ES EL TEMA POR EL QUE YO VOTARÍA EN CONTRA Y ME MANIFIESTO EN CONTRA; PORQUE NO SE HIZO UN ANÁLISIS DE CÓMO VAMOS A MIGRAR A ESTE INSTITUTO SIN DEJAR EN RIESGO A LA GENTE. PLATICABA QUE NOSOTROS PRESENTAMOS HACE AÑOS Y ESTAMOS A PUNTO DE PRESENTAR UNA INICIATIVA COMO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN DONDE ESTAMOS TRATANDO DE ADICIONAR QUE CUANDO LA DEFENSORÍA PÚBLICA TENGA EXCESO EN SU TRABAJO, QUE NO TENGA LA CAPACIDAD POR EL NÚMERO DE EXPEDIENTES, PUEDA CONSULTAR, PUEDA CONTRATAR A DESPACHOS PARTICULARES BAJO UN ESQUEMA QUE LA DEFENSORÍA PAGUE A BAJO COSTO Y QUE RECIBA EL CIUDADANO PUES, SIEMPRE LA DEFENSA QUE LA CONSTITUCIÓN PROPIA LE OTORGA; PERO NO, HOY OTRA VEZ EN UNA NUEVA INTENTO DE QUITARLE AL GOBIERNO DEL ESTADO FACULTADES, MODIFICAMOS LA CONSTITUCIÓN PARA INVENTAR, EXPERIMENTAR SI ES QUE, SI ES QUE FUNCIONA COMO INSTITUTO LA DEFENSORÍA Y MEJORA SUS SERVICIOS, NO VA A SER ASÍ. LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA TAMBIÉN ESTÁ EN GRAVE RIESGO, NO NOS VA A PERMITIR COMO DICE EN EL TRANSITORIO, MIGRAR UN PRESUPUESTO PORQUE A ALGUIEN SE LE OCURRIÓ A UN INSTITUTO, NO, NO SE PUEDE. LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA TE VA A DECIR: *NO ME TOQUES ESE DINERO,* PORQUE SE VE, CÓMO ES POSIBLE QUE PORQUE EL LEGISLADOR SE LE OCURRIÓ INVENTAR UN INSTITUTO CON UN PRESUPUESTO APROBADO HACE UNOS DÍAS, RESULTA QUE HOY NOSOTROS SOLAMENTE PORQUE NO QUEREMOS, OYE PUES PONLE ESE PRESUPUESTO AL INSTITUTO Y YA, NO, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA NO LO PERMITE, TIENE QUE HABER TOTAL TRANSPARENCIA EN ESE RECURSO. EN TODO CASO, SI DIJESE EL DICTAMEN QUE ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL OTRO AÑO, SI EL PRESUPUESTO SE VOTA A FAVOR DEL INSTITUTO, ENTONCES PODRÍA HABER SIDO, PERO NO FUE ASÍ. ENTONCES, YO VOTO EN CONTRA DE ESTE TEMA, DE ESTE DICTAMEN, PORQUE NO ESTÁ BIEN HECHO, PORQUE ES UN NUEVO INTENTO POR ARREBATARLE AL EJECUTIVO SUS FACULTADES Y PORQUE, MÁS AÚN, PORQUE SE PONE EN GRAVE RIESGO LA DEFENSA QUE BIEN HACEN HOY LOS DEFENSORES PÚBLICOS EN FAVOR DE CIENTOS Y CIENTOS DE PERSONAS EN CASOS QUE NO SOLAMENTE SON CASOS CIVILES, HAY TEMAS PENALES QUE PONEN EN GRAVE RIESGO INCLUSO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS QUE SE ESTÁN DEFENDIENDO EN ESTE MOMENTO. POR ELLO LES INVITO A VOTAR EN CONTRA, Y LE INVITO A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DE PUNTOS TAL Y COMO LO DIJE, ES LA COMISIÓN, A QUE DESPUÉS DE ESTA VOTACIÓN QUE YA SE DIO Y QUE SE ABRE A DISCUSIÓN, PODAMOS HACER AL MENOS UNA MESA DE TRABAJO PARA ESCUCHAR NO SOLAMENTE A LOS DEFENSORES PÚBLICOS, SINO TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS QUE DE ELLOS RECIBEN SERVICIOS; DE SER ASÍ PODRÍAMOS ESTAR EN REALIDAD ANALIZANDO UN DICTAMEN PARA QUE CUANDO LLEGUE LA SEGUNDA VUELTA PODAMOS HACER LAS COSAS CON MUCHA MAYOR CERTEZA. ES CUANTO, PRESIDENTE……….”**. C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO** ……….QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DEFENSORÍA PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN ESTATAL ELEMENTAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LA POBLACIÓN; BAJO ESTA LÓGICA, ES ESENCIAL CONTAR CON EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA Y AUTÓNOMA. PARA ESTO, EL DICTAMEN A DISCUSIÓN PREVÉ, QUE EL ESTADO DEBA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGURAR LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES, SEÑALÁNDOSE EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL, *QUE LAS PERCEPCIONES DE LOS DEFENSORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS QUE CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO;* ADEMÁS, SE ESTIPULA QUE EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASARÁ A SER UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ESPECIALIZADO E IMPARCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PLENA, INDEPENDIENTE, FUNCIONAL Y FINANCIERA, CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO Y PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA. ASIMISMO, PARA GARANTIZAR LA PLENA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO, SE ESTABLECE QUE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO SERÁ DESIGNADA CADA SEIS AÑOS POR ESTE CONGRESO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, CON EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. COMPROMETIENDO EL SENTIDO DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS PERTINENTE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, HACIÉNDOLE UN ÓRGANO INSTITUCIONAL AUTÓNOMO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NEOLONESES. ES CUANTO, PRESIDENTE. PRESIDENTE, QUIERO SOLICITARLE, POR FAVOR, QUE LOS EXTRACTOS Y EL DECRETO DE ESTA PRIMERA VUELTA SEAN PUBLICADOS EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE NUESTRA CIUDAD. GRACIAS……….”**. C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**……….QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. BUENO, PUES, REFERIRME A ESTE ASUNTO QUE ACABAMOS DE VOTAR, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA, POR SUPUESTO, EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EL RESTO APROBADO, APROBADO. QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE, EL TEMA DE LA DEFENSORÍA HAY QUE CONOCERLO; LA HISTORIA DE ESTE ORGANISMO, DE ESTE OPD PÚBLICO DESCENTRALIZADO HAY QUE CONOCERLO, HAY LUCHAS QUE SE HAN DADO HISTÓRICAMENTE DONDE HAY UNA DISPARIDAD ENTRE QUIEN PROCURA JUSTICIA, LA FISCALÍA Y ENTRE QUIENES DEFIENDEN A UNA VÍCTIMA O A ALGUIEN QUE NO TIENE ACCESO A SER REPRESENTADO JURÍDICAMENTE. Y LA DISPARIDAD ESTUVO EN EL TEMA PRESUPUESTAL, DONDE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO GANABAN MUCHO Y LOS DEFENSORES GANABAN MUY POCO, PERO ESTA LUCHA POCO A POCO SE FUE NIVELANDO; AL DÍA DE HOY CONTAMOS CON UNA DEFENSORÍA QUE HA DADO MUY BUENOS RESULTADOS, UNA DEFENSORÍA QUE NO AMERITA NINGÚN CAMBIO QUE SE TIENE QUE HACER AQUÍ. A MÍ ME GUSTARÍA REFERIRME A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, QUISIERA HABLARLES AQUÍ DE LA DIVISIÓN DE PODERES QUE ESTÁN ATENTANDO CONTRA EL EJECUTIVO Y SUS FACULTADES; A MÍ ME GUSTARÍA REFERIRME QUE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL NO EXISTE ESTE MODELO QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SE QUIERE IMPLEMENTAR, PERO DESAFORTUNADAMENTE, DESAFORTUNADAMENTE ESTOS ARGUMENTOS TÉCNICOS NO PERMEAN O NO HAN PERMEADO ENTRE LAS BANCADAS DEL PRI Y DEL PAN. POR ESO, LO QUE TENGO QUE SEÑALAR PUES SON LOS ASPECTOS POLÍTICOS, Y EN LOS ASPECTOS POLÍTICOS HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA, QUIEREN LA FISCALÍA ¿SÍ? QUIEREN IMPONER A UN FISCAL CARNAL Y AHORA QUIEREN LA DEFENSORÍA, O SEA, QUIEREN A QUIEN VA ACUSAR, QUE ES LA FISCALÍA, Y QUIEREN TAMBIÉN A QUIEN VA A DEFENDER A ESA PERSONA QUE SE LE ESTÁ ACUSANDO; Y ESO, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ES UN CLARO CONFLICTO DE INTERÉS. LO DIJE EN LA COMISIÓN Y LO REPITO PORQUE VALE LA PENA, SE QUIEREN QUEDAR CON EL PODER JUDICIAL, SE QUIEREN QUEDAR CON LA FISCALÍA, Y AHORA SE QUIEREN QUEDAR CON LA DEFENSORÍA. ESO NO SE PUEDE PERMITIR, ESO VA EN CONTRA DE LA GENTE QUE NO TIENE RECURSOS Y QUE SÍ NECESITA SER REPRESENTADO. PERO NO SOLAMENTE TRATAN DE ALTERAR ESTE MODELO DE MANERA PERVERSA, TAMBIÉN HAY UN INTERÉS PRESUPUESTARIO, CLARO QUE SÍ. ESTAMOS HABLANDO, FÍJENSE QUE LA DEFENSORÍA EN EL 2023 TRAE UN PRESUPUESTO DE 300 MILLONES DE PESOS, ESO ES LO QUE SE QUIERE TOMAR, ESO ES CON LA BANDERA DE UN OCA, DE UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DECIR, AHORA, SIENDO AUTÓNOMO TODO SE VA A TRANSFORMAR Y VA A SER COMO DISNEYLANDIA Y VA A DAR BUENOS RESULTADOS; PUES NADA MÁS VOLTEEMOS A VER A LA FISCALÍA YA ES AUTÓNOMO, ¿QUÉ RESULTADOS HA DADO? AHÍ ESTÁN LOS JÓVENES QUE LOS ESTÁN LEVANTANDO, AHÍ ESTÁN LAS MUJERES QUE NO SE LES HACE JUSTICIA. ¿QUÉ RESULTADOS ESTÁ DANDO ESA FISCALÍA? NO ES MÁGICO, NO POR EL HECHO DE QUE LO CAMBIEMOS POR UN ORGANISMO AUTÓNOMO NOS VA A DAR LOS RESULTADOS. AHORA BIEN, ESTE CONGRESO YA CUENTA CON UN REPRESENTANTE, YO LES ASEGURO QUE SI HACEMOS UNA ENCUESTA AQUÍ, MÁS DE LA MITAD NO SABE QUIÉN DEL CONGRESO REPRESENTA EN LA JUNTA DE GOBIERNO A ESA DEFENSORÍA, UN DIPUTADO DE ESTE CONGRESO; PERO, SÍ SE VALE HACER UN TRABAJO DE ESCRITORIO, DECIR QUE QUEREMOS QUE AHORA EL CONGRESO SEA QUIEN PONGA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA, PUES PORQUE ASÍ NOS CONVIENE EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTO, PORQUE ASÍ NOS CONVIENE INCLUSIVE EN TÉRMINOS DE LAS PLAZAS, LAS PLAZAS JURÍDICAS QUE SE QUIEREN ARREBATAR Y QUE SE QUIEREN ARRANCAR COMO ATRIBUCIÓN QUE HOY TIENE EL EJECUTIVO. ENTONCES, LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO AHÍ ESTÁ, YO NO SÉ, PERO NO TENGO NINGÚN REPORTE QUE ME DIGA QUE SE ESTÁN HACIENDO MAL LAS COSAS EN LA DEFENSORÍA. ENTONCES PARA QUÉ PONEMOS A UN REPRESENTANTE SI VAMOS A HACER LAS COSAS, NO LO VAMOS A TOMAR EN SERIO; PARA QUÉ QUEREMOS LLENAR A LAS DEPENDENCIAS DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO, SI NO DAN RESULTADOS, NO NOS INFORMAN Y NO PODEMOS TOMAR DECISIONES A PARTIR DE ESO, ESE ES EL SENTIDO. EN CAMBIO, SE QUIERE HACER UN TRABAJO DE ESCRITORIO SIN ESCUCHAR A LAS MUJERES QUE ESTÁN POR EJEMPLO EN LOS PENALES; EN CAMBIO, SE QUIERE ARREBATAR AL EJECUTIVO SIN ESCUCHAR A LAS VÍCTIMAS QUE NO SE LES HA HECHO JUSTICIA ALLÁ AFUERA, ESO ES LO QUE DEBEMOS DE VER. PERO SE QUIERE ARREBATAR, INSISTO, POR UN TEMA PRESUPUESTARIO, POR UN TEMA DE LAS PLAZAS QUE, PUES HOY POR HOY NO TIENEN, QUE NO SE GANARON EN LAS URNAS, QUE EL PRI Y EL PAN NO CUENTAN CON ELLAS, QUE SE VA ACERCANDO EL 2024 Y, PUES, AMERITA, AMERITA QUE ESTÉN MÁS PREOCUPADOS, QUE SE SIENTAN PASOS EN LA AZOTEA Y QUE QUIERAN ARRANCAR Y QUEDARSE CON ESTE TIPO DE DEPENDENCIAS QUE ESTÁN HACIENDO BIEN LAS COSAS; ESTE TIPO DE DEPENDENCIAS QUE SÍ ESTÁN REPRESENTANDO A LA GENTE QUE NECESITAN JUSTICIA. POR TODO ESTO, POR TODO ESTO, ES QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VOTAREMOS EN CONTRA, EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN QUE NO TIENE PIES NI CABEZA, JURÍDICAMENTE NO LO TIENE, NO LE HACE QUE SEA PRIMERA VUELTA, VAMOS EN CONTRA Y SEGUIREMOS SEÑALANDO ESTOS PUNTOS QUE SON DE VIEJAS PRÁCTICAS DE LA VIEJA POLÍTICA. ES CUANTO……….”**. C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**……….QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ES EN ABSTENCIÓN EL SENTIDO DE MI PARTICIPACIÓN. CUANDO ÉRAMOS NIÑOS, PORQUE, AUNQUE LO DUDEN, YO TAMBIÉN FUI NIÑO. ERA, NOS CASÁBAMOS EN LAS KERMES, ESO ERA EVIDENTEMENTE UNA FALACIA Y FICTICIO, SI SEGUIMOS EN ESTA DINÁMICA VA A SER MÁS IMPORTANTE LAS BODAS EN LAS KERMES QUE SER GOBERNADOR EN NUEVO LEÓN. LO QUE HEMOS VISTO ES UN DESMANTELAMIENTO SENTIDO DE TODO LO QUE IMPLICA SER GOBERNADOR O TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. ESCUCHO LOS POSICIONAMIENTOS DE ESTA RELACIÓN TÓXICA QUE SE HA MANIFESTADO EN EL CONGRESO DE UN TIEMPO PARA ACÁ Y ESCUCHO UN POSICIONAMIENTO PARA MEJORAR EL SISTEMA DE JUSTICIA, ESCUCHO LA DEFENSA DEL PODER EJECUTIVO, PERO, ¿Y LA DEFENSA DEL CIUDADANO? ¿QUIÉN USA LA DEFENSORÍA DE OFICIO? ¿QUIÉN USA ESTA INSTITUCIÓN? LOS QUE MENOS TIENEN, NADIE DE AQUÍ EN SU VIDA HA NECESITADO UN DEFENSOR ¡NADIE! ESA ES LE VERDAD; PORQUE NOSOTROS TENEMOS LA CAPACIDAD DE PAGO DE PROFESIONISTAS DEL DERECHO Y EN ESTA DISCUSIÓN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PUEBLO, LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN, LAS PERSONAS QUE NO SON PRIVILEGIADAS, SON LAS QUE ESTÁN SIENDO SACRIFICADAS EN ESTA PUGNA; POR ESO EL SENTIDO DE NUESTRO VOTO ES EN ABSTENCIÓN, PORQUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN SON LAS QUE NO TIENEN EL DINERO PARA PODER PAGAR ESTO. YO HAGO UN ATENTO LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO, PODER SOBERANO QUE REPRESENTA A LAS Y LOS CIUDADANOS, A QUE DEJEMOS DE DEFENDER LAS POSTURAS DEL PRIVILEGIO Y QUE EMPECEMOS A DEFENDER A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN EN LA POSTURA DEL SACRIFICIO, LOS QUE SUFREN, BATALLAN TODOS LOS DÍAS CON SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOVILIDAD, CON CONTAMINACIÓN, PARA LLEGAR A SU TRABAJO, Y QUE EMPECEMOS A DARLE UNA VUELTA DE TUERCAS A ESTE CONGRESO Y DEFENDAMOS LAS CAUSAS DE LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN. POR ESO, LA BANCADA DE MORENA EN ESTA VOTACIÓN, FUE EN ABSTENCIÓN. GRACIAS, PRESIDENTE……….”**. C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**……….QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ESTA ES LA BIENVENIDA AL CONGRESO 2023 *“KICK OFF”* DE LA LEGISLATURA, EL OPERATIVO SE LLAMA: CONTROL DE LA JUSTICIA. EXISTEN VARIOS ENTES QUE SON MUY IMPORTANTES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE ES LA FISCALÍA, LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EL PODER JUDICIAL, Y PUDIÉRAMOS NOMBRAR OTROS COMO LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN, DE MEDIACIÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS; TODOS ESTOS ENTES SON PIEZA CLAVE PARA QUE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN TENGA UN TOTAL ACCESO A LA JUSTICIA. SIN EMBARGO, LO QUE HEMOS ESTADO VIENDO DESDE EL AÑO PASADO, ES QUE HA QUERIDO, EXISTE UN INTENTO DEL CONGRESO DE CONTROLAR LA JUSTICIA, SE HAN EMPEÑADO EN TOMAR LA FISCALÍA Y PONER EN ELLA A PERSONAS TOTALMENTE VINCULADAS Y HASTA CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS, QUÉ MEJOR, BUENO, SI LA FISCALÍA LE TOCA AL PRI, SUPONGO QUE LA DEFENSORÍA AUTÓNOMA LE TOCARÍA AL PAN, ¿NO? LA DEFENSORÍA ES MUY IMPORTANTE PORQUE ES QUIEN ASESORA JURÍDICAMENTE A LAS PERSONAS EN SU MAYORÍA PERSONAS VULNERABLES, QUE NO PUEDEN PAGAR UN ABOGADO PRIVADO O ABOGADA. ENTONCES, ACUDEN A LA DEFENSORÍA PARA RECIBIR ESTA ASESORÍA LEGAL GRATUITA; SIN EMBARGO, SI LA FISCALÍA QUE ES QUIEN INVESTIGA Y SANCIONA SE TOMA POR EL PRI, LA DEFENSORÍA SE TOMA POR OTRO PARTIDO Y LUEGO LE SUMAMOS QUE EL PODER JUDICIAL SU PRESIDENTE TIENE SANGRA AZUL, YA QUE ES PANISTA, PUES PRÁCTICAMENTE ESTAMOS ENTREGANDO NUESTRAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESCUCHÉ EN LA COMISIÓN QUE SE HABLABA, PUES DE LA DEFENSA A LAS VÍCTIMAS, QUE COINCIDO EN QUE SE DEBE FORTALECER UNA DEFENSORÍA DE OFICIO, SIN EMBARGO, LA PALABRA “AUTONOMÍA” EN ESTE CONGRESO, ES UNA PALABRA QUE USAN HIPÓCRITAMENTE. DICEN: *QUEREMOS AUTONOMÍA,* PERO REALMENTE SABEMOS QUE NO ES VERDAD, Y VAMOS A DAR ALGUNOS EJEMPLOS. LA COTAI (COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN), LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA CUANDO SE VIO, QUE ES AUTÓNOMA, PORQUE TIENE QUE VER CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUES YO ME ACUERDO QUE EN ESE PROCESO NI SIQUIERA QUERÍAN EVALUAR A NADIE; LUEGO, SALIÓ QUE HABÍA PERSONAS QUE HASTA ERAN FAMILIARES O AMIGOS DE POLÍTICOS QUE TRABAJABAN AQUÍ EN EL CONGRESO, ¿ESA ES AUTONOMÍA DE LA COTAI? VAMOS CON LO QUE PASÓ CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, AHÍ RECUERDO TAMBIÉN QUE TENÍAMOS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA ELEGIR A LA PERSONA MÁS PREPARADA EN ESE PUESTO EN UNA TERNA PARITARIA, ¿QUÉ HIZO EL PAN Y EL PRI? LLEGARON A LA COMISIÓN, CAMBIARON EL DICTAMEN Y PUSIERON A UNA ASESORA, CLARO, PREPARADA, PERO AL FINAL DE CUENTAS, UNA ASESORA DE UNA DIPUTADA DEL PRI; ASÍ FUNCIONA LA AUTONOMÍA, LA AUTONOMÍA ES UNA PALABRA QUE SE USA CON UN DOBLE DISCURSO Y UNA DOBLE MORAL PARA QUERER JUSTIFICAR, TOMAR ESTOS ORGANISMOS Y QUE EL CONGRESO LOS NOMBRE. PERO SABEMOS QUE CUANDO EL CONGRESO NOMBRA A LAS PERSONAS QUE ESTÁN A CARGO DE ESTOS “ÓRGANOS AUTÓNOMOS”, TERMINAN SIMPLEMENTE PONIENDO A PERSONAS AFINES Y YA SE HA PERDIDO LA VERGÜENZA, PORQUE AHORA QUEREMOS PONER HASTA CANDIDATOS HISTÓRICOS DE UN PARTIDO POLÍTICO. YO CREO QUE LA VERGÜENZA SE PERDIÓ DESDE QUE NOMBRAMOS A UN EX COORDINADOR DEL PAN COMO INTEGRANTE DEL PODER JUDICIAL, CUANDO NO TENÍA UNA EXPERIENCIA PROBADA EN LITIGIOS PERO, BUENO, ESO ES LA AUTONOMÍA QUE NOMBRA EL CONGRESO, ES UN DOBLE DISCURSO, ES UNA HIPOCRESÍA Y, PUES AHORA LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES SÍ, CLARO, LA DEFENSORÍA DE OFICIO POR LA AUTONOMÍA. PERO, ¿QUIÉN LES CREE? Y ESA ES LA CUESTIONANTE. YO NO CREO EN LA AUTONOMÍA DEL CONGRESO, YO NO CREO QUE EL CONGRESO TENGA ELEMENTOS TÉCNICOS PARA ELEGIR A ESTAS PERSONAS, ES UN INTENTO MÁS DE ESTE PLAN POR ESTAR TOMANDO PODERES PARA METER A SUS FICHAS EN LA NÓMINA DE ESTOS ORGANISMOS. PUES YA EN ESTA BORRACHERA DE PODER, YO DIRÍA QUE, PUES AGARREN EL ORGANIGRAMA DEL EJECUTIVO Y COMIENCEN A PONER LOS LOGOS DE SUS PARTIDOS, PORQUE YA TENEMOS VARIOS AÑOS DESDE QUE EMPEZARON ESTAS INICIATIVAS PARA TOMAR LOS ORGANISMOS. DESDE ANTES DE QUE FUERA LA ELECCIÓN DEL 2021, YA ESTABAN PRESENTANDO, IMPULSANDO ESTAS INICIATIVAS PARA TOMAR METRORREY, AGUA Y DRENAJE, SIMEPRODE (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS), PUES DESAPAREZCAMOS LOS PODERES Y QUEDÉMONOS CON ÚNICAMENTE EL CONGRESO QUE YA PARECE UN PORFIRIATO, UN AUTORITARISMO, CUANDO REALMENTE LO QUE DEBERÍAMOS ESTAR BUSCANDO ES DOTAR ESTOS ORGANISMOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DE MÁS RECURSOS, DE MAYORES FACULTADES Y UNA MAYOR VIGILANCIA NUESTRA A SU TRABAJO; NO SIMPLEMENTE DE UN PLUMAZO, DE LA NOCHE A LA MAÑANA, BAJO UN DISCURSO DE AUTONOMÍA, QUERER SIMPLEMENTE TOMAR EL CONTROL DE LA JUSTICIA. ES CUANTO……….”. **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**……….QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO COMENTAR QUE, PUES HACE UN MOMENTO SE DESVIÓ LA ATENCIÓN DEL PUNTO CENTRAL DEL DEBATE Y SE HIZO REFERENCIA, PUES AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL Y NUEVAMENTE YO VUELVO A CUESTIONAR ¿POR QUÉ NO SE HIZO ESE MISMO RECLAMO CUANDO SE NOMBRÓ A LA EXCANDIDATA A LA ALCALDÍA DE SAN NICOLÁS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO? HACE FALTA CONGRUENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. POR OTRO LADO, UN COMPAÑERO DIPUTADO A QUIEN RESPETO MUCHO, MENCIONÓ QUE PROMOVÍAMOS ESTA REFORMA VENDIÉNDOLE A LOS CIUDADANOS LA IDEA DE QUE NOS ÍBAMOS A CONVERTIR EN DISNEYLANDIA; YO CREO QUE QUIENES VENDAN LA IDEA DE DISNEYLANDIA, SON LOS QUE HABLAN DE AQUÉL LUGAR DE DISNEYLANDIA, EN EL QUE NO HAY SECUESTROS, NO HAY ROBOS, EN EL QUE SE RESPIRA UN AIRE LIMPIO, EN EL QUE HAY AGUA; DISNEYLANDIA ES EL LUGAR EN EL QUE NO SE UTILIZAN LAS INSTITUCIONES PARA PERSEGUIR A LOS ENEMIGOS POLÍTICOS; DISNEYLANDIA ES EL LUGAR EN EL QUE LA MOVILIDAD ESTÁ GARANTIZADA PARA TODAS Y PARA TODOS, ESA ES LA VENTA DE ESE PRODUCTO QUE MENCIONAN DE DISNEYLANDIA. RESPECTO A LA REFORMA, QUE ES EL PUNTO QUE NOS OCUPA, ESTE TIPO DE ENMIENDAS SIEMPRE BENEFICIAN Y SIEMPRE SON EN PRO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE UN ÁREA TAN DELICADA QUE TIENE QUE VER CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS; Y, MENCIONAR QUE, CUANDO SE, CUANDO SE COMENTA DE LAS PLAZAS, PUES QUIZÁ EL SUBCONSCIENTE ESTÁ TRAICIONANDO CUAL ES LA VERDADERA PREOCUPACIÓN. LA VERDADERA PREOCUPACIÓN NO ES UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y UNA DEFENSA JUSTA PARA LAS PERSONAS, SINO QUE LE QUITEN PLAZAS AL GOBIERNO, ESE ES EL TAMAÑO DE LAS PREOCUPACIONES QUE TENEMOS HOY. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE……….”. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPECTO A QUE LAS ADICIONES O REFORMAS DEBEN PUBLICARSE Y CIRCULARSE PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, ES DE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON NÚMERO 309 EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, SIENDO ELLOS LOS PERIÓDICOS MILENIO EN SU PÁGINA 24, PERIÓDICO HORIZONTE EN SU PÁGINA 9 Y PERIÓDICO EL PORVENIR, SECCIÓN LOCAL, EN SU PÁGINA 3 TODOS DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN LLL INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO DEBEMOS PRECISAR EL FIN DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LA CUAL SE PRETENDE QUE EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSTITUYA COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ESPECIALIZADO E IMPARCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTE CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; PLENA INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; CON CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO Y PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY RESPECTIVA. COMO PRIMER PUNTO DEBEMOS REFERIR QUE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SE ESTABLECEN EN LA CARTA MAGNA, ESPECIFICÁNDOSE SUS ATRIBUCIONES; ADEMÁS, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MISMO NIVEL QUE LOS ÓRGANOS SOBERANOS DEL ESTADO, CON LOS QUE GUARDAN RELACIONES DE COORDINACIÓN Y CONTROL. ES ASÍ, QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUYEN UN COMPLEJO DE ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS, DOTADAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LA SUBORDINACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL), Y POR LO TANTO SON VERDADERAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, RECONOCIDAS COMO ÓRGANO AUTÓNOMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EN ESA TESITURA, DEBE DE CONTAR CON AUTONOMÍA PLENA PARA ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y LOS RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES FORTALECIENDO EN CADA UNA DE ELLAS EL PRINCIPIO RECTOR DE LA INDEPENDENCIA JURISDICCIONAL. POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO COMO UN ÓRGANO DE CONTROL DENTRO DEL ESTADO, ES UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y DE LA CONCURRENCIA DE LOS PODERES EN LA CONFORMACIÓN DE ESTE; LO QUE CONSTITUYE UNO DE LOS ELEMENTOS DEFINITORIOS DEL ESTADO DEMOCRÁTICO MODERNO. EL CONTROL PARLAMENTARIO ES UN MECANISMO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN DEL LEGISLATIVO-EJECUTIVO, EN TORNO A UNA TAREA DE GOBIERNO CON OBJETIVOS POLÍTICOS COMUNES YA QUE NO ES SÓLO UNO DE LOS MEDIOS MÁS ESPECÍFICOS Y EFICACES DEL CONTROL POLÍTICO, SINO QUE, ADEMÁS, ES UN INSTRUMENTO QUE INDIRECTAMENTE LE SIRVE AL PUEBLO, PARA OBSERVAR Y VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y QUE DE NINGUNA MANERA VULNERA LA DIVISIÓN DE PODERES. EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES ES UNA NORMA DE RANGO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE COMO PROPÓSITO EL LIMITAR Y BRINDAR EQUILIBRIO AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, BUSCANDO ASÍ NO SOLO EL IMPEDIR QUE UNO DE ELLOS SE IMPONGA SOBRE OTRO, SINO TAMBIÉN LA CONSTANTE REVISIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA ENTE SE LE OTORGA A TRAVÉS DE LAS NORMAS LEGALES. EN DICHO SENTIDO ES QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERA IMPORTANTE TRAER A CUENTA LA REFERENCIA JURISPRUDENCIAL SEÑALADA POR EL PROMOVENTE QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

*“REGISTRO: 172456*

*LOCALIZACIÓN:*

*NOVENA ÉPOCA*

*INSTANCIA: PLENO*

*FUENTE: SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.*

*TOMO XXV, MAYO DE 2007, PÁGINA 1647*

*TESIS: P./J.20/2007*

*TIPO: JURISPRUDENCIA*

*MATERIA: CONSTITUCIONAL*

*ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS.*

*EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS HA SOSTENIDO QUE: 1. SURGEN BAJO UNA IDEA DE EQUILIBRIO CONSTITUCIONAL BASADA EN LOS CONTROLES DE PODER, EVOLUCIONANDO ASÍ LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES DEJÁNDOSE DE CONCEBIR LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO DERIVADA DE LOS TRES TRADICIONALES (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL) QUE, SIN PERDER SU ESENCIA, DEBE CONSIDERARSE COMO UNA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES O COMPETENCIAS, HACIENDO MÁS EFICAZ EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL ESTADO. 2. SE ESTABLECIERON EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, DOTÁNDOLOS DE GARANTÍAS DE ACTUACIÓN E INDEPENDENCIA EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA QUE ALCANCEN LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS, ES DECIR, PARA QUE EJERZAN UNA FUNCIÓN PROPIA DEL ESTADO QUE POR SU ESPECIALIZACIÓN E IMPORTANCIA SOCIAL REQUERÍA AUTONOMÍA DE LOS CLÁSICOS PODERES DEL ESTADO. 3. LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS NO ALTERA O DESTRUYE LA TEORÍA TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES, PUES LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS REFERIDOS ÓRGANOS GUARDEN AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PRIMARIOS NO SIGNIFICA QUE NO FORMEN PARTE DEL ESTADO MEXICANO, PUES SU MISIÓN PRINCIPAL RADICA EN ATENDER NECESIDADES TORALES TANTO DEL ESTADO COMO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, CONFORMÁNDOSE COMO NUEVOS ORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN A LA PAR DE LOS ÓRGANOS TRADICIONALES. ATENTO A LO ANTERIOR, LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SON: A) DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; B) DEBEN MANTENER, CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO, RELACIONES DE COORDINACIÓN; C) DEBEN CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA; Y D) DEBEN ATENDER FUNCIONES PRIMARIAS U ORIGINARIAS DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.”*

AHORA, BIEN, ES DE MENCIONAR QUE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y FACULTADES DE CADA PODER PÚBLICO ESTABLECIDO EN NUESTRO DIVERSO ORDENAMIENTO JURÍDICO NO REPRESENTAN UNA RELACIÓN INAMOVIBLE ENTRE QUIENES CONFORMAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES AUNQUE LA AUTONOMÍA DE CADA AUTORIDAD IMPLICA LA NO INTROMISIÓN O DEPENDENCIA DE UN PODER RESPECTO DEL OTRO, EL TEXTO CONSTITUCIONAL IMPONE A TODO EL APARATO PÚBLICO LA RESPONSABILIDAD DE COLABORACIÓN ENTRE QUIENES LA INTEGRAN, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO. EN ESA TESITURA, EN LA ACTUALIDAD SE DEBE DE PRIORIZAR UNA JUSTICIA ACORDE A TODO EL ENTRAMADO JURÍDICO QUE SE HA ESTABLECIENDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL CUAL LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS SE HAN CONSTITUIDOS COMO UNA PARTE FUNDAMENTAL PARA EJERCER LA JUSTICIA CON INDEPENDENCIA PARA UNA MEJOR APLICACIÓN Y UNA COLABORACIÓN EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, RESPECTO AL EJERCICIO DE CIERTAS FUNCIONES QUE SON ESENCIALES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA POR RAZONES DE SU ESPECIALIZACIÓN E IMPORTANCIA, POR LO TANTO, SE REQUIERE LA AUTONOMÍA DEL ÓRGANO CREADO RESPECTO DE LOS CLÁSICOS PODERES DEL ESTADO. POSTERIOR AL ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE LAS RESERVAS EN CUESTIÓN SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE, DEL ORIGEN DEL ANTEPROYECTO ORIGINAL VISTO EN PRIMERA VUELTA, EN EL CUAL SE CONSIDERABA QUE EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ERIGIERA COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO ES CONVENIENTE, SE MODIFICARA LA ESENCIA DE LA REFORMA ANTERIORMENTE MENCIONADA CON ARAS DE MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DEL INSTITUTO ANTERIORMENTE REFERIDO. POR ELLO, EN LA SESIÓN DE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 SE PRESENTÓ UNA RESERVA AL DECRETO PARA QUE DICHO ORGANISMO, DENOMINADO INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSTITUYA COMO UN ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYO TITULAR SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, INTEGRANDO TODO EN EL NUMERAL 17 DEL DECRETO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL PROCESAR EN DEFINITIVA EL PRESENTE ASUNTO, COINCIDE CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, YA QUE, CON ELLO, EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE FORTALECERÁ PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS NEOLONESES QUE POR DIVERSOS MOTIVOS NO PUEDAN ACCEDER A UNA DEFENSA PARTICULAR Y A SU VEZ ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JURÍDICO DE ESTE GRUPO VULNERABLE, FRENTE A LOS DERECHOS DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS EN DEFINITIVA ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**. **ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 17.- ………………………………………………………………………………**

**EL ESTADO GARANTIZARÁ LA EXISTENCIA DE UN SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN Y ASEGURARÁ LAS CONDICIONES PARA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS DEFENSORES. LAS PERCEPCIONES DE LOS DEFENSORES NO PODRÁN SER INFERIORES A LOS QUE CORRESPONDAN A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO; ESTE SERVICIO SERÁ PROVISTO POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SERÁ UN ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUYO TITULAR SERÁ DESIGNADO POR ESE CONSEJO DE LA JUDICATURA POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES. EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FINALIDAD LA ASISTENCIA PROFESIONAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS PÚBLICOS QUE PRESTEN SERVICIOS GRATUITOS DE DEFENSA DE LAS PERSONAS JUSTICIABLES, CON EL OBJETO DE REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN ASUNTOS DEL FUERO LOCAL, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA DEFENSA EN MATERIA PENAL Y EL PATROCINIO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN PENAL; ASÍ COMO EL ACCESO A LA JUSTICIA MEDIANTE LA ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN LAS MATERIAS FAMILIAR, ADMINISTRATIVA, FISCAL, MERCANTIL Y CIVIL. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE PROBIDAD, HONRADEZ Y PROFESIONALISMO, Y DE MANERA OBLIGATORIA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES. EL INSTITUTO SERÁ UN ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIALIZADO E IMPARCIAL. CONTARÁ CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; PLENA INDEPENDENCIA FUNCIONAL; CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY. EL INSTITUTO VELARÁ EN TODO MOMENTO POR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN, ASÍ COMO POR LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LAS Y LOS DEFENSORES. PARA TALES EFECTOS, ESTABLECERÁ UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA PARA LAS Y LOS DEFENSORES PÚBLICOS, CUYO SALARIO NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE CORRESPONDA A LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA LEY ESTABLECERÁ LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO, MISMO QUE TENDRÁ ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LAS SIGUIENTES:**

1. **REPRESENTAR A LAS PERSONAS JUSTICIABLES ANTE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS CONTRA LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL LOCAL;**
2. **INTERPONER DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS POR LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS;**
3. **PROPICIAR PROCESOS DE MEDIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN LAS COMUNIDADES PARA PREVENIR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS;**
4. **SOLICITAR MEDIDAS PROVISIONALES AL PODER JUDICIAL LOCAL EN CASO DE VIOLACIONES GRAVES Y URGENTES DE DERECHOS HUMANOS, Y CUANDO SEAN NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS IRREPARABLES DE LAS PERSONAS; Y**
5. **LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

**LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO SERÁ DESIGNADA POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO VOLVER A SER DESIGNADO HASTA POR UN PERIODO DE IGUAL TIEMPO CONSECUTIVO AL TÉRMINO DEL PRIMERO, ESTA DESIGNACIÓN LA REALIZARÁ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES. PARA SER TITULAR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO, SE REQUIERE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. TRANSITORIOS. PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO. -** SE ESTABLECE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALICE LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. **TERCERO. -** EN TANTO NO SE EMITA LA NORMATIVIDAD INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE SEGUIRÁN APLICANDO LAS DISPOSICIONES VIGENTES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN A LA MISMA.SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y QUEDAN SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, QUE SE OPONGAN A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO. **CUARTO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBERÁ DOTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL MÁS PRÓXIMO DESPUÉS DE HABER ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASIGNADOS PARA SU USO AL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO RELATIVO A BIENES EN POSESIÓN O SERVICIOS CONTRATADOS PARA LOS FINES DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA TRANSMITIDO LA POSESIÓN O PROPALADO DICHOS SERVICIOS, CONTINUARÁN SIENDO UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**.** EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ARTÍCULO. **QUINTO.** - EL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA MISMA RELACIÓN LABORAL QUE MANTENÍA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON INDEPENDENCIA DE LA DENOMINACIÓN QUE CORRESPONDA A SUS ACTIVIDADES.EL PERSONAL QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO TENGA NOMBRAMIENTO VIGENTE, CONTINUARÁ EN LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA Y SE RESPETARÁN SUS DERECHOS LABORALES; EN EL CASO DEL TITULAR, SE LE DEJA SALVAGUARDADO SU DERECHO DE PODER SER ELEGIDO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME LOS REQUISITOS DE LEY. **SEXTO. -** TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, LAS CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE, PASARÁN A LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN DEBERÁ DESAHOGARLOS Y CONCLUIRLOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PRESIDENTA. PARA RESERVAR EL PRIMER TRANSITORIO DEL EXPEDIENTE 16313, POR FAVOR.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES ESTAMOS OTRA VEZ FRENTE A UN DICTAMEN QUE ESTÁ, DESDE SU ORIGEN VICIADO Y LLENO DE ILEGALIDADES, YA QUE SE SOMETE A ESTE UNA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ESTO EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 5 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CARECIENDO EN CONSECUENCIA DE VALIDEZ, LO APROBADO POR LAS MAYORÍAS EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y QUE AHORA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. OTRO VICIO DE ILEGALIDAD QUE TAMBIÉN REPERCUTE EN EL PROCESO LEGISLATIVO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ES QUE ESTA INICIATIVA PLANTEADA EN ESENCIA, ESTABA ENCAMINADA A QUE EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA FUERA UN ÓRGANO AUTÓNOMO, ASÍ FUE COMO SE VOTÓ POR LAS MAYORÍAS EN EL PLENO; SIN EMBARGO, CON BASE A UNA RESERVA, QUE SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CAMBIÓ LA ESENCIA DE LA INICIATIVA QUE SE HABÍA APROBADO EN PRIMERA VUELTA EN EL PLENO, PARA QUE AHORA DICHA DEFENSORÍA PÚBLICA SE INTEGRE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO POR ALTO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON ELLO, EVIDENTEMENTE, SE MODIFICÓ EL SENTIDO DE LA PROPIA INICIATIVA PRESENTADA…

**C. SECRETARIA**: “…DISCÚLPEME DIPUTADO, PIDE LA PALABRA EL DIPUTADO DANIEL GONZÁLEZ.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADO DANIEL GONZÁLEZ, DESEA HACER USO DE LA PALABRA ¿CON QUÉ OBJETO?”.

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**: “SÍ, PRESIDENTA. QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN AL COMPAÑERO DIPUTADO, SI ME LO PERMITEN. UNA INTERPELACIÓN.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “¿ES UNA PREGUNTA?”.

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA:** “¿ME LO PERMITE?”.

**C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA:** “NO, YO QUISIERA CONTINUAR CON MI EXPOSICIÓN.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES**: “ES UNA PREGUNTA O ES UN COMENTARIO NADA MÁS?”.

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA:** “ES UNA INTERPELACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 127.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “¿LA ACEPTA DIPUTADO?”.

**C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA:** “NO, QUIERO CONTINUAR CON MI EXPOSICIÓN.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES**: “NO ES ACEPTADA LA INTERPELACIÓN EN ESTE MOMENTO, DIPUTADO.”

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA:** “GRACIAS, DIPUTADA.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES**: “GRACIAS. CONTINÚE, POR FAVOR, DIPUTADO FARÍAS.”

EL **C. DIP.** **ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS, PRESIDENTA. ADEMÁS, EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, OTRO VICIO DE ILEGALIDAD, ES QUE, PUES NO SE REALIZÓ EL ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE IMPACTO, QUE TENDRÍA EL QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SE INTEGRE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE REPERCUTE AÚN MÁS EN LO DE DESASEADO E ILEGAL DEL PROCESO LEGISLATIVO LLEVADO A CABO EN ESTE CASO CONCRETO. EN TÉRMINOS GENERALES, ES EVIDENTE QUE DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN NO HABRÁ JUSTICIA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, YA QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONTROLAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS AVOCADAS A ELLO, EN FRANCA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ESTAS TRES CONSIDERACIONES QUE YO TACHO DE ILEGAL DENTRO DEL PROCESO QUE SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRIMERAMENTE QUE NO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO MARCA LA LEY Y LOS REGLAMENTOS QUE IMPERAN EN LA MATERIA, E IGUALMENTE Y UN PUNTO SUSTANCIAL ES QUE, LA INICIATIVA ORIGINAL VOTADA EN EL PLENO EN PRIMERA VUELTA, PUES ES TOTALMENTE CONTRARIA A LA QUE SE APROBÓ EN COMISIONES Y A LA QUE SE SOMETE, EN ESTE CASO, A LA DECISIÓN DEL CONGRESO EN PLENO EN SEGUNDA VUELTA CON TODO LO ILEGAL QUE IMPLICA TODO ESTE PROCEDIMIENTO VICIADO EN LA COMISIÓN; E IGUALMENTE, PUES NO SE CUENTA TAMPOCO CON EL ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL QUE UNA REFORMA DE ESTA ÍNDOLE CONLLEVARÍA PARA, EN ESTE CASO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BUENO, ME SUMO A FAVOR, YA QUE EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO A CARGO DEL PODER JUDICIAL, TENDRÁ UNA MEJOR VISIÓN PARA GENERAR MECANISMOS DE DEFENSA MÁS EFICIENTES Y EXPEDITOS, PUES ES LA MATERIA NATURAL QUE TIENE BAJO SU ENCOMIENDA ESTE ÓRGANO. ENTONCES, ESTA REFORMA, NO ES MÁS QUE TRATAR DE EFICIENTAR EL TRABAJO DE ESTA ÁREA DE DEFENSA QUE FAVORECE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. HOY EN DÍA EXISTE UNA OPACIDAD PREOCUPANTE. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES CONTINUAMOS CON LAS ABERRACIONES LEGISLATIVAS. PRIMERO, PORQUE EN PRIMERA VUELTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN UNA REFORMA AL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SEÑALABAN CREARLO O CONSIDERARLO COMO UN ÓRGANO AUTÓNOMO. ASÍ FUE COMO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA, Y ES AQUÍ, QUE HABRÍA QUE AVISARLE AL PROMOVENTE, AL CIUDADANO SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ, DE QUE SU INICIATIVA, PUES AHORA SÍ QUE FUE TIRADA A LA BASURA; Y ADEMÁS DE HABER SIDO TIRADA A LA BASURA, LO QUE PROFUSAMENTE, SEGÚN USTEDES PUBLICARON A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS IMPRESOS, FORMABA PARTE DE ESA PROPUESTA: ESTABLECERLO COMO UN ÓRGANO AUTÓNOMO; Y EL DÍA DE AYER, EN LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE UNA RESERVA, LO CAMBIAN, Y AHORA YA NO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO, SINO MÁS BIEN UN ORGANISMO DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. ENTONCES, CAMBIA COMPLETAMENTE, AHORA SÍ QUE ESE MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE USTEDES QUISIERON DARLE PARA JUSTIFICAR LA PROFUSA DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO, PUES TAMBIÉN NO SIRVE DE NADA Y TAMBIÉN FUE TIRADO A LA BASURA. ASÍ SON LAS REFORMAS QUE CONSTANTEMENTE ESTÁN PRESENTANDO: SIN VALIDEZ, ILEGALES Y COMPLETAMENTE ABSURDAS Y ABERRANTES. ESTA ES UNA MÁS, ACABAMOS DE CONOCER TODO EL ARTICULADO QUE QUISIERON, PORQUE OBVIAMENTE NO VA A JUSTIFICAR DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN. NUEVAMENTE LO HACEN CON ESTE INSTITUTO, Y VAMOS MÁS ALLÁ, PORQUE AHORA RESULTA QUE SE DAN CUENTA DE QUE, A NIVEL NACIONAL, EN NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA SE ACTÚA COMO USTEDES LO QUERÍAN HACER: EL CONTROL ABSOLUTO DE UN INSTITUTO COMO ESTE, HACIÉNDOLO UN ORGANISMO AUTÓNOMO. AHORA YA SE DIERON CUENTA O QUE DEPENDE DEL PODER EJECUTIVO O DEPENDE DEL PODER JUDICIAL. TAN MAL ESTAMOS AL TEMA LEGISLATIVO QUE NO SABEN NI SIQUIERA LO QUE ESTÁN VOTANDO; NI SIQUIERA LO QUE PROPONEN ANTE ESTE PLENO, Y, SOBRE TODO, MUCHO MENOS LO QUE LE DAN A CONOCER A LA CIUDADANÍA. ENTONCES, PUES OBVIAMENTE TODO ESTO VOLVEMOS A CAER EN LA ILEGALIDAD EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO, TANTO EN LA NO PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN NUESTRO PROPIO REGLAMENTO DE PROCESO LEGISLATIVO QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 109, QUE NOSOTROS TENEMOS ÚNICAMENTE LA FACULTAD DE REVISAR, ANALIZAR Y REALIZAR MODIFICACIONES, NO DE FONDO, SIMPLEMENTE DE FORMA A CADA UNA DE LAS INICIATIVAS QUE SE NOS PRESENTA. LOS INVITO, A QUE SI ESE ES EL INTERÉS DE USTEDES, PRESENTEN NUEVAMENTE SU INICIATIVA, Y AVÍSENLE AL PROMOVENTE, AL CIUDADANO SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ, QUE LA SUYA, EN ESTE CASO, YA NO TIENE VALIDEZ, PORQUE DE OTRA MANERA, PUES SIMPLEMENTE ESTAMOS BAJO LA SIMULACIÓN Y, OBVIAMENTE, DÁNDOSE CUENTA DE TODOS LOS ABSURDOS, DE LOS ERRORES QUE COMETEN CONSTANTEMENTE POR ESTA AMBICIÓN DE PODER QUE TIENEN DE CONTROLAR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS; PEOR AÚN, SI ASÍ COMO APLICAMOS LA JUSTICIA EN ESTE CONGRESO A TRAVÉS DEL AUTORITARISMO Y LA FALTA DE RESPETO A LA LEGALIDAD, IMAGÍNENSE USTEDES, TENIENDO UN CONTROL DE UN INSTITUTO TAN IMPORTANTE QUE TIENE QUE VELAR POR EL RESPETO DE LA DIGNIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS. YA ME IMAGINO, TOMANDO PARTIDO POR ALGUNA DE LOS DENUNCIANTES; YA ME LOS IMAGINO, MANDANDO A JUICIO POLÍTICO A MEDIO NUEVO LEÓN; PORQUE ESO ES LO QUE HACEN AQUÍ, NADA MÁS NO LES GUSTA LA RESPUESTA O LA ACTUACIÓN DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, Y ESO ES LO QUE HACEN, LO MISMO VAN A QUERER HACERLE A LOS CIUDADANOS COMUNES QUE TODOS LOS DÍAS SE ENFRENTAN A LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA. AQUÍ, ESTO QUE USTEDES PROPONEN, VA EN CONTRA DE TODO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES ES MUY LAMENTABLE QUE, PARA ALGO TAN DELICADO Y TAN IMPORTANTE COMO ES CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN, HAYA TAN POCO QUÓRUM AQUÍ, AL RATITO LE PEDIRÉ ALGUNA MOCIÓN PARA VER SI ESTAMOS TODOS LOS QUE TENEMOS QUE ESTAR. PERO BUENO, POR LO PRONTO, COMENTARLE QUE ES UNA DESGRACIA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GENTE QUE CON BUENA VOLUNTAD PRESENTA INICIATIVAS EN ESTE CONGRESO. ES UNA DESGRACIA QUE LA GENTE VENGA DE MANERA ENTUSIASTA Y CON GANAS DE CAMBIAR A SU ESTADO Y, AQUÍ EN EL PLENO Y EN LA COMISIÓN, LES CAMBIEMOS EL SENTIDO DE SUS INICIATIVAS. ESTE ES EL CASO DEL CIUDADANO QUE YA COMENTÓ LA DIPUTADA SANDRA, QUE VINO A SOLICITAR QUE LA DEFENSORÍA SE CONVIRTIERA EN UN ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO Y AQUÍ, DE BUENAS A PRIMERAS, CON UN PLUMAZO LE DICEN: “NO, VA A SER PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA” CAMBIANDO TODO ORDEN, TRASLAPANDO Y TRANSGREDIENDO LOS DERECHOS DE ESTE CIUDADANO, IMAGÍNENSE QUÉ NO HARÁN CON TODOS LOS DEMÁS. ENTONCES, CUANDO VENIMOS Y LES DECIMOS A LOS ALUMNOS: “OYE, VAMOS A HACER UN EJERCICIO, VAMOS A ARMAR UNA INICIATIVA PARA PRESENTAR AL CONGRESO Y CAMBIAR LAS COSAS EN TU ENTORNO, EN TU COMUNIDAD” ¿SÍ? PUES NO SIRVE DE NADA PORQUE AQUÍ EN EL CONGRESO SE LAS VAN A CAMBIAR, Y ESE ES EL MENSAJE QUE LE TENEMOS QUE MANDAR A LA CIUDADANÍA, ESO ES LO QUE SE ESTÁ CAMBIANDO AQUÍ; VEO QUE ALGUNOS DIPUTADOS SE SORPRENDEN, NO SABEN DE QUÉ HABLAMOS, PERO SÍ, ESO ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ, CAMBIARLE UNA INICIATIVA A UN CIUDADANO QUE DE BUENA VOLUNTAD VINO A PROMOVER AQUÍ SU REFORMA; PERO LO QUE ESTÁ DETRÁS DE ESTO AL QUERERLO LLEVAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ES UN TEMA PRESUPUESTARIO, AQUÍ LO QUE QUIEREN HACER ES SERVIRSE CON LA CUCHARA GRANDE; ESTAMOS HABLANDO DE UN PRESUPUESTO DE 300 MILLONES DE PESOS QUE TRAE LA DEFENSORÍA, PUES ESE ES EL DINERO CON EL QUE SE QUIERE QUEDAR PRI Y PAN, 300 MILLONES DE PESOS, PUES PORQUE AHORITA SE AVECINAN TIEMPOS ELECTORALES, YA NO HAY DE DÓNDE, YA NO HAY DE DÓNDE REPARTIR, SE LES HA CERRADO LA LLAVE PORQUE YA ESAS PRÁCTICAS ILEGALES QUE SE HACÍAN EN EL PASADO, YA NO SE ESTÁN HACIENDO; POR ESO LES URGE TANTO EL TEMA DE LA FISCALÍA, 2 MIL 500 MILLONES DE PESOS QUE ESTÁN AHÍ Y POR ESO AHORA LES URGE EL TEMA DE LA DEFENSORÍA, PORQUE DICEN: “AQUÍ HAY UN NICHO DE DONDE TAMBIÉN NOS PODEMOS ENQUISTAR” PORQUE ESO ES LO QUE HACEN, ENQUISTARSE PARA TOMAR ESTE TIPO DE ÓRGANOS. ENTONCES, VAMOS A SER SERIOS, VAMOS A SER SERIOS CON LA GENTE QUE TRABAJA EN LA DEFENSORÍA, HAY GENTE QUE ESTÁ EN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HAY GENTE QUE TRAE TODA UNA TRAYECTORIA Y QUE AL HACER ESTE CAMBIO DE DEFENSORÍA, QUE HOY POR HOY DEPENDE DEL EJECUTIVO Y QUE POR ESTE REVANCHISMO QUE SE LE QUIERE DAR CONTRA EL EJECUTIVO, LO QUIEREN METER AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE AQUÍ DEL ESTADO; Y LUEGO ¿QUÉ VA A PASAR CON EL TEMA DE LA GENTE QUE YA TIENE TODA UNA CARRERA AHÍ? NO SÉ SI NOS HAYAMOS PUESTO A PENSAR; QUÉ VA A PASAR CON TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE HOY POR HOY TIENE QUE DESTINAR EL EJECUTIVO Y QUE AHORA YA EN MARZO, YA CASI EN MARZO, VA A TENER QUE DESTINAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PUES ES OTRO LODAZAL EN EL QUE VAMOS A CAER. ENTONCES, ESO ES LO QUE ESTÁ DE FONDO, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE DECIRLE A LA GENTE DE NUEVO LEÓN: SUS INICIATIVAS, SUS PROPUESTAS NO SE RESPETAN AQUÍ EN ESTE CONGRESO, LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES UN TEMA DE DINERO, ES UN TEMA DE PRESUPUESTO CON MIRAS Y HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA, CON MIRAS AL 2024, CON MIRAS A LA PARTE ELECTORAL. ENTONCES, COMENTARLES, ESA ES LA ARGUCIA QUE ESTÁN HACIENDO AHORITA PRI Y PAN CON ESTA REFORMA QUE A MODO ESTÁN PROPONIENDO, UNA REFORMA QUE HAY QUE DECIRLO DE MANERA CLARA: NO ESTÁ PUBLICADA EN PRIMERA VUELTA, NO TENEMOS UNA PUBLICACIÓN EN PRIMERA VUELTA, LO QUE CONSOLIDA UN ABUSO DE AUTORIDAD, UN ABUSO DE AUTORIDAD QUE ESTÁ TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL Y QUE PUEDE ASUMIRSE UNA PENA DE 1 A 8 AÑOS DE PRISIÓN. ESO ES LO QUE ESTÁ, NO HAY UNA PRIMERA VUELTA PUBLICADA MÁS QUE EN MEDIOS LOCALES, YA LO DIJIMOS MUCHAS VECES; HAY JURISPRUDENCIA AL RESPECTO, QUE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ES EL ÚNICO MEDIO PARA PUBLICAR DE MANERA EFICAZ EL TEMA DE ESTE TIPO DE PUBLICACIONES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADO DANIEL GONZÁLEZ, ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.”

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA:** “PRESIDENTA DIPUTADA, ERA SI EL DIPUTADO ME ACEPTABA UNA INTERPELACIÓN.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “MUY BIEN. ¿DESEA HACER USTED ALGÚN COMENTARIO O NO?”.

**C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA:** “SÍ, ERA PREGUNTARLE SI RECONOCE QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL EJECUTIVO PUBLICAR LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN. ESA ERA LA INTERPRETACIÓN, A VER SI EL DIPUTADO LO ACEPTABA.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, EN VISTA DE QUE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO CONCLUYÓ, OBVIAMENTE NO PUEDE SER RESPONDIDA O ATENDIDA ESA INTERPELACIÓN… SI ÉL QUISIERA TOMAR UN TURNO, COMO EL QUE TOMÓ USTED O CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS, LO PUDIERA HACER PARA ABORDAR ESE TEMA O CUALQUIER OTRO… GRACIAS.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES **POR EL QUE SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2023 Y ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES 165-LXXVI;

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN* ***EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES****, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** **POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL TRANSITORIO PRIMERO,** QUIEN EXPRESÓ: DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DE TRABAJO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIEN SUSCRIBE DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 16313/LXXVI, TURNADO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE**  | **DEBE DECIR**  |
| **TRANSITORIOS**  |
| **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.               | **PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:** **APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.** **SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.****DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.**  |

1

ATENTAMENTE, DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. GRACIAS.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ,** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES MIRA, EN REALIDAD LO QUE ÚNICO QUE DESEAN ES SACARLE LA VUELTA A LO QUE LEGALMENTE ESTÁ CONSTITUIDO, QUE ES EL GARANTIZAR QUE CADA UNA DE LAS LEYES QUE SE PUEDAN PROMULGAR O QUE SE PUEDAN APROBAR A TRAVÉS DE UN PODER LEGISLATIVO, TENGAN TODA LA VERACIDAD Y LA CERTIDUMBRE, DEN LA CERTEZA JURÍDICA A QUIENES TENDRÁN QUE APLICARSE; PERO NO, ESO NO LES IMPORTA A USTEDES, ASÍ DE FÁCIL A TRAVÉS DE ESTE TRANSITORIO, QUE POR SUPUESTO NUEVAMENTE NO LO HABÍAN PUESTO A CONSIDERACIÓN Y QUE AHORITA SÍ LES SALTA Y DICEN: “AH CARAY, NOS FALTÓ” ¿SÍ? ES SIMPLEMENTE DECIR QUE SI NO SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PUES OBVIAMENTE SE VA A LA GACETA. Y ES LO MISMO, IMAGINEN QUE A NIVEL FEDERAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS O LA DE SENADORES QUISIERA HACER LO MISMO, Y QUE SE BRINCARA Y QUE LA GACETA LEGISLATIVA TUVIERA TODA LA FUERZA Y EL PODER Y NO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Y ASÍ NOS VAMOS, CON LAS ABERRACIONES TAN GRAVES Y TAN LAMENTABLES QUE SUCEDEN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. Y AUNQUE LES MOLESTE QUE LOS COMPAREMOS CON AQUELLA ÉPOCA TAN DURA Y TAN DIFÍCIL, TAN DESGARRADORA QUE SUFRIMOS LOS MEXICANOS DE LA VIEJA POLÍTICA, DEL VIEJO RÉGIMEN. YO QUISIERA, YO QUISIERA QUE RECORDARAN USTEDES MISMOS A QUIENES GENERARON TODA UNA IDEOLOGÍA PARTIDISTA, Y AHÍ MENCIONO A JESÚS REYES HEROLES Y A MANUEL GÓMEZ MORÍN, AMBOS, IDEÓLOGOS DE SUS PARTIDOS DEL PRI Y DEL PAN, Y QUE LAMENTABLEMENTE HAN DEJADO EN EL OLVIDO; CREADORES DE INSTITUCIONES, RESPETUOSOS DE LA LEGALIDAD, Y QUE EN ESTE MOMENTO LA TIENEN USTEDES POR LOS SUELOS. ASÍ DE FÁCIL, Y AUNQUE LES DUELA QUE HAGA ESTA COMPARACIÓN NUEVAMENTE, Y AUNQUE CREAN QUE ES RISA LO QUE PROVOCA, SÍ, PORQUE TAL VEZ ES TAN LASTIMOSO LO QUE SUCEDE QUE, LOS MEXICANOS AL FINAL DE CUENTAS, DENTRO DE TODA LA TRAGEDIA, APRENDEMOS A REÍR; Y ESO ES LO QUE SUCEDE CON TODA LA POLÍTICA QUE HAN VENIDO CREANDO EN NUEVO LEÓN. POR PARTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ASÍ SEA, ASÍ SEA ALGO QUE CUESTE MUCHÍSIMO TRABAJO, PERO SÍ QUEREMOS HABLARLE A LOS CIUDADANOS, Y EN ESE SENTIDO DECIRLES: QUE NADA DE ESTO QUE EL DÍA DE HOY SE ESTÁ APROBANDO, TIENE VALIDEZ; NO TIENE VALIDEZ PORQUE SIMPLEMENTE CARECE DE TODO SUSTENTO LEGAL, TANTO ESTE DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTA EN SEGUNDA VUELTA, MUY DIFERENTE AL QUE VOTARON EN PRIMERA Y QUE TANTO DEFENDIERON, NI TAMPOCO TODAS LAS OTRAS REFORMAS. Y ES AHÍ DONDE QUIERO DECIRLES TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS: QUE NOSOTROS SÍ LOS RESPETAMOS; TAN RESPETAMOS A LOS CIUDADANOS, Y, SOBRE TODO, A LOS JÓVENES, A ESOS QUE DE REPENTE SE LLENAN LA BOCA DICIENDO QUE DEFIENDEN, PERO QUE EN REALIDAD NO LO HACEN. EN ESTE MOMENTO, NUESTROS JÓVENES, ESTÁN EN EL SALÓN BICENTENARIO, Y ESTÁN AHÍ PORQUE NO PUDIERON ENTRAR A ESTE PLENO, Y NO ENTRAN A ESTE PLENO PORQUE MIENTRAS NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ PERDIENDO EL TIEMPO CON TODAS ESTAS SERIE DE REFORMAS, NUESTROS JÓVENES SIMPLEMENTE ESTÁN A LA ESPERA DE QUE USTEDES, EL “PRIAN”, VOLTEEN A VERLOS. POR ESO ES QUE LES SEÑALO, USTEDES SE PREOCUPAN TANTO, LO ÚNICO QUE HACEMOS NOSOTROS ES DEMOSTRARLES A TODOS LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, Y SI ES POSIBLE, A TODOS LOS DEL PAÍS, CUÁL ES LA CLASE POLÍTICA QUE LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE DEJAR ATRÁS Y EMPEZAR A TRABAJAR POR UNA NUEVA, EN LA QUE SÍ, ELLOS TENGAN EL ESPACIO NECESARIO PARA PARTICIPAR. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA AL TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16313/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16242/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ EL **C. DIP.** **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16242/LXXVI,** TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LAS LICENCIAS DEL EJECUTIVO. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O–150-LXXVI. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**…..QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES BUENO, QUÉ TEMA EL QUE NOS TRAEN AHORITA PARA VOTAR, UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, NADA MÁS Y NADA MENOS. UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE APENAS HACE DOS MESES, EL PRIMERO DE OCTUBRE, VOTAMOS LA GRAN MAYORÍA DE LAS Y LOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO. LA GRAN MAYORÍA VOTÓ POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN, EN ESA NUEVA CONSTITUCIÓN SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL EJECUTIVO, PUDIERA ACUDIR AL EXTRANJERO Y FUERA DE NUEVO LEÓN, A HACER LO QUE LE CORRESPONDE A CUALQUIER GOBERNADOR. ES CHAMBA DE UN GOBERNADOR SALIR A PEDIR INVERSIÓN; ES CHAMBA DE UN GOBERNADOR SALIR A PROVOCAR QUE SE CREEN NUEVOS EMPLEOS PARA EL ESTADO Y QUE POR ENDE LAS FAMILIAS DEL ESTADO TENGAN UN MEJOR INGRESO. EL PRI Y EL PAN ESTÁN EN CONTRA DE QUE A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN LES VAYA BIEN EN TÉRMINOS DEL INGRESO QUE ESTÁN RECIBIENDO, ¿POR QUÉ?, PORQUE ESTÁN ATANDO DE MANOS AL GOBERNADOR PARA QUE PUEDA SALIR AL EXTRANJERO, CON ESTE CARGO QUE RECIENTEMENTE ANTIER AGARRÓ EL GOBERNADOR POR PARTE DE LA CONAGO PARA HACER GIRAS COMO LO HACEN TODOS LOS GOBERNADORES, DIJO AQUÍ EL PRI Y EL PAN “*DE AQUÍ SOMOS Y NOS SERVIMOS CON LA CUCHARA GRANDE*”. VAMOS ATAR DE MANOS AL GOBERNADOR, PARA QUE NO PUEDA TRAER INGRESO A LAS FAMILIAS, SIEMPRE QUE EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA HA SALIDO FUERA DE MÉXICO, HA DADO RESULTADOS TANGIBLES EN TÉRMINOS DE INVERSIONES QUE SON MUY IMPORTANTES PARA EL ESTADO; ESTO ES LO QUE HOY EL “PRIAN” QUIERE OBSTACULIZAR Y HAY QUE DEJARLO MUY CLARO. PERO FÍJENSE QUÉ RIDÍCULO ES LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EN EL DECRETO, PORQUE NI SIQUIERA LA INICIATIVA ¿SÍ?, PRESENTA LO QUE EL DECRETO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS ESTÁ DANDO. DICEN QUE, PARA SALIR DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE DIEZ DÍAS, ASÍ LO DECÍA LA ANTIGUA CONSTITUCIÓN, HABLABA DE DIEZ DÍAS; CUANDO EL GOBERNADOR SALGA DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE DIEZ DÍAS, TIENE QUE PEDIR AUTORIZACIÓN AL CONGRESO. BUENO, EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN ¿SÍ?, OTRA CONCIENCIA HACE DOS MESES DE AQUÍ DE LOS DIPUTADOS, DIJERON “*VAMOS A DARLE MÁS TIEMPO AL GOBERNADOR, QUINCE DÍAS*”; PERO HOY, BAJO EL DECRETO, DE QUINCE DÍAS LO BAJARON A SOLAMENTE TRES DÍAS, ES DECIR, UN GOBERNADOR DEL ESTADO QUE TIENE QUE, YA LO DIJE, A TRAER TRABAJO, A TRAER VACUNAS, PORQUE ESE ES EL RESULTADO DE LAS GIRAS QUE SE ESTÁN DANDO ALLÁ AFUERA; A TRAER MEJOR INGRESO PARA LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN; LE DICEN, SI QUIERES SALIR POR MÁS DE TRES DÍAS, TIENES QUE VENIR AL CONGRESO A PEDIR AUTORIZACIÓN, ¡ES ABERRANTE!, ES UNA CUESTIÓN QUE EN NINGÚN LADO SE DA Y QUE POR SUPUESTO, ES UN REVANCHISMO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. ¡TRES DÍAS! A VER, PARA IR A CATAR DE IDA Y VUELTA NECESITAMOS, POR SUPUESTO, NO TE LLEVAS NI SIQUIERA TRES DÍAS, ENTONCES, ESE ES EL TEMA. EL GOBERNADOR QUIERE HACER SU TRABAJO ALLÁ AFUERA, LO ATAN DE MANOS Y LE PONEN ESTOS TÉRMINOS QUE, EN NINGÚN MOMENTO, EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDE LLEVAR A CABO. ENTONCES, SE HABLA EN EL DECRETO DE PROPICIAR LA GOBERNABILIDAD, ASÍ LO LEÍMOS, UN DECRETO HECHO AL VAPOR, UN DECRETO QUE DE LA NADA, DE HECHO, SE TUVO QUE, LES CUENTO, SE TUVO QUE MARCAR EN RECESO LA COMISIÓN PORQUE NO HABÍA UN DECRETO; NO HABÍA NADA SOBRE QUÉ VOTAR, PERO LO QUE ALCANZARON A PONER AHÍ, ES QUE BUSCAN LA GOBERNABILIDAD, POR ESO QUIEREN REDUCIR LOS DÍAS. PUES LA GOBERNABILIDAD SE DA NO QUITÁNDOLE ATRIBUCIONES A ESTE GOBERNADOR EN TÉRMINOS DEL SAT NUEVO LEÓN, LA GOBERNABILIDAD SE DA, ATENDIENDO Y HACIENDO UN BUEN PROCEDIMIENTO PARA EL TEMA DEL FISCAL, EN TÉRMINOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA; ESO ES LO QUE DA GOBERNABILIDAD Y NO ESTAR QUITÁNDOLE DÍAS AL GOBERNADOR. HOY, AFORTUNADAMENTE, EL SECRETARIO NAVARRO PUDO TENER YA SU SUSPENSIÓN AL JUICIO POLÍTICO QUE AQUÍ ESTABLECIÓ, OTRA VICTORIA, Y ESO NO ES MÁS QUE EL RESULTADO DEL DESASEO, LA DESORGANIZACIÓN, EL *FAST TRACK* QUE SE HACE EN ESTE CONGRESO, YA SE OBTUVO UNA CONTROVERSIA POR PARTE DE LA CORTE, AHORA SE OBTUVO UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, Y ASÍ NOS VAMOS A IR, JUDICIALIZANDO LOS TEMAS. VAMOS A SER COHERENTES, VAMOS A PERMITIR QUE, AL GOBERNADOR, POR SUPUESTO, SE LE DEJE TRABAJAR EN EL EXTRANJERO Y, LOS INVITO A VOTAR POR SUPUESTO EN CONTRA, BUENO, YA LO VOTAMOS EN CONTRA. POR ESO VAMOS EN CONTRA LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE ESTE DECRETO. ES CUÁNTO……….”. **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**………. QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. SER SERVIDOR PÚBLICO, REPRESENTA TENER VOCACIÓN DE SERVICIO Y ASUMIR CON RESPONSABILIDAD LAS FUNCIONES QUE EN EL MARCO NORMATIVO LE CONFIEREN, AHORA BIEN, ES TOTALMENTE RAZONABLE QUE EXISTA UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL CARGO QUE SE TIENE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBE DE ASUMIR. ES DECIR QUE, A MAYOR PUESTO, MAYORES RESPONSABILIDADES. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS SER COHERENTES CON LA FORMA EN QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVAN A CABO SUS FUNCIONES, EN ESTE CASO EN PARTICULAR, LAS FUNCIONES DE QUE EL GOBERNADOR NOTIFIQUE AL CONGRESO SUS SALIDAS, O BIEN REQUIERA AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS, BUSCA FORTALECER LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO. EN PRIMERA, QUE LA CIUDADANÍA SE ENCUENTRE ENTERADA DE LOS VIAJES QUE REALIZA SU GOBERNADOR; Y EN SEGUNDA, QUE DENTRO DE LAS DIVISIONES DE PODERES EXISTA UNA VALORACIÓN POR PARTE DE UN PODER DISTINTO AL EJECUTIVO, SOBRE SI ES PRIORITARIA Y NECESARIA LA SALIDA DEL GOBERNADOR. LO ANTERIOR, ÚNICAMENTE CON LA INTENCIÓN DE REALIZAR LA GOBERNABILIDAD QUE DEBE DE PREVALECER POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENCABEZA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE EN ÉL RECAE TODA LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. SI BIEN, PARTE DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR EN TURNO, ES LA DE PODER ACUDIR A EVENTOS DIPLOMÁTICOS, FOROS, O REUNIONES PARA ATRAER INVERSIÓN, YA SEAN FUERA DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS, SITUACIÓN A LA QUE NO SOMOS AJENOS. NO OBSTANTE, SÍ CONSIDERAMOS QUE FORTALECE NUESTRA DEMOCRACIA QUE ESTAS SALIDAS SEAN PROGRAMADAS, O EN SU CASO, AUTORIZADAS POR ESTE CONGRESO QUE ES LA VOZ DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. COMPAÑEROS, QUIERO DEJAR AQUÍ ASENTADO QUE, ESTE CONGRESO SIEMPRE HA ESTADO ABIERTO PARA QUE EL GOBIERNO TENGA TODAS LAS HERRAMIENTAS PARA PODER QUE A LOS NEOLEONESES LES VAYA BIEN. HOY SOLO ESTAMOS PIDIENDO ALGO JUSTO, QUE LOS NEOLONESES SEPAN DÓNDE VA EL RUMBO DEL ESTADO. SOLO ESTAMOS PIDIENDO QUE SE LES NOTIFIQUE, NO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SINO A TRAVÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO: HACIA DÓNDE VA Y CON QUÉ OBJETIVO. PORQUE HEMOS VISTO VARIAS SALIDAS DE NUESTRO GOBERNADOR Y NO HEMOS VISTO LOS RESULTADOS PALPABLES. ES CUANTO, PRESIDENTE……….”. **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**………. QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. FÍJENSE QUE A MÍ CADA VEZ ME SORPRENDE MÁS COMO ACTUAMOS EN ESTE LEGISLATIVO. YA HACE, YO CREO QUE UN MES PARA ACÁ, TODOS LOS DÍAS NOS AMANECEMOS CON NOTICIAS QUE VAN EN CONTRA DE LA LEGALIDAD, QUIERE DECIR, EN LUGAR DE QUE LOS DIPUTADOS ESTEMOS HACIENDO LO QUE PROMETIMOS Y NOS COMPROMETIMOS QUE ES, GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, RESPETARLA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, HEMOS HECHO TODO LO CONTRARIO; ES UNA VERGÜENZA PARA NUEVO LEÓN. CUANDO LA NOTICIA EN LA MAÑANA ES, POR EJEMPLO, ESTE TEMA, DE RESTARLE AL GOBERNADOR LA POSIBILIDAD DE SALIR A TRAER INVERSIÓN, A TRAER EMPLEO, QUE OBVIAMENTE ES EN BENEFICIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN. ¿POR QUÉ EN BENEFICIO?, PORQUE SE GENERA EMPLEO, LAS FAMILIAS TIENEN SUSTENTO TODOS LOS DÍAS, ETCÉTERA, ETCÉTERA. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO MUY DIFERENTE A MUCHOS OTROS, ES UN ESTADO DONDE TODO MUNDO QUIERE VENIR A INICIAR SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL, Y PARA ELLO, UN GOBERNADOR, COMO YA SE ESTABLECE EN LA ACTUAL CONSTITUCIÓN, PUES TIENE, SÍ UNA REGULACIÓN PARA HACER SU SALIDA DE VIAJE, PERO, PUES OBVIAMENTE CON BENEFICIO SOCIAL. HOY, LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN UN CLARO DESQUITE DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MAYORITARIOS EN ESTE CONGRESO, PUES ES DECIRLE ¡NO SALGAS!, NO PASA NADA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE VAMOS OTRA VEZ EN CONTRA DE LO QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN QUE NOSOTROS VOTAMOS AQUÍ, QUE PROMETIMOS GUARDAR Y HACER GUARDAR Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR; PUES ESTAMOS HACIENDO TODO LO CONTRARIO. YO LA VERDAD ME SORPRENDO CADA VEZ MÁS, PORQUE UN DICTAMEN DE ÉSTOS TIENE QUE LLEVAR UN ANÁLISIS, ASÍ LO MARCA EL REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA PRECISAMENTE DEL PODER LEGISLATIVO, NO HUBO ANÁLISIS. AYER ME SORPRENDÍ Y MUCHO, DE QUE ESTÁBAMOS YA EN LA COMISIÓN Y NO HABÍA NI DICTAMEN, ¿CUÁL ANÁLISIS?, A QUIÉN LE PREGUNTAMOS DE LOS CIUDADANOS O CUAL ANÁLISIS PROFUNDO HICIMOS COMO LO OBLIGA LA LEY, PARA PODER DECIR QUE ESTAMOS REDUCIENDO LOS DÍAS PARA PODER SALIR Y QUE NOS PIDAN PERMISO PARA TODO, CUANDO LA INSTITUCIÓN DEL EJECUTIVO SE DEBE DE RESPETAR Y SE LE DEBE DE DAR OPORTUNIDAD DE DAR RESULTADOS. Y PARA TENER RESULTADOS, DEFINITIVAMENTE NECESITAS IR A PARTES DEL MUNDO, ¡NO A VACACIONAR!, NO A VACACIONAR, IR A TRABAJAR PARA TRAER EMPLEO. YO RESPETO MUCHO LA DECISIÓN DE CADA QUIEN DE SALIR O NO SALIR, PERO YO CREO QUE ESTO LO DEBIMOS DE HABER MODIFICADO EN LA CONSTITUCIÓN Y ENTRE OTROS, A LOS QUE HACEMOS LAS LEYES EN ESTE ESTADO, PUES TAMBIÉN LE HUBIÉRAMOS PUESTO QUE NOS NEGARAN PODER SALIR CUANDO HAY PERIODO ORDINARIO, SIN EMBARGO, NO. POR ESO HE ESCUCHADO EN REPETIDAS OCASIONES EN ESTOS DÍAS, EL SERVIRSE CON LA CUCHARA GRANDE. YO HAGO LA LEY, ME CAES GORDO, LA MUEVO, TE METO AL BOTE; YO HAGO LA LEY, ME CAES GORDO, TE NIEGO SALIR A TRAER INVERSIÓN. YO HAGO LA LEY, PERO ESE ES UN EXCESO Y ES UN EXCESO, TAN ES ASÍ, QUE HOY EN LA MAÑANA NOS DIMOS CUENTA EN UNA RUEDA DE PRENSA, QUE YA EL SECRETARIO DE GOBIERNO, YA TIENE UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE ALGO QUE LA SEMANA PASADA QUISIMOS HACERLE. O SEA, LA AUTORIDAD FEDERAL NOS ESTÁ DICIENDO QUE ESTAMOS HACIENDO MAL LAS COSAS, Y ESO NOS DEBERÍA DAR VERGÜENZA. LA AUTORIDAD FEDERAL AL CONCEDER LA SUSPENSIÓN Y GRACIAS A DIOS EXISTE LA AUTORIDAD FEDERAL, SINO NOSOTROS AQUÍ YA TUVIÉRAMOS CÁRCEL; PORQUE EL DESQUITE PERSONAL QUE TRAEMOS, LO QUEREMOS HACER PROPIO. YO LES HAGO UN LLAMADO A LA REFLEXIÓN, SÉ QUE AQUÍ HAY EXCELENTES DIPUTADAS Y EXCELENTES DIPUTADOS Y SABEMOS QUE ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS MAL, Y CADA VEZ MÁS; TODOS LOS DÍAS AMANECEMOS CON COSAS MÁS, MÁS, MÁS MALAS, EN EXCESOS Y EN PERJUICIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN; CUANDO ESTE CONGRESO AL INICIO IBA MUY BIEN, Y ESTÁBAMOS SIENDO RECONOCIDOS COMO DIGNOS DIPUTADOS. DICEN POR AHÍ QUE CUANDO LE PREGUNTAS A LA GENTE EN LA CALLE, EN LA ENCUESTA, UNOS DE LOS MÁS QUEMADOS SON LOS DIPUTADOS; PORQUE NO NOS BAJAN DE FLOJOS Y DE EXCEDERNOS EN NUESTRAS FUNCIONES, Y ESO ESTÁ MAL; AL MENOS LOS QUE QUEREMOS A NUEVO LEÓN, LOS QUE QUEREMOS NUESTRA PROFESIÓN, PORQUE ESTO ES UNA PROFESIÓN, DEBEMOS DE DIGNIFICARLO HACIENDO LAS COSAS BIEN; NADA MÁS CUIDAR LA CONSTITUCIÓN, NADA MÁS CUIDAR LA LEY. YO CREO QUE, HOY LA REFLEXIÓN DEBE SER PARA TODAS Y PARA TODOS, ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS TAN MAL, QUE LOS JUECES FEDERALES ESTÁN CONCEDIENDO SUSPENSIONES Y CONTROVERSIAS, PRECISAMENTE PORQUE NOS ESTÁN DICIENDO QUE EL TRABAJO ESTÁ MAL, SINO ESTUVIERA SUCEDIENDO ESO, PUES SIGÁMOSLE ASÍ, PERO ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS MAL Y AHÍ ESTÁ LA PRUEBA, DE QUE TODOS LOS DÍAS SE AMANECE CON SUSPENSIONES PROVISIONALES O DEFINITIVAS, DICIÉNDOLE AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN: “*LA ESTÁS REGANDO*”. ES UNA REFLEXIÓN QUE HAGO, YO VOY A VOTAR EN CONTRA DE ESTO, POR EL ABUSO, POR EL USO EXCESIVO DEL PODER, QUE NO TENEMOS, PERO QUE SE LO ESTAMOS EJERCIENDO COMO SI FUÉRAMOS TODOS. ES CUANTO, PRESIDENTE……….”. **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**………. QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EVIDENTEMENTE ESTAMOS VIVIENDO UNA CRISIS POLÍTICA; EVIDENTEMENTE HAY UNA CONFRONTACIÓN, FUE TEMA DE AYER AQUÍ EN ESTE CONGRESO. PERO YO SÍ QUISIERA HACER UN SEÑALAMIENTO Y SOLICITAR RESPETUOSAMENTE PRESIDENTE, QUE SEA INSERTO EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, ESTA INICIATIVA QUE YO PRESENTÉ EL 29 DE ABRIL DEL 2022, MUCHO ANTES DEL CLIMA DE CRISPACIÓN QUE HAY EN ESTE CONGRESO; Y QUE EN LA CARÁTULA FUE TURNADO EL 2 DE MAYO DEL 22 A ESTE CONGRESO. ME PARECE OPORTUNO SEÑALAR QUE ESTA INICIATIVA ES MUY PARECIDA O PRÁCTICAMENTE LOS MISMOS TÉRMINOS DE LOS PERÍODOS QUE SE SEÑALAN AHÍ, Y QUE DE ESTE CONTEXTO CUANDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA, ESTÁBAMOS HABLANDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE UNA CRISIS DEL AGUA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE UNA CRISIS DE INSEGURIDAD; LO QUE SE BUSCA EN ESTA INICIATIVA ES UN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, NO SE BUSCA UNA REVANCHA, NO SE BUSCA UN ASUNTO DE PERSEGUIR A ALGUIEN. Y EN CONGRUENCIA, LO QUE PRESENTÉ, EVIDENTEMENTE VAMOS A IR A FAVOR, ME PARECE QUE ES MUY RESPETABLE LAS POSICIONES DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PERO LO QUE MÁS DEBE SER RESPETABLE ES EL TRABAJO INTELECTUAL DE LOS DIPUTADOS. POR ESO SOLICITO, AUNQUE NO SEA PARTE DE LA MATERIA, QUE EL CUERPO ÍNTEGRO DE ESTA INICIATIVA SE AGREGUE AL DICTAMEN, PARA QUE HAYA UN RECONOCIMIENTO DE QUIÉN FUE EL QUE, EN UN MOMENTO POLÍTICO DIFERENTE AL ACTUAL, EN QUE EN UN MOMENTO POLÍTICO DONDE HABÍA UNA OPOSICIÓN DIFERENTE A LA ACTUAL, EN EL QUE UN MOMENTO POLÍTICO SEÑALÓ LA NECESIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; QUEDE INTEGRADO AL DICTAMEN PORQUE YO NO SOY PARTE DE LA COMISIÓN QUE DICTAMINÓ ESTA INICIATIVA. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS……….”. **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**……….QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA Y ESTIMADOS ESTUDIANTES QUE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTE CONGRESO. LO QUE SE PROPONE VOTAR EN ESTE MOMENTO NO ES MÁS QUE OTRA RABIETA DEL PRI Y DEL PAN PARA OBSTACULIZAR EL DESEMPEÑO DEL GOBERNADOR, ASÍ, DEL GOBERNADOR QUE MUCHOS JÓVENES COMO USTEDES LE DIERON EL VOTO DE CONFIANZA POR MÁS DE 700 MIL VOTOS. HOY EL PRI Y EL PAN QUIEREN OBSTACULIZAR SU TRABAJO Y TRAER INVERSIONES QUE QUIERE VIAJAR HACIA EL EXTRANJERO Y TRAER INVERSIONES A NUEVO LEÓN. AQUÍ HAN PASADO GRAVES AGRAVIOS A ESTE CONGRESO, POR EJEMPLO, ESTA INICIATIVA QUE HOY ESTAMOS AQUÍ, SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER, HAY INICIATIVAS QUE HAN CADUCADO, HAY INICIATIVAS QUE NO HAN LLAMADO A COMISIONES, INICIATIVAS DE CIUDADANOS COMO USTEDES Y DE INICIATIVAS DE DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS Y TENEMOS QUE ANDAR ATRÁS DE LOS COORDINADORES PARA QUE SUBAN ESTAS INICIATIVAS A COMISIONES, ASÍ, TENEMOS QUE ANDAR ATRÁS DE LOS COORDINADORES DEL PRI Y DEL PAN PARA QUE ESTAS INICIATIVAS PUEDAN SER ESTUDIADAS AQUÍ EN ESTAS COMISIONES. ASÍ HAY QUE DECIRLO, CON TODAS SUS LETRAS, ÉSTA INICIATIVA QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO, SOLO BUSCA ENTORPECER LOS COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA. EL COMPARTIR EXPERIENCIAS Y DIALOGAR CON OTRAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ÁMBITO, SIEMPRE SERÁ BENEFICIOSO PARA NUEVO LEÓN Y PARA EL PAÍS, PORQUE ES A TRAVÉS DE ESTOS FOROS QUE ATRAEMOS NUEVOS PROYECTOS AL ESTADO, QUE HAN SIDO EXITOSOS EN OTRAS LATITUDES E INCLUSO INCENTIVAMOS LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, COMO LO DIJO AQUÍ EL COORDINADOR GAONA. GRACIAS A ESTOS VIAJES, A ESTAS RELACIONES, SE PUDIERON VACUNAR MILES Y MILES DE NIÑOS Y ESTUDIANTES, QUE HOY POSIBLEMENTE MUCHOS DE USTEDES ESTÉN GOZANDO DE ESAS VACUNAS Y FUE GRACIAS AL TRABAJO DEL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA, AUNQUE LES DUELA AL PRI Y AL PAN, FUE GRACIAS AL TRABAJO Y AL GRAN TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO SAMUEL GARCÍA. SIN EMBARGO, PARECIERA QUE DICHOS BENEFICIOS NO SON IMPORTANTES PARA LAS MAYORÍAS DE ESTE CONGRESO, PUESTO QUE PRETENDEN REDUCIR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, A TRES DÍAS EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE EL GOBERNADOR PARA ACUDIR A ESTOS COMPROMISOS FUERA DE LA ENTIDAD, SIENDO EL PLAZO PROMEDIO QUE SE TIENE EN OTROS ESTADOS PARA TALES EFECTOS, RONDA EN LOS VEINTE DÍAS. LO MÁS ABSURDO, ESTUDIANTES, Y QUE LO SEPAN, PORQUE LOS LEGISLADORES LO SABEN, LO MÁS ABSURDO, ES QUE LO HACEN EN UN MOMENTO DONDE UN DIPUTADO SE ENCUENTRA EN CATAR, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTE CONGRESO, DONDE ESTE DIPUTADO DEBE DE ESTAR AQUÍ TRABAJANDO; EL CUAL AYER SE HIZO UN RECESO PARA QUE YO CREO QUE PUDIERA ESTAR DESPIERTO PORQUE NO COINCIDÍAN LOS HORARIOS, SE HIZO UN RECESO COMO LES COMENTABA, LARGUÍSIMO, PARA QUE ESE DIPUTADO, YO CREO QUE PUDIERA ESTAR DESPIERTO Y PODER HACER SU VOTO EN LÍNEA, ¡HACER SU VOTO EN LÍNEA! ¿VERDAD?, YO CREO QUE ÉL SABE QUE EN LOS VIAJES INTERNACIONALES PARA HACER ESTAS GRANDES ATRACCIONES SE NECESITAN MÁS DE TRES DÍAS, PERO BUENO, ÉL NO ESTÁ HACIENDO ESTOS VIAJES PARA TRAER ATRACCIONES, INVERSIÓN EXTRANJERA, ESTÁ HACIENDO ESOS VIAJES POR PLACER Y AL MISMO TIEMPO, NO SÉ SI ESTÉ CONECTADO O NO, PERO AL MISMO TIEMPO ESTÁ TRABAJANDO DESDE CATAR, EN UNAS HORAS VA EMPEZAR EL PARTIDO, YO CREO QUE SI HUBIÉRAMOS EMPEZADO MÁS TARDE ESTO, NO HUBIERA ESTADO CONECTADO, PORQUE ESTARÍA ATENTO AL PARTIDO. Y TAMBIÉN AQUÍ RECONOZCAMOS, HAY TAMBIÉN DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE HAN SALIDO DE VIAJE SIN ESTAR AQUÍ PRESENTES CUANDO ES LA OBLIGACIÓN DE ESTAR PRESENTES AQUÍ EN ESTE CONGRESO. ES POR ELLO QUE LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA HACIA ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ TOTALMENTE QUEBRANTADA, PUES MIENTRAS QUE MILLONES DE NUEVOLEONESES SE ENCUENTRAN TRABAJANDO, BUSCAN LLEVAR EL PAN A SU MESA SIN QUE ALGUNOS TENGAN ACCESO A PERMISOS POR PARTE DE SUS PATRONES PARA ACUDIR A LAS ESCUELAS DE SUS HIJOS O PARA LLEVARLOS A ALGUNA CONSULTA MÉDICA SIN QUE SE LES REBAJE EL DÍA, SUS REPRESENTANTES EN ESTE CONGRESO, SE ENCUENTRAN DISFRUTANDO VIAJES Y PARTIDOS DE FÚTBOL, SIN QUE SE LES DESCUENTE NI UN SOLO PESO DE SUS DIETAS, VERDADERAMENTE INSÓLITO E INJUSTO PARA QUIENES OTORGARAN SU VOTO DE CONFIANZA. ESTUDIANTES, BUSQUEN QUIÉN LOS REPRESENTA Y SEPAN QUIÉNES SE HAN ENCONTRADO, ES MÁS BUSQUEN QUIÉNES SON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MÁS FALTISTAS, QUIÉNES SON LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, BÚSQUENLOS Y QUE SE VEA EN EL 2024. VERGÜENZA DEBERÍA DE DARLES PARA REALIZAR ACCIONES DE ESTE TIPO SIN INCLUIRSE A USTEDES, UN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, PERO AQUÍ FALTA MUCHÍSIMO COMPROMISO Y RESPETO A SUS REPRESENTADOS, LO HICIERON LA REVOCACIÓN DE MANDATO, LO APROBARON SIN QUE ESTUVIERAN INCLUIDOS LOS DIPUTADOS Y ALCALDES ¿POR QUÉ NO LO HICIERON?, ¿DE QUÉ PRIVILEGIOS GOZAN?, ¿POR QUÉ SE CREEN INTOCABLES? EL ENCARGO CONSTITUCIONAL QUE ASUMIMOS EL PASADO PRIMERO DE SEPTIEMBRE FUE POR Y PARA LA GENTE DE NUEVO LEÓN, NO PARA REPRESENTAR SUS INTERESES PARTIDISTAS QUE TIENEN COMO ÚNICA FINALIDAD EL GOLPETEO Y ENLODAR EL PROYECTO DEL ESTADO, FRESCO, CON UNA VISIÓN DE HACER POLÍTICA, ASÍ PRETENDEN ENLODAR LO QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA. ES CUÁNTO……….”. **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**……….QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.  PUES MÁS QUE NADA ME QUIERO DIRIGIR A LA CIUDADANÍA, A LAS Y LOS CIUDADANOS, PARA QUE COMPRENDAN LO QUE ESTAMOS AHORITA REFORMANDO, ES UNA CUESTIÓN MUY SENCILLA; ES QUE EL GOBERNADOR AVISE CUANDO SE VA AUSENTAR MUCHOS DÍAS, EN EL PAÍS PUEDE SEGUIR VIAJANDO LIBREMENTE Y SOLAMENTE NOS TIENE QUE AVISAR SI VA SALIR AL EXTRANJERO Y CUANDO SEA MÁS DE TRES DÍAS VA HACER UNA AUTORIZACIÓN, ES ALGO MUY SIMPLE, YO CREO QUE EN CUALQUIER TRABAJO TODO MUNDO AVISA SI SE VA AUSENTAR Y, ADEMÁS ESTÁ LA POSIBILIDAD DE QUE SEA HASTA MÁXIMO TREINTA DÍAS, NO ES LA INTENCIÓN COMO SE ESTÁ AHORITA MANEJANDO DE QUE SOLO SEAN TRES DÍAS, EN TRES DÍAS PUES NO ALCANZAS A HACER NADA, ES HASTA TREINTA DÍAS. PERO YO CREO QUE EL GRAN RETO PARA NUEVO LEÓN NO ES QUE EL GOBERNADOR NO VIAJE MÁS DE TREINTA DÍAS, MÁS BIEN ES QUE ESTÉ EN EL ESTADO TREINTA DÍAS, ESE ES EL GRAN RETO; EL GOBERNADOR ACABA DE REGRESAR HACE DIECISIETE DÍAS DE EGIPTO Y YA ANUNCIÓ OTRO NUEVO VIAJE; A EGIPTO SE FUE COMO SEIS DÍAS Y AHORA SE QUIERE IR OTROS DIEZ DÍAS, ENTONCES, SI AQUÍ SE TIENE UN GABINETE, PUEDE TAMBIÉN ENVIAR A PERSONAS DE SU GABINETE, HAY UN SECRETARIO DE ECONOMÍA QUE SE LLAMA IVÁN RIVAS, QUE TAMBIÉN PUEDE ATRAER INVERSIÓN, NO CREO QUE TODO LO TENGA QUE HACER EL GOBERNADOR EN PERSONA, NO CREO QUE TODO LO TENGA QUE HACER ÉL, NO CREO QUE TENGA QUE IRSE DIEZ DÍAS, TAMBIÉN PARA ESO EXISTE UN GABINETE, PARA ESO HAY REPRESENTANTES Y REALMENTE ME PARECE QUE NO SE LE ESTÁ PIDIENDO ALGO IMPOSIBLE, QUE ES AVISAR O PEDIR AUTORIZACIÓN CUANDO TIENE FUNDAMENTADO PORQUÉ VA A SALIR TANTOS DÍAS. YO SÉ QUE AQUÍ SE HA DICHO LA PALABRA NIÑA Y NIÑO, YA NO SOMOS NIÑAS, YA NO SOMOS NIÑOS, SOMOS ADULTAS Y ADULTOS, PERO SI ME QUIERO REGRESAR UN POQUITO A CUANDO YO ESTABA EN LA PRIMARIA, CUANDO YO ESTABA EN LA ESCUELA; MI MAMÁ ME DECÍA: “*SABES QUÉ, NO PUEDES SALIR A JUGAR, SI NO HAS TERMINADO PRIMERO LA TAREA*”.  Y QUIERO QUE SEPA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, QUE ESTAMOS ESPERANDO TODAVÍA EL PRESUPUESTO, QUE NO HA LLEGADO EL PRESUPUESTO Y ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL GOBERNADOR ENTREGAR ESE PRESUPUESTO; YO ME ACOSTUMBRÉ EN MI NIÑEZ A PRIMERO HACER LA TAREA Y LUEGO SALIR A JUGAR. ENTONCES, POR ESO EN ESTE MOMENTO INTENTO SER LO MÁS RESPONSABLE POSIBLE, DEJAR ENTREGADO TODO LO QUE ME TOCA, LO QUE SON MIS FACULTADES, YA DESPUÉS VERÉ SI TENGO EL FIN DE SEMANA LIBRE O SI TENGO QUE IR A HACER UN VIAJE, PERO LO PRIMERO ES CUMPLIR CON LO QUE NOS TOCA, ASÍ NOS ENSEÑÓ, BUENO, ASÍ ME ENSEÑÓ MI MAMÁ ¿VERDAD?, NO SÉ LA MAMÁ DE CADA QUIEN, PERO A MÍ ME ENSEÑARON A PRIMERO SER RESPONSABLE DE LO QUE ME TOCA, Y YA DESPUÉS ESTAR JUGANDO Y PLATICANDO CON MIS AMIGUITAS Y MIS AMIGUITOS. ENTONCES, PUES ES LA INVITACIÓN NADA MÁS AL GOBERNADOR, A QUE DEJE LAS COSAS EN CASA BIEN, QUE ENTREGUE EL PRESUPUESTO, QUE NOS PERMITA TRABAJAR, QUE ENTREGUE ESTO QUE ES MUY NECESARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SUCEDE UNA VEZ AL AÑO Y QUE NOS DEJE PODER AVANZAR, TRABAJAR EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO Y, PUES YA UNA VEZ QUE SE HAGA LA TAREA, PUES AHORA SÍ CON TODO GUSTO SEGURAMENTE ESTE CONGRESO QUE SIEMPRE LE HA AUTORIZADO LO QUE HA QUERIDO, LA LEY ORGÁNICA, EL PRIMER PRESUPUESTO, TODO LO QUE HA QUERIDO SE LE HA APROBADO, ES MÁS, HASTA LE APROBARON LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN. ENTONCES, SI AQUÍ JAMÁS SE LA HA DICHO QUE NO, NADA MÁS SE LE PIDE SI, QUE PRIMERO ENTREGUE LO QUE LE TOCA Y YA DESPUÉS PROGRAME SUS VIAJES Y QUE LE VAYA MUY BIEN Y QUE TENGA MUCHO ÉXITO PARA NUEVO LEÓN. PERO, TAMBIÉN TENGO QUE SEÑALAR QUE EN EL ÚLTIMO VIAJE DEL GOBERNADOR DIJO: QUE IBA A HABER UN MECANISMO DE DESCUENTO PARA EL REFRENDO, ESO LO DIJO EN EGIPTO, PERO AL VOLVER AQUÍ AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NADIE SABE Y NADIE SUPO CUÁL ES ESE MECANISMO, NI SIQUIERA EL TESORERO, ESTUVIMOS CON EL TESORERO Y LE DIJE, ¿ESTÁ USTED CONTEMPLANDO EL DESCUENTO AL REFRENDO? Y DIJO, “*NO LO TENEMOS CONTEMPLADO*”. ENTONCES, NO SABEMOS SI ES BENÉFICO O NO ESOS VIAJES, PORQUE AL VOLVER, LO QUE ÉL HAYA MENCIONADO ALLÁ, ANUNCIADO ALLÁ, AQUÍ EN NUEVO LEÓN NO SE HA CONVERTIDO EN UNA REALIDAD HASTA EL DÍA DE HOY. ES CUÁNTO……….” EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPECTO A QUE LAS ADICIONES O REFORMAS DEBEN PUBLICARSE Y CIRCULARSE PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, ES DE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON NÚMERO 306 EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, SIENDO ELLOS LOS PERIÓDICOS MILENIO EN SU PÁGINA 25, PERIÓDICO HORIZONTE EN SU PÁGINA 8 Y PERIÓDICO EL PORVENIR EN SU PÁGINA 3 TODOS DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023. UNA VEZ ANALIZADAS LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN LLL INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO CONSIDERAMOS QUE, PARA MAYOR ENTENDIMIENTO, ES CONVENIENTE Y PRECISO ILUSTRAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO QUE EXPONE EL FONDO DE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL:

| **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN** |
| --- |
| **TEXTO ANTERIOR** | **TEXTO VIGENTE** | **TEXTO PROPUESTO** |
| **ART. 86.-** NO PUEDE EL GOBERNADOR:I.- AUSENTARSE DEL ESTADO POR MÁS DE **TREINTA DÍAS** SIN AUTORIZACIÓN PARA HACERLO, DEL CONGRESO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO.CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTARE DEL ESTADO, POR UN **TÉRMINO MAYOR DE CINCO DÍAS Y MENOR DE TREINTA**, DEBERÁ DAR AVISO AL CONGRESO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL RECESO DE AQUÉL.PARA SALIR DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE **DIEZ DÍAS**, NECESITA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; TRATÁNDOSE DE VIAJES OFICIALES DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE TRABAJO, ASÍ COMO PRESENTAR A SU REGRESO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES.II.- V.- ……………………. | **ARTÍCULO 120.-** EL GOBERNADOR NO PUEDE AUSENTARSE DEL ESTADO POR MÁS DE **CUARENTA Y CINCO** DÍAS NATURALES SIN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O, EN SU CASO, DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTE DEL ESTADO POR UN **TÉRMINO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES Y MENOR DE CUARENTA Y CINCO,** DEBERÁ́ DAR AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.PARA SALIR DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE **QUINCE DÍAS NATURALES**, EL GOBERNADOR NECESITA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. TRATÁNDOSE DE VIAJES OFICIALES, DEBERÁ́ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE TRABAJO, ASÍ́ COMO PRESENTAR A SU REGRESO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES. | **ARTÍCULO 120.-** EL GOBERNADOR NO PUEDE AUSENTARSE DEL ESTADO POR MÁS DE **TREINTA** DÍAS NATURALES SIN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O, EN SU CASO, DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTE DEL ESTADO POR UN TÉRMINO MAYOR DE **CINCO** DÍAS NATURALES Y MENOR DE **TREINTA**, DEBERÁ́ DAR AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.PARA SALIR DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE **DIEZ** DÍAS NATURALES, EL GOBERNADOR NECESITA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. TRATÁNDOSE DE VIAJES OFICIALES, DEBERÁ́ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE TRABAJO, ASÍ́ COMO PRESENTAR A SU REGRESO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES. |

DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBEMOS PRECISAR QUE, LO QUE CONLLEVA LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL ES LO REFERENTE A FIJAR LAS BASES Y PLAZOS MÁXIMOS PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDA AUSENTARSE O SALIR DEL ESTADO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. PARA ELLO, DEBEMOS ENTENDER QUE, TODA REFORMA CONSTITUCIONAL SE PROPICIA PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO, CON ARAS DE FORTALECER SU MARCO NORMATIVO. AHORA BIEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1917 ESTABLECÍA EN SU TÍTULO V, ARTÍCULO 86, FRACCIÓN I, REFERENTE A LAS AUSENCIAS DEL MISMO QUE, EL GOBERNADOR NO PUEDE AUSENTARSE DEL ESTADO POR MÁS DE TREINTA DÍAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, MISMA QUE DEBÍA SER BRINDADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO O EN SU CASO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASIMISMO, CONTEMPLABA LOS SUPUESTOS DE AUSENCIA DEL ESTADO CON UN TÉRMINO MAYOR DE CINCO DÍAS Y MENOR DE TREINTA. POSTERIORMENTE, CON LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APROBADA EL PASADO 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE MODIFICÓ EL NÚMERO DE DÍAS DE AUSENCIA PERMITIDOS, PASANDO DE LOS TREINTA DÍAS A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES. ASIMISMO, SE CONTEMPLÓ EL SUPUESTO DE AUSENCIA DEL ESTADO POR UN TÉRMINO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES Y MENOS DE CUARENTA Y CINCO. ES DE ADVERTIR QUE, COMO BIEN SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ANTES DE LA REFORMA INTEGRAL EN EL FONDO DEL TEMA QUE NOS OCUPA NUNCA HUBO O SE DOCUMENTÓ ALGUNA SITUACIÓN QUE HAYA DERIVADO EN ALGÚN INCONVENIENTE O ALGUNA SALVEDAD EN CONTRARIO, TODA VEZ QUE LA APLICACIÓN DE DICHA NORMA SIEMPRE CUMPLIÓ CABALMENTE CON EL FIN QUE EL ENTONCES CONSTITUYENTE FIJÓ PARA REGULAR LAS AUSENCIAS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ESTOS TIEMPOS, LA SITUACIÓN INTERNA DEL ESTADO REQUIERE DE LA PRESENCIA ACTIVA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN LA TOMA DIRECTA DE DECISIONES, MISMAS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS DIVERSOS TEMAS QUE AQUEJA ACTUALMENTE LA SOCIEDAD NEOLEONESA. ELLO CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL MISMO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTEGRAL QUE ATIENDA DE MANERA PUNTUAL LAS DEMANDAS SOCIALES, MISMAS QUE SON TRANSMITIDAS A TRAVÉS DEL APARATO GUBERNAMENTAL Y DEL PROPIO APARATO ADMINISTRATIVO, FORTALECIENDO LA CONFIANZA PARA DIRIGIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS GOBERNADOS. ASIMISMO, ATENDER EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES QUE TIENE COMO PROPÓSITO EL LIMITAR Y BRINDAR EQUILIBRIO AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, BUSCANDO ASÍ NO SOLO EL IMPEDIR QUE UNO DE ELLOS SE IMPONGA SOBRE OTRO, SINO TAMBIÉN LA CONSTANTE REVISIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA ENTE SE LE OTORGA A TRAVÉS DE LAS NORMAS LEGALES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA SUMAMENTE IMPORTANTE REALIZAR UNA VALORACIÓN DE AQUELLOS POSIBLES MOTIVOS POR LOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUDIERA SOLICITAR AUSENTARSE, A SU VEZ TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO Y SI SE REQUIERE DE SU PRESENCIA, YA QUE EN EL RECAEN TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE, CONTINUANDO CON EL DEBIDO PROCESO LEGISLATIVO QUE CONLLEVA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ATIENDE DE MANERA PUNTUAL LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, COINCIDIENDO EN CADA UNO DE SUS PUNTOS EN VIRTUD DE REGULAR LAS AUSENCIAS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MISMAS QUE DEBEN SER AUTORIZADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO O EN SU CASO, POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, AL SER LA FIGURA REPRESENTATIVA PRINCIPAL DEL MANEJO DE LOS ASUNTOS QUE CONCIERNEN A LA POLÍTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS EN DEFINITIVA ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO. -** SE REFORMA EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 120.-** **EL GOBERNADOR NO PUEDE AUSENTARSE DEL ESTADO POR MÁS DE TREINTA DÍAS NATURALES SIN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O, EN SU CASO, DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTE DEL ESTADO POR UN TÉRMINO MAYOR DE TRES DÍAS NATURALES Y MENOR DE TREINTA, DEBERÁ́ DAR AVISO AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PARA SALIR DE LA REPÚBLICA POR MÁS DE TRES DÍAS NATURALES, EL GOBERNADOR NECESITA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. TRATÁNDOSE DE VIAJES OFICIALES, DEBERÁ́ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA AGENDA DE** **TRABAJO, ASÍ́ COMO PRESENTAR A SU REGRESO UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS GESTIONES. LA INFRACCIÓN A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADA CONFORME A LA LEY EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE DE ABUSO DE FUNCIONES. TRANSITORIO:** **ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SERÍA EL TRANSITORIO ÚNICO.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. Y SALUDAR A LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN TODAVÍA AQUÍ, QUE FORMAN PARTE DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD Y QUE DESAFORTUNADAMENTE, PUES NO SE PUDO LLEVAR A CABO EN ESTE PLENO POR LOS DIPUTADOS DEL PAN Y EL PRI. Y SOLAMENTE PARA TAMBIÉN MENCIONAR QUE HOY EL COORDINADOR DEL PAN ESTÁ SIENDO INVESTIGADO Y QUE LO HEMOS LLAMADO TAMBIÉN QUE EL LUGAR DEL PAN, SE HA CONVERTIDO EN LUGAR DE UN…

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÓLO PARA PEDIR A LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE VAYA AL TEMA, POR FAVOR, QUE ESTAMOS TRATANDO, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN. DIPUTADA USTED ESTÁ HACIENDO USO DE UN TURNO EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE YA FUE PRESENTADO PARA QUE, POR FAVOR, SE ENFOQUE EN EL TEMA.”

LA **C. DIP.** **NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y SOLAMENTE PARA DECIRLE A LOS ESTUDIANTES QUE PRI Y PAN, VAN EN CONJUNTO EN ESTAS ARBITRARIEDADES. POR INCLIVE QUE PAREZCA, UNA VEZ MÁS LAS MAYORÍAS DE ESTE CONGRESO, CAEN EN SUS CONTRADICCIONES, PUES POR UNA PARTE SE ENCUENTRAN FORMULANDO UN PROYECTO DE VOTO ELECTRÓNICO QUE HEMOS PUESTO AQUÍ A PRUEBA PARA LAS SESIONES DE TRABAJO LEGISLATIVO QUE LES PERMITAN A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ESTAR PERMANENTEMENTE EN HOME OFFICE; ASÍ ES, QUE NO VENGAN AQUÍ EN ESTE CONGRESO DE MANERA PRESENCIAL Y CON GUSTO PODEMOS TRASPARENTAR LAS SESIONES QUE HAN TENIDO LOS DIPUTADOS DEL PRI Y DEL PAN, QUE UNOS DE ELLOS, Y EN ESPECÍFICO NO QUIERO MENCIONAR SUS NOMBRES, PERO EN ALGUNOS EN ESPECÍFICO, TOMAN SUS SESIONES EN LÍNEA, SE PUEDEN AUSENTAR MÁS DE TRES DÍAS, PERO HOY LO QUE ESTÁN HACIENDO ES DE QUE EL GOBERNADOR TENGA QUE PEDIR PERMISO A ESTE CONGRESO PARA SALIR DEL PAÍS Y PODER TRAER INVERSIONES. CABE SEÑALAR QUE A RAÍZ DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN OTRAS LATITUDES, NUEVO LEÓN HA CRECIDO EXPONENCIALMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO, ADEMÁS DE MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, MEJORANDO ADEMÁS LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN FAVOR DE LA POBLACIÓN; Y GRACIAS TAMBIÉN A LAS SALIDAS DEL GOBERNADOR, MILES DE JÓVENES FUERON VACUNADOS CONTRA LA VACUNA DEL COVID, DONDE MUCHOS DE USTEDES POSIBLEMENTE SE HAYAN VACUNADO Y FUE GRACIAS A ESAS SALIDAS AL EXTRANJERO QUE PUDO HABER TRAÍDO ESTAS VACUNAS, SÍ, MUCHO MÁS INVERSIÓN QUE ESTAMOS VIENDO HOY EN NUEVO LEÓN. EJEMPLO DE ELLO, ES QUE EL 50% DE LAS INVERSIONES QUE HAY Y QUE LLEGAN AL PAÍS, SE ELIGE A NUESTRO ESTADO; ESTO SIEMPRE HA SIDO, PERO HOY MÁS CON EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA, QUE HA TRAÍDO INVERSIÓN PARA INVERTIR CAPTANDO EN NUESTRA ENTIDAD DURANTE EL AÑO 2022, 4 MIL 397 MILLONES DE DÓLARES EN INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE ECONÓMICA FEDERAL, LO QUE NOS POSICIONA COMO LA MAYOR ENTIDAD A NIVEL NACIONAL EN CAPTACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Y POSIBLEMENTE, GRACIAS A ESAS SALIDAS AL EXTRANJERO, TENDREMOS AQUÍ LA EMPRESA TESLA, QUE ES UNA EMPRESA A NIVEL MUNDIAL, Y QUE POSIBLEMENTE VA A ESTAR GRACIAS, AUNQUE SE RÍA AQUÍ EL DIPUTADO PRESIDENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE AQUÍ LO HAGO SEÑAL, EL CUAL…

EN ESE MOMENTO, POR ALUSIONES PERSONALES, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ALUSIONES PERSONALES. VAN DOS VECES QUE YO ESTOY PLATICANDO, SI QUIERE LE PASO MIS CHISTES PORQUE YO PUEDO ESTAR PLATICANDO CON UN COMPAÑERO DIPUTADO, SI A USTED LE MOLESTA, PUES LO SIENTO; YO TENGO VIDA PRIVADA Y PUEDO REÍRME EN MI CELULAR O CON ALGUIEN MÁS.”

**C. DIP. NORMA EDITB BENÍTEZ RIVERA**: “QUE PENA QUE EL DIPUTADO ESTÉ HACIENDO CHISTES EN UNA VOTACIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE EN ESTE CONGRESO Y QUE TOME SU TIEMPO, Y ESTOY ENFOCÁNDOME AL TEMA ¿NO? Y ENTONCES…

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “CONTINÚE DIPUTADA, ADELANTE.”

**C. DIP. NORMA EDITB BENÍTEZ RIVERA:** “SI, GRACIAS CONTINUO CON MI INTERVENCIÓN. DISCÚLPEME QUE LO HAYA INTERVENIDO EN SUS CHISTES…

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “NO SE PERMITEN DIÁLOGOS, DIPUTADA.”

LA **C. DIP. NORMA EDITB BENÍTEZ RIVERA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: “SIN EMBARGO, PARA EL PRI Y EL PAN, LES DIGO ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ DENTRO DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, ESTE CRECIMIENTO PRODUCTIVO ESTATAL, NO RESULTA IMPORTANTE Y NO ES DE EXTRAÑARSE, PUESTO QUE SUS ACCIONES SIEMPRE HAN IDO ENCAMINADAS A PROTEGER SUS INTERESES PARTICULARES Y PARTIDISTAS POR ENCIMA DEL BIENESTAR SOCIAL QUE ES ESTE GRAN ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY QUIEREN SOMETER AL EJECUTIVO A CAPRICHO DE ESTE CONGRESO, A CAPRICHO DEL PRI Y DEL PAN, CHEQUEN QUIÉNES SON SUS LEGISLADORES QUE LOS REPRESENTAN EN SUS DISTRITOS; OBLIGÁNDOLO A PEDIR PERMISO, ASÍ ES, OBLIGAN AL GOBERNADOR A PEDIR PERMISO PARA ASISTIR A ESTAS REUNIONES POR TANTO QUE HAN BENEFICIADO AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. LO ANTERIOR, SE INSISTE, RESULTA INCONGRUENTE CUANDO ESTE PODER LEGISLATIVO HA ABUSADO DE LA FIGURA DE SESIONES HÍBRIDAS, TANTO QUE SE HA UTILIZADO ESTA MEDIDA EXTRAORDINARIA PARA ASISTIR A OTROS EVENTOS QUE NO TIENEN QUE VER NADA AQUÍ CON EL CONGRESO, SINO HAN ASISTIDO A OTROS EVENTOS FUERA DEL PAÍS Y NO CREO QUE PARA TRAER INVERSIÓN EXTRANJERA, CREO QUE NO. CONGRUENCIA ES DE LO QUE HA CARECIDO EL PRI Y EL PAN, PUES FUERON ELLOS MISMOS QUIENES APROBARON HACEN MESES LA NUEVA CONSTITUCIÓN CON EL PLAZO DE 15 DÍAS DE AUSENCIA AUTORIZADA PARA EL GOBERNADOR, PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES EL CUAL AHORA PRETENDEN REDUCIR UN ACTO DE REVANCHISMO POLÍTICO A TRES DÍAS VIOLENTANDO, COMO DE COSTUMBRE, EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DIVISIÓN DE PODERES; Y LO VUELVO A DECIR, EL PAN SE HA CONVERTIDO EN UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y DEJÓ DE SER UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, Y CREO QUE TAMBIÉN POR AHÍ VA EL PRI CON ACEPTAR ESTAS INICIATIVAS. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PEDIR DE FAVOR, PRESIDENTA, QUE SOLICITE A LOS LEGISLADORES QUE SE APEGUEN A LOS ARGUMENTOS PROPIOS DEL DEBATE ¿VERDAD? Y NO A LOS CALIFICATIVOS. HAY UN DICHO QUE DICE: QUE CUANDO EMPIEZAN LOS INSULTOS, ES PORQUE SE ACABARON LAS IDEAS Y LOS ARGUMENTOS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ES CORRECTO. HACEMOS ESTA PETICIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, A DIRIGIRSE SIEMPRE CON RESPETO Y APEGARNOS A LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. YO LES QUIERO PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN. DEFINITIVAMENTE SI EL GOBERNADOR TIENE QUE ESTAR VIAJANDO A UNO Y OTRO Y OTRO LUGAR PARA TRAER INVERSIONES, PUES NO TIENE GABINETE. YO CREO QUE EL GABINETE DEBE DE ESTAR PREPARADO PARA ESTAR EN TODAS LAS REUNIONES Y DEJARLE EXCLUSIVAMENTE LOS CIERRES AL GOBERNADOR, EN EL CASO DE QUE ASÍ SEA. EL PROBLEMA ES QUE DICE QUE VIAJA PARA TRAER INVERSIONES, Y LUEGO DICE QUE VIAJA PARA VENDER TODO LO QUE HA HECHO POR LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE A NUEVO LEÓN, PERO BUENO, PUES TODOS VEMOS ESTE AÑO EMPEZADO DIFÍCILMENTE EN CUANTO AL TEMA DE CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN; CREO QUE NADA MÁS HAN MARCADO DOS ALERTAS, PERO LLEVAN MÁS, NADA MÁS QUE AHORA TODO SE MAQUILLA Y NO LAS ANUNCIAN PORQUE NO QUEREMOS QUE LA GENTE SE ASUSTE, PERO HAY QUE ASUSTARLA PORQUE LA REALIDAD ES QUE NO TENEMOS UNA BUENA CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRO ESTADO. Y, YO QUIERO MENCIONAR ALGUNOS VIAJES, POR EJEMPLO, AL QUE FUE A SUIZA ENTRANDO, RECIÉN ENTRANDO ¿NO? “VOY A IR A LA CUMBRE CLIMÁTICA” PERO PUES ¡OH DIOS! NO LO DEJARON ENTRAR PORQUE NO LLEVABA NI INVITACIÓN, Y LUEGO DICE: “OYE, ES QUE FUI A HACER Y VENDER LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN NUEVO LEÓN EN LA CUMBRE DEL CAMBIO CLIMÁTICO” NO, SE FUE A TOMAR UN STARBUCKS ALLÁ, Y ALLÁ AFUERA SÍ SE TOPÓ AL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO Y PUES SE TOMÓ LA FOTO NADA MÁS PARA CUMPLIR. IGUALMENTE, EN EGIPTO, RECUERDEN QUE HABÍA UNA CRISIS POLÍTICA DONDE LES ESTABAN EMBARGANDO LAS CUENTAS A LOS MUNICIPIOS QUE TENÍAN ADEUDOS, CASUALMENTE PUROS MUNICIPIOS DE OPOSICIÓN, Y EL GOBERNADOR SE VA A EGIPTO, AQUÍ UNA CRISIS POLÍTICA Y EL GOBERNADOR A SU ESTILO CUANDO HAY UNA CRISIS, MEJOR CORRE. YO LE DIGO QUE ES EL SÍNDROME DEL AVESTRUZ, EN LOS PROBLEMAS AGACHA LA CABEZA Y ESPERA A QUE PASEN LOS PROBLEMAS Y LUEGO YA SACAS LA CABEZA Y AQUÍ ESTAMOS BIEN PADRE Y AVISAMOS QUE TODO YA SE ARREGLÓ. HOY EN EL ESTADO TENEMOS UN PROBLEMA Y NECESITAMOS UN GOBERNADOR DE TIEMPO COMPLETO, ESA ES LA ÚNICA Y VERDADERA REALIDAD, PORQUE SI NO LO QUIEREN VER ASÍ, EN ESTE ESTADO FALLIDO DE ESTA MALA POLÍTICA QUE TIENE EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, HOY TENEMOS LA PEOR CRISIS DE SEGURIDAD EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS; EL 2022 FUE EL AÑO MÁS VIOLENTO; Y ESTE 2023 ESTAMOS A UNOS CUANTOS MUERTOS DE QUE VAYA IGUAL QUE EL 2022, O SEA, NO HAY NADA QUE CELEBRAR. EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE, YA LO MENCIONÉ, LA CRISIS TOTAL DE MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE, A PESAR DE QUE LES DIMOS MIL MILLONES DE PESOS CON EL IMPUESTO VERDE Y QUE NO SABEN CÓMO GASTARLO; DICEN QUE LLEVAMOS YA 500 MIL VEHÍCULOS VERIFICADOS, COSA QUE, CASUALMENTE, A LOS NUESTROS NO NOS HA TOCADO. TAMBIÉN TENEMOS UNA CRISIS DE MOVILIDAD NO ANTES VISTA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN, ¡NUNCA! DONDE LE HEMOS AUTORIZADO 1,200 VEHÍCULOS RECIENTEMENTE, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DEL CONGRESO, LES AUTORIZARON 600 MÁS, YA 1,800 VEHÍCULOS; QUE, POR CIERTO, HAY QUE TRAER EL PASTEL CON LA VELITA PORQUE YA VA A CUMPLIR UN AÑO LOS PRIMEROS 800 VEHÍCULOS. Y TAMBIÉN, TENEMOS OTRA CRISIS EN MATERIA DEL AGUA, QUE TAMPOCO LA HABÍAMOS VIVIDO EN LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS; Y EL GOBERNADOR VIAJANDO, NO SEÑORES, LO IMPORTANTE ES QUE EL GOBERNADOR ESTÉ AL FRENTE DE NUEVO LEÓN, QUE TENGA UN EQUIPO PREPARADO DE ESPECIALISTAS Y QUE ELLOS HAGAN LAS CHAMBAS QUE SE REQUIEREN, PERO QUE EL GOBERNADOR ESTÉ REPRESENTÁNDOLAS; EN LAS JUNTAS DE SEGURIDAD, EN LAS JUNTAS DE SEGURIDAD, EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE TIENE NUEVO LEÓN, HOY, EL GOBERNADOR VA A DOS DE CADA DIEZ JUNTAS, ESE ES EL INTERÉS QUE LE MUESTRA AL TEMA MÁS IMPORTANTE DE NUEVO LEÓN EL GOBERNADOR, PUES ENTONCES NECESITAMOS QUE ESTÉ AQUÍ PARA QUE ESTÉ AL FRENTE, PARA QUE ÉL PUEDA LLEVAR LA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES FUERZAS DE SEGURIDAD PARA QUE ESTÉ AL FRENTE, PARA PODER COORDINAR AL EXPERTO EN TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y QUE ESTÉ AQUÍ PARA QUE YA CORRETEE TAMBIÉN A LOS PROVEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE NECESITAMOS; AL FRENTE DE AQUÍ DEL ESTADO, ES LO QUE ESTAMOS PIDIENDO, Y ES UNA DEMANDA CIUDADANA, LEGÍTIMA, PORQUE ANTE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE HA TENIDO NUEVO LEÓN, LO ÚNICO QUE HA BUSCADO EL GOBERNADOR ES VIAJAR, DISFRUTAR DE SU MANDATO, CON ÉL Y CON SUS AMIGOS O SU CÍRCULO MÁS CERCANO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES VARIOS COMENTARIOS, QUE LÁSTIMA QUE SE UTILICEN ARGUMENTOS RECICLADOS, ESO DEL PASTELITO DE UN AÑO PUES YA CHOLE, O SEA, A CADA RATO LO DICE EL COORDINADOR DEL PAN. LO QUE SÍ HAY QUE RECORDAR, Y ES UN TEMA VIGENTE, CUANDO SE HABLA DE MOVILIDAD, CUANDO SE HABLA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CUANDO SE HABLA DE TEMAS DE SEGURIDAD, VIENE EL FANTASMA OTRA VEZ DE NOE CHÁVEZ; VIENE EL FANTASMA DE MANUEL GONZÁLEZ, PERO VIENEN INVOCADOS ESOS FANTASMAS POR LA ALIANZA QUE HIZO EL PAN CON CADA UNO DE ELLOS, LOS HIZO CANDIDATOS; NOE CHÁVEZ AL FRENTE DE TEMAS DE MOVILIDAD Y HOY RECLAMA; HOY EL COORDINADOR DEL PAN RECLAMA; ACUÉRDENSE DE NOE CHAVÉZ; ACUÉRDENSE CÓMO LO TRAÍAN AQUÍ EL PRESIDENTE DEL CONGRESO LO ENSALSÓ Y SALIÓ EN TODOS LOS MEDIOS CON ÉL, IGUAL QUE CON MANUEL GONZÁLEZ ¿SÍ? COMO CANDIDATO NADA MÁS Y NADA MENOS, A DIPUTADO FEDERAL POR EL PAN; ESAS SON LAS BRONCAS QUE NOS DEJARON EN MATERIA DE SEGURIDAD, ESAS SON LAS BRONCAS QUE NOS DEJARON EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD DEL AIRE; PUES HASTA AHORITA ALGUIEN SÍ TOMÓ EL TORO POR LOS CUERNOS, COMO EL GOBERNADOR, Y ESTÁ PONIENDO ORDEN. PERO LO QUE HAY DETRÁS DE ESTE DICTAMEN ES QUERER ATAR DE MANOS AL GOBERNADOR, O SEA, DEJAN LIBRE A GENTE COMO NOE CHÁVEZ Y COMO MANUEL GONZÁLEZ PARA QUE HAGAN LO QUE QUIERAN ESOS CORRUPTOS, Y LE QUIEREN ATAR DE MANOS A ALGUIEN QUE LLEGÓ LEGÍTIMAMENTE, QUE LLEGÓ LIGERO Y QUE NO LE DEBE NADA A NADIE EN TÉRMINOS DE ESTAR EN LA GUBERNATURA; LE QUIEREN ATAR DE MANOS PARA QUE LE VAYA MAL A LA GENTE DE NUEVO LEÓN; LE QUIEREN ATAR DE MANOS PARA QUE LA GENTE DEJE DE TENER UN MEJOR INGRESO, UN MEJOR SALARIO, ESO ES LO QUE ESTÁ, QUE NO SE PROPICIEN LOS EMPLEOS PORQUE CUANDO EL GOBERNADOR VA AFUERA, CUANDO EL GOBERNADOR VA AFUERA DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO ES PARA TRABAJAR, ES PARA TRAER INVERSIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE UNA MEGA FÁBRICA ¿SÍ? CON, NO SÉ SI LO DIMENSIONEMOS, PERO ESTAMOS HABLANDO DE MIL MILLONES DE DÓLARES, O SEA, ES UNA INVERSIÓN HISTÓRICA LA QUE SE PUEDE LOGRAR, Y AQUÍ SE ESTÁ CRITICANDO ESO QUE VA A TRAER EMPLEOS, QUE VA A TRAER EL TEMA DE DERRAMA ECONÓMICA Y DE INGRESOS A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, ES ABSURDO QUE LO ESTÉN BLOQUEANDO, QUE LO QUIERAN HACER. ENTONCES, LO QUE ESTÁ DETRÁS ES PRECISAMENTE, QUE NO QUIEREN QUE EL GOBERNADOR LUZCA EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO, OYE, ES ABSURDO QUE DIGA QUE MANDE A ALGUIEN DEL GABINETE EL COORDINADOR DEL PAN, A TRAER UNA INVERSIÓN DE MIL MILLONES DE DÓLARES ¡POR DIOS! TIENE QUE ESTAR EL GOBERNADOR AHÍ, SON NEGOCIACIONES DE GRAN CALADO, PERO COMO NO TIENEN LA EXPERIENCIA, COMO ESTÁN SENTADOS EN SU MUNICIPIO ASÍ Y NO SALEN DE AHÍ, PUES NO VEN LO QUE HAY EN EL MUNDO, NO VEN LO QUE HAY ALLÁ AFUERA, NO VEN LAS GRANDES LIGAS DONDE TIENE QUE ESTAR UN GOBERNADOR AHÍ AL FRENTE. ESO ES LO QUE ESTÁ DE FONDO AQUÍ Y ESO ES LO QUE SE QUIERE ATAR DE MANOS, INSISTO, IMAGÍNENSE USTEDES DICIÉNDOLE AL GOBERNADOR: “SI VAS MÁS DE TRES DÍAS TIENES QUE PEDIR PERMISO AL CONGRESO”, PUES INGOBERNABILIDAD ¿QUÉ SE VA A PODER HACER CON ESO? NADA. ENTONCES, ES SIN DUDA UN CANDADO, ES UNA ESTRATEGIA DE POCA MONTA LA QUE SE ESTÁ HACIENDO AQUÍ Y, TAMBIÉN DECIR DE PASO PARA TERMINAR, QUE YA CON ESTE TEMA DE FUERA MÁSCARAS, QUE MAL QUE EL PRI AHORA DEFIENDA AL PAN, QUE LO HAGA AQUÍ; RISITA, RISITA PERO DEFENDIENDO AL COORDINADOR DEL PAN. ENTONCES, ES UNA LÁSTIMA QUE ESTEMOS ENFOCADOS EN ESOS TEMAS, EN DEFENDER AL PARTIDO QUE SIEMPRE JURARON LUCHAR EN CONTRA Y QUE POR CIERTO, INSISTO, EL PAN COBIJANDO A MANUEL GONZÁLEZ Y A NOE CHÁVEZ. ES CUANTO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADOS, LES PIDO ORDEN Y RESPETO PARA ESTE RECINTO, POR FAVOR.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ESTAMOS EN EL AÑO 2023, EN MEDIO DE LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN, EN DONDE TODOS LOS PAÍSES, CIUDADES, PERSONAS DEL MUNDO, ESTAMOS INTERCONECTADOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, ECONÓMICA, POLÍTICA, FINANCIERA; NO LO PODEMOS NEGAR. DE HECHO, EN LA PREPA IMPARTÍA Y EXISTE EN EL PLAN DE ESTUDIOS, UNA CLASE QUE SE LLAMA “GLOBALIZACIÓN Y SUS RETOS”. ESTOY SEGURA QUE ESA MATERIA ES PARTE DE LO QUE ESTUDIAMOS AHORA LOS JÓVENES. A LOS JÓVENES NOS EDUCARON A QUE LAS OPORTUNIDADES, TANTO PROFESIONALES, COMO PERSONALES, LABORALES; DEBÍAMOS NO SÓLO ENFOCARNOS EN NUESTRA CIUDAD O NUESTRA CASA, SINO QUE DEBÍAMOS SALIR AL MUNDO Y ENCONTRAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y, EN ESTE CASO, ES LO QUE HACE UN GOBERNANTE. UN GOBERNANTE MODERNO, JOVEN, EDUCADO, BAJO LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA GLOBALIZACIÓN, SABE QUE NUEVO LEÓN MERECE MÁS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, DE CRECIMIENTO POLÍTICO; Y LA ÚNICA FORMA DE HACERLO ES, LEVANTÁNDOSE DE SU SILLA Y SALIENDO A LAS CALLES DE NUEVO LEÓN, SÍ; PERO TAMBIÉN A LAS CALLES DEL MUNDO PARA DIALOGAR CON OTROS LÍDERES PARA TENER INVERSIÓN. ¿QUÉ OBTIENE AL VIAJAR UN GOBERNANTE? UNO, COLOCA A NUEVO LEÓN EN EL CENTRO DE LA CONVERSACIÓN Y CUANDO SE SIENTA CON OTROS LÍDERES, LA GENTE CONOCE QUE EXISTIMOS; DOS, OBTENEMOS FONDOS DE APOYO PARA REALIZAR CIERTAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE GENERAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA AGENCIA COMO LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS AGENCIAS INTERNACIONALES, SE CREAN TAMBIÉN COLABORACIÓN CON OTROS GOBIERNOS, SE GENERA INVERSIÓN; TENEMOS UNA INVERSIÓN HISTÓRICA DE 5 MIL MILLONES DE DÓLARES EN NUEVO LEÓN, Y AHORA QUE SE ANUNCIÓ LO DE TESLA, LA POSIBILIDAD, AHORA TODO MUNDO SE QUIERE PELEAR POR LA EMPRESA EN MÉXICO, CUANDO NO SE HABÍAN MOVIDO POR OBTENER ESA INVERSIÓN; DIJERON LA PALABRA TESLA Y AHORA DIJERON: “YO TAMBIÉN QUIERO ESA INVERSIÓN”; PERO ESA INVERSIÓN LA HUBIERA OBTENIDO UN GOBERNANTE, SI HUBIERA DECIDIDO SEGUIR LA VIEJA FORMA ¿DE HACER POLÍTICA? O, DE LO CONTRARIO, LO IMPORTANTE ERA QUE EL GOBERNANTE ENTENDIERA, Y EN ESTE CASO EL GOBERNADOR, QUE LAS PUERTAS DE LA INVERSIÓN Y DE LA ECONOMÍA SE GENERAN CUANDO DECIDE SALIR DE ESTE PAÍS Y ENCONTRAR NUEVAS OPORTUNIDADES PARA NUEVO LEÓN. SOMOS LÍDERES EN INVERSIÓN, Y ESA INVERSIÓN NO SE LOGRÓ SENTANDO EN UNA SILLA; Y DICEN: “OYE PUES QUE MANDE AL GABINETE PARA ESO LO TIENE”; SABEMOS TAMBIÉN QUE NO ES LO MISMO, QUE SE SIENTE UN SECRETARIO CON OTRO LÍDER, A QUE LO HAGA EL GOBERNANTE, TIENE MAYOR PESO, TIENE MAYOR FUERZA CUANDO ES EL GOBERNANTE QUIEN ESTÁ AL FRENTE QUIEN DECIDE SENTARSE EN ESAS CONVERSACIONES, PERO NUEVAMENTE QUEREMOS SEGUIR INCOMODANDO EL TRABAJO DE OTRO PODER; AHORA HASTA QUEREMOS PEDIR PERMISO PARA GENERAR POLÍTICA PÚBLICA; PEDIRLE A UN CONGRESO QUE APRUEBE SI UN GOBERNANTE PUEDE O NO HACER SU JALE; SI UN GOBERNANTE, UN GOBERNADOR NECESITA SALIR Y TENER ALGUNA CONVERSACIÓN O ESTAR EN UNA CONFERENCIA, LE TENDRÍA QUE PEDIR PERMISO AL CONGRESO PARA HACER SU TRABAJO, Y DISCÚLPEME, PERO EL PERMISO PARA QUE EL GOBERNADOR PUDIERA SALIR DEL PAÍS, SE LO DIO LA GENTE EN LA ELECCIÓN QUE PERDIERON; Y QUE BUENO, COMO VEMOS, QUIEREN SEGUIR ARREBATANDO EL PODER EN UN CONGRESO, PERO BUENO, TODO TERMINA Y ESPERO ESTOS AÑOS PASEN RÁPIDO PARA PODER RENOVAR LO QUE SUCEDE EN ESTE CONGRESO. SE QUEJAN TAMBIÉN EL PAN, DE QUE A NIVEL NACIONAL EL PRESIDENTE NO VA A LOS EVENTOS INTERNACIONALES Y A LAS CONFERENCIAS DE MANERA PERSONAL Y ENVÍA A SU SECRETARIO, ESA ES SU DECISIÓN, PERO USTEDES SE QUEJAN; PERO UN GOBERNANTE QUE DECIDE PONER A NUEVO LEÓN EN EL CENTRO DEL MUNDO, ENTENDER QUE ESTAMOS EN UNA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN, Y ME SORPRENDE MUCHO CUANDO ES UN PARTIDO SUPUESTAMENTE NACIDO DEL EMPRESARIADO QUE DEBERÍAN SABER QUE LAS OPORTUNIDADES NO SE OBTIENEN SENTADOS EN UNA SILLA. ENTONCES, QUIEREN TENER A UN GOBERNANTE SENTANDO, QUIEREN CERRAR LAS PUERTAS DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO, QUIEREN CERRAR LAS PUERTAS DE LA NEGOCIACIÓN DE NUEVO LEÓN EN EL MUNDO; ¿ESO ES LO QUE QUIEREN? ¿ESO ES LO QUE QUIEREN PARA NUEVO LEÓN? YO CREO QUE MERECEMOS OTRA COSA DIFERENTE. CREO QUE SE ESTÁ HACIENDO UN GRAN TRABAJO EN MATERIA INTERNACIONAL PARA NUESTRO ESTADO Y ME DA MUCHA PENA QUE LO QUE QUIERAN SEA BORRAR A NUEVO LEÓN Y LO QUE SE ESTÁ HACIENDO DEL CENTRO DE LA CONVERSACIÓN MUNDIAL. ES CUANTO.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES **POR EL QUE SE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES 150-LXXVI; LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN* ***EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES****, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** **POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL TRANSITORIO ÚNICO,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 16242/LXXVI, TURNADO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE**  | **DEBE DECIR**  |
| **TRANSITORIO**  |
| **ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.              | **ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, **O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:** **APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.** **SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.****DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.**  |

ATENTAMENTE, DIPUTADO DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA,** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LO PARTICULAR DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA AL TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16242/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16533/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP.** **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, SE LE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16533/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL CUAL PROPONE A ÉSTA SOBERANÍA PARA QUE SE DESIGNE COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, SE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, OFICIO FIRMADO POR EL C. LIC PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DONDE MANIFIESTA QUE: “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU POSTERIOR DESIGNACIÓN, LA PROPUESTA DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA **C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA”.** EL PROMOVENTE MENCIONA QUE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 156, 157 Y 158, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ,1 8, 10 FRACCIÓN VII, 11, 12, 14 FRACCIÓN LVI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LA RENUNCIA DE QUIEN HASTA EL DÍA DE HOY FUNGIÓ COMO TITULAR, PROPONE A LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA PARA QUE SEA DESIGNADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, DESTACA EN SU DOCUMENTO LA TRAYECTORIA DE **C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA** DE QUIEN MANIFIESTA:

* ES LICENCIADA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
* CUENTA CON MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN PENAL
* MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ENFOCADA AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO POR LA INDEPAC
* SE HA DESEMPEÑADO EN EL SECTOR PÚBLICO, OCUPANDO DIVERSOS CARGOS COMO:
	+ COORDINADORA EN VICEFISCALÍA DE MINISTERIOS PÚBLICOS ENERO DE 2023 A LA FECHA, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
	+ SUBDIRECTORA GENERAL EN INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
	+ DIRECTORA DE CONSULTA Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
	+ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY COMO DIRECTORA DE RÉGIMEN INTERNO, CONTRALORA MUNICIPAL, DIRECTORA DE RÉGIMEN INTERNO, DIRECTORA DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN.
	+ Y, POR ÚLTIMO, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FUE DIRECTORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CULPOSOS, EN GENERAL Y PATRIMONIALES NO VIOLENTOS DE LA FISCALÍA REGIONAL CENTRO, COORDINADORA DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA, TITULAR DE DIVERSAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TENIENDO AL MÉRITO QUE LA ATENCIÓN A LA PETICIÓN DIRIGIDA A ESTE H. CONGRESO SE ENCUENTRA SUSTENTADA DENTRO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE:

*“OCTAVO.- DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A SU NOMBRAMIENTO, EL FISCAL GENERAL DEBERÁ PROPONER AL CONGRESO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL. EL CONGRESO DEBERÁ RATIFICAR O RECHAZAR EL NOMBRAMIENTO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PROPUESTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN LV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”*

EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DADA LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN ESTIMAMOS IMPORTANTE EN PRIMER TÉRMINO RESPETAR COMO ORGANISMO AUTÓNOMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, POR ELLO PROPONEMOS OPORTUNO DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL MARCO JURÍDICO, PARA PONER EN SU MOMENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA SEÑALA:

*“ARTÍCULO 157.- CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNAR, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN QUE EJERZAN RECURSOS DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.*

*LA DESIGNACIÓN SE HARÁ DE LA PROPUESTA QUE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS PRESENTEN AL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:*

*I) LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ANTES SEÑALADOS SERÁN PROPUESTAS AL CONGRESO DEL ESTADO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARECENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARECENCIA.*

*SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.*

*II) EN CASO DE QUE, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EL CONGRESO DEL ESTADO RECHACE A LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO, SE ABSTENGA DE RESOLVER O NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, EL ÓRGANO PROPONENTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, PROPONDRÁ A OTRA PERSONA Y LA APROBACIÓN SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.*

*III) SI PRESENTADA LA SEGUNDA PROPUESTA, EL CONGRESO DEL ESTADO LA RECHAZA O NO REÚNE LA VOTACIÓN REQUERIDA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, EN ESE MISMO ACTO, LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A LA SESIÓN. DE NO REUNIRSE ESTA VOTACIÓN O SI EL CONGRESO DEL ESTADO SE ABSTIENE DE RESOLVER DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, EL ÓRGANO PROPONENTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN, LA CUAL NO PODRÁ RECAER EN NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE EN ESE MISMO PROCEDIMIENTO YA HUBIERAN SIDO PROPUESTAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA OCUPAR DICHO CARGO.”*

AHORA BIEN, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023 QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN APEGO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACORDÓ LLEVAR A CABO EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023, LA COMPARECENCIA ANTE ESTA COMISIÓN DE LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA DESAHOGAR LA MISMA, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EN DICHA COMPARECENCIA REALIZADA EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023 EN EL VESTÍBULO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE MENCIONA QUE LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA INICIÓ SU PRESENTACIÓN COMENTANDO QUE CONTABA CON UNA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL SERVICIO PÚBLICO DE CASI 33 AÑOS, NARRANDO QUE COMENZÓ EN LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COMENTANDO QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR CON SUBPROCURADORES Y PROCURADORES DEL MINISTERIO PÚBLICO, MENCIONANDO QUE ASCENDIÓ EN EL ESCALAFÓN QUE EXISTE DENTRO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ASIMISMO, UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TUVO LA OPORTUNIDAD DE FUNGIR COMO DIRECTOR DENTRO DE LA ÁREAS DE LA FISCALÍA REGIONAL DE DELITOS PATRIMONIALES Y DELITO NO VIOLENTOS, POSTERIORMENTE FUE INVITADA A TRABAJAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, ESPECÍFICAMENTE EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SIENDO DIRECTORA DE RÉGIMEN INTERNO, TAMBIÉN COMO DIRECTORA DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN, DE IGUAL MANERA, TUVO LA OPORTUNIDAD DE SER CONTRALORA MUNICIPAL, DESPUÉS DE HABER TERMINADO SU FUNCIÓN COMO SERVIDORA PÚBLICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, EJERCIÓ COMO DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA, FUE INVITADA A COLABORAR EN GOBIERNO ESTATAL ACTUAL COMO SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ACTUALMENTE LABORA COMO COORDINADORA EN LA VICEFISCALÍA DE MINISTERIOS PÚBLICOS. LA LICENCIADA HERNANDEZ PACHUCA CONCLUYÓ SU PRESENTACIÓN MENCIONANDO QUE TRANSCURRIÓ A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO SIN INCIDENTES O QUEJAS, QUE SIEMPRE LE FUE LEAL A LAS INSTITUCIONES Y SE CONDUJO CON PROFESIONALISMO, QUE NUNCA SE LE FINCÓ RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LE GUSTA MUCHO LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA DE AUDITORÍA Y CONTROL, MENCIONÓ POR ÚLTIMO QUE ES UN ÁREA CON MUCHAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y SI SE LE BRINDARA LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LO HARÍA CON GUSTO. SE CONTINUÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, CEDIENDO EL USO DE LA PALABRA A LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS PARA DESAHOGAR LA COMPARECENCIA PARA DAR CUENTA DE SU PREPARACIÓN PROFESIONAL Y DE SUS CONOCIMIENTOS, POR LO QUE LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TOMARON EL USO DE LA PALABRA DE LA SIGUIENTE MANERA: **DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA** DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREGUNTÓ LO SIGUIENTE, DE ACUERDO CON TU TRAYECTORÍA PROFESIONAL LA CUAL NOS HAS DEMOSTRADO QUE ES MUCHA ¿CÚAL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y UNA VISITADURÍA? Y ¿TE HAN PEDIDO QUE APOYARAS CON UN CASO EN LA CONTRALORÍA DE MONTERREY CON TU INFORMACIÓN A ENCUBRIR A ALGUNA OTRA DEPENDENCIA? **ANTE ESTO LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA RESPONDIÓ,** QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PREVIENE LAS CONDUCTAS, LAS IRREGULARIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AUDITA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA FISCALÍA, EL APEGO A LOS MURALES DE PROCESOS; EN CAMBIO, LA VISITADURÍA SE ENFOCA EN ATENDER LAS QUEJAS QUE RECIBE CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE FINCAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Y EN CUANTO A LO SEGUNDO, MENCIONÓ QUE NO, AGREGÓ QUE SIEMPRE SE HA CONDUCIDO CON APEGO A LA LEGALIDAD Y QUE SIEMPRE LE HA SIDO LEAL A LAS INSTITUCIONES, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE HA HECHO LOS HA REALIZADO CON ESTRICTO APEGO A DERECHO. **DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ** DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PREGUNTÓ LO SIGUIENTE, SI USTED FUERA LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ¿QUÉ HARÍA ENTORNO A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL PARA QUE NO FUERA UN SIMPLE TRÁMITE Y QUE REALMENTE FUERA UNA HERRAMIENTA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS FALTAS CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS? ¿QUÉ PROPONDRÍA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS AUDITORÍAS? Y ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL PROPONDRÍA PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS? AL FINALIZAR LAS PREGUNTAS DESCRITAS LA **C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA RESPONDIÓ** QUE PROPONDRÍA MEJORAR LA PLATAFORMA DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, PARA COORDINARSE CON OTRAS INSTITUCIONES DE CONTROL A FIN DE OBTENER INFORMACIÓN SUFICIENTE Y DETECTAR EL INCREMENTO INJUSTIFICADO DEL HABER PATRIMONIAL, Y ASÍ PROCESAR MEJOR LA INFORMACIÓN PARA PODER FINCAR RESPONSABILIDAD; CONTINUÓ AMPLIANDO SU RESPUESTA MENCIONANDO QUE EN CUANTO A LO SEGUNDO, CONSIDERA QUE NO ES UNA CUESTIÓN DE HACER MÁS AUDITORÍAS PORQUE AL FINAL SOMOS SUPERVISADOS POR ÓRGANOS SUPERIORES, COMENTANDO CREER QUE ES UNA CUESTIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS, MONITOREAR LAS ÁREAS SENSIBLES DE CONTRATACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ÁREAS ECONÓMICAS QUE ES DONDE EXISTE UN MAYOR RIESGO. Y CON RELACIÓN AL TERCER PUNTO, PRECISAMENTE, EN CUANTO A MECANISMOS DE CONTROL ES MEJORAR LA PLATAFORMA PARA PODER EMPATAR LOS INFORMES DE OTRAS INSTITUCIONES, PROCESAR LA INFORMACIÓN DE UNA MANERA MÁS ÁGIL Y EFICIENTE PARA DETECTAR A TIEMPO CRECIMIENTOS DESMESURADOS E INJUSTIFICABLES DEL HABER PATRIMONIAL. **DIPUTADA IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE** DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO REALIZÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA, USTED FUE DIRECTORA DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN EN 2020 Y 2021 ¿ME PODRÍA DECIR CUÁNTAS DENUNCIAS RECIBIÓ? ADEMÁS ¿CUÁNTAS DE ESAS DENUNCIAS INTEGRARON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN? ¿CUÁNTAS VECES SE FINCÓ RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE ESE CARGO? ¿CUÁL ES SU CASO MÁS EMBLEMÁTICO? USTED TRABAJÓ EN FISCALÍA ¿NO TENDRÍA ENTONCES UN CONFLICTO DE INTERESES? ANTE ESTOS CUESTIONAMIENTOS, LA **C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA**; RESPONDIÓ MENCIONANDO QUE APROXIMADAMENTE SE RECIBÍAN ALREDEDOR DE 250 A 300 QUEJAS CIUDADANAS POR AÑO, EN CUANTO A LA SEGUNDA PREGUNTA MENCIONÓ QUE SON EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y ERAN TURNADOS A LA INSTANCIA SUSTANCIADORA APROXIMADAMENTE UNOS 15 POR MES, COMENTÓ QUE ELLA NO ERA INSTANCIA SUSTANCIADORA, Y AGREGÓ QUE ELLA REALIZABA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD, Y QUE OTRA INSTANCIA RESOLVÍA, ALREDEDOR DE UNOS 5 POR MES, COMENTÓ QUE LAS VISTAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO ERA SU ÁREA, POR LO TANTO NO CONTABA CON ESE DATO, CONTINUÓ MENCIONANDO QUE EN RELACIÓN AL CUESTIONAMIENTO RELATIVO A UN CASO EMBLEMÁTICO, TODOS LOS ASUNTOS ERAN IMPORTANTES PARA MI Y EN TODOS SE PROCEDIÓ CONFORME A DERECHO, PERO UNO QUE LLAMÓ MI ATENCIÓN FUE DE UNOS EMPLEADOS QUE SE ESTABAN ROBANDO GASOLINA. CON LO QUE RESPECTA AL ÚLTIMO CUESTIONAMIENTO, SEÑALÓ QUE NO EXISTÍA TAL CONFLICTO DE INTERESES YA QUE ESA ÁREA DE CONTROL INTERNO SÓLO AUDITA Y PREVIENE POSIBLES IRREGULARIDADES EN LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REALIZA UN INFORME Y EN SU CASO LO DA A CONOCER A LA VISITADURÍA, Y ES ÉSTA LA QUE SANCIONA. **DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO** DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA REALIZÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA, EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR SE LE ASIGNÓ LA MAYOR PARTIDA PRESUPUESTAL QUE HAYA RECIBIDO UN ORGANISMO AUTÓNOMO A LA FISCALÍA DEL ESTADO ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL PROPONE PARA QUE NO HAYA NINGÚN IMPEDIMENTO PARA INVESTIGAR A UN FUNCIONARIO SUPERIOR DE LA FISCALÍA DEL ESTADO? AL TÉRMINO DE LA PREGUNTA, LA **C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA** COMENTÓ QUE NO EXISTÍA TAL IMPEDIMENTO, QUE DENTRO DE LAS FACULTADES CON LAS QUE CUENTA EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ESTÁ EL SUPERVISAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN, SU DESTINO Y USO, QUE NO LLEVAN A CABO INVESTIGACIONES COMO TAL, COMENTÓ QUE REALIZAN INFORMES Y EN SU CASO DAN VISTA AL ÓRGANO RESPONSABLE DE SANCIONAR QUE ES LA VISITADURÍA, Y ES ÉSTE EL ÓRGANO QUE SE ENCARGA DE RESOLVER Y EN SU CASO DE FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVO CONSIDERA QUE LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA **CUMPLE** CON EL PERFIL QUE SE REQUIERE PARA OCUPAR EL CARGO PARA EL CUAL FUE PROPUESTA. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**. **ARTÍCULO ÚNICO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DESIGNA A LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO**. **ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DONDE CLARAMENTE SE ESTABLECE QUE ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA EL DESIGNAR A LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS. MEDIANTE EL OFICIO PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO, POR EL LICENCIADO PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, SE HIZO LLEGAR LA PROPUESTA DE QUE LA LICENCIADA JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, FUESE LA QUE OCUPARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA AL CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, A LO QUE SE ADJUNTÓ SU CURRÍCULUM A DICHO OFICIO. COMO COMISIÓN, SE PROCEDIÓ A PODER CITAR A LA CANDIDATA QUIEN EXPUSO SU VASTA EXPERIENCIA PARA EL ÁREA DONDE FUE PROPUESTA Y SE REALIZARON LOS CUESTIONAMIENTOS QUE CADA GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERÓ NECESARIOS PARA DETERMINAR ASÍ, SI CONTABA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SER DESIGNADA EN ESTE CARGO PROPUESTO. CON TODAS LAS RESPUESTAS QUE DIO A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS, QUEDÓ DE MANIFIESTO QUE CUMPLE CON EL PERFIL Y VASTA EXPERIENCIA QUE SE REQUIERE PARA SER LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA. POR ESO MISMO, Y EN RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI VAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16533/LXXVI, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER* ***POR******CÉDULA***.” LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA **DESIGNACIÓN DE LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA.”**

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA*. *LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”*

EN ESE MOMENTO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: SI, PUES UNA MOCIÓN, TODAVÍA NO EMPIEZAN A DAR EL NOMBRE DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TURNAR LA BOLETA EN LA URNA; YA VEMOS COMO ANTES DE QUE USTED TERMINARA Y COMO USTED DESDE EL INICIO QUE RESPETÁRAMOS TODO EL PROCESO, YA EMPEZARON A METER EN LA URNA LA BOLETA SIN QUE USTED HAYA TERMINADO ¿NO? SOLAMENTE UNA MOCIÓN. YO CREO QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS TIENEN MUCHA PRISA EN IRSE Y ADELANTARON EL PROCESO, ADELANTANDO TODO EL PROCESO SIN QUE USTED DIERA POR INICIAR EL NOMBRE DE TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS; YA HAY COMO DIEZ BOLETAS AHÍ Y NO SABEMOS SI SON DE ELLOS ¿VERDAD? ES CUANTO, PRESIDENTA.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADA. OBVIAMENTE TOMAMOS EN CUENTA SU COMENTARIO Y DE IGUAL MANERA, PEDIMOS A LOS DIPUTADOS QUE LA PRÓXIMA OCASIÓN VAYAMOS RESPETANDO EL TURNO DE LA LISTA QUE VAYA MENCIONANDO LA DIPUTADA SECRETARIA. ADELANTE SECRETARIA, POR FAVOR.”

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA C. SECRETARIA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM. SIENDO AUXILIADA POR LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, YA QUE LA C. SECRETARIA ESTÁ COMPLETAMENTE AFÓNICA.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: **“SE APRUEBA CON 29 VOTOS LA DESIGNACIÓN DE LA C. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA.”**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY ASUNTOS EN LO GENERAL A TRATAR.**

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2023.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

Por M. de Ley

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

 C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

 SEPULVEDA

**DD # 173-S.O. LXXVI-23**

**MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023.**

1. F. Ugalde. Órganos Constitucionalmente Autónomos. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal Num. 29.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Engrose de la controversia constitucional 32/2005, pp. 94 y 95. [↑](#footnote-ref-2)
3. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I, página 603 [↑](#footnote-ref-3)